

# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II



## TESIS DOCTORAL

### **Interculturalidad y educación: una propuesta de educación inclusiva**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

**Higinia Olivares López**

Directores

Graciano González R. Arnaiz

Carmen Labrador Herráiz

**Madrid, 2016**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA II**

**(ÉTICA Y SOCIOLOGÍA)**



**TESIS DOCTORAL**

**INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN:  
UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Presentada por: *Higinia Olivares López*

Directores: *Graciano González R. Arnaiz*  
*Carmen Labrador Herráiz*

Madrid, 2015

# INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN: UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

	Página
<b>ÍNDICE</b>	
<b>Agradecimientos</b> .....	vii
<b>Dedicatoria</b> .....	viii
<b>Resumen</b> .....	ix
<b>Abstract</b> .....	xvi
<b>SIGLAS UTILIZADAS</b> .....	xxiii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	xxiv
<b>CAPÍTULO PRIMERO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y LEGISLACIÓN DE LA EDUCACIÓN PUERTORRIQUEÑA</b> .....	1
1.1. Aportaciones Culturales.....	6
1.2. Breve referencia histórica.....	10
1.3. Legislación.....	19
1.3.1. La Educación en Puerto Rico.....	24
<b>CAPÍTULO SEGUNDO: ASPECTOS CULTURALES EN LA EDUCACIÓN</b>	
2.1. Pluralismo social.....	33
2.1.1. Diversidad Plural.....	34
2.1.2. Pluralismo General.....	37

## ÍNDICE

Página

2.1.3. Significados del pluralismo.....	39
2.1.3.1. El pluralismo como uniformidad social.....	39
2.1.3.2. Las diferencias del pluralismo.....	41
2.1.3.3. El pluralismo y su interpretación en la pluriformidad (variedad)	41
2.1.3.4. El pluralismo connota una armonía inalcanzable a la diversidad	42
2.2. Sociedad Multicultural.....	44
2.2.1. Educación Multicultural.....	47
2.2.2. Dimensiones de la Educación Multicultural.....	50
2.3. Aproximaciones a la interculturalidad.....	52
2.3.1. Dimensiones de la Comunicación Cultural.....	56

### **CAPÍTULO TERCERO: LA CUESTIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS**

3.1. Interculturalidad y sociedad.....	60
3.2. Derechos Humanos.....	67
3.2.1. Derecho a la Educación.....	71
3.2.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	73

### **CAPÍTULO CUARTO: IDENTIDAD CULTURAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA**

4.1. Identidad cultural.....	77
4.2. Inclusión Educativa.....	90

## ÍNDICE

Página

<b>CAPITULO QUINTO: PROPUESTA INTERCULTURAL PUERTORRIQUENA DE INCLUSION EDUCATIVA</b> .....	119
5.1. Propuesta Intercultural Puertorriqueña a la Inclusión Educativa.....	123
5.1.1. Primera Etapa: Educación para Todos.....	124
5.1.1.1. Primera Fase: Formación del Maestro.....	124
5.1.1.2. Segunda Fase: Reeducción del Maestro.....	125
5.1.1.3. Tercera Fase: Reeducción del Director Escolar.....	126
5.1.1.4. Cuarta Fase: Educación para el personal de la comunidad escolar.....	126
5.1.2. Segunda Etapa: Implementación del Currículo para el Estudiantado.....	127
5.1.3. Tercera Etapa: Desarrollo de la Filosofía Educativa Puertorriqueña.....	129
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	131
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	135

## ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla nº1. Paradigma del déficit versus paradigma del conocimiento.....	3
Tabla nº2. Comparación en el enfoque tradicional y el enfoque inclusivo.....	92
Tabla nº3. Programación Semanal del Departamento de Educación de Puerto Rico.....	114

## ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Página

Diagrama nº1. Conceptualización de la Interculturalidad en la inclusión educativa, derechos humanos e identidad.....	73
Diagrama nº2. Regiones Educativas en Puerto Rico: diferencias en costumbres y tradiciones.....	88
Diagrama nº3: Modelo de la actividad humana, según Vygotski.....	122
Diagrama nº4: Aplicación del Modelo de la actividad humana a la Educación Intercultural Inclusiva.....	122
Diagrama nº5: Propuesta Intercultural Puertorriqueña a la Inclusión Educativa.....	123

## ÍNDICE DE GRAFICAS

Página

Gráfica n°1. Cantidad de estudiantes proficientes en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA): Escuelas Públicas (Grado 11), 2007-2011.....	90
Gráfica n°2. Matricula de estudiantes de educación especial en niveles Pre-Primario, Primario y Secundario, sector público, 2000-2011.....	118

## **Agradecimientos**

Un sueño se logra con un mundo lleno de seres que hacen que la vida sea menos complicada. Agradecida de mis Directores Dr. Graciano González R. Arnaiz y Dra. Carmen Labrador Herráiz quienes con su sabiduría me aclararon el camino a seguir. A mi eterna Profesora M. Reyes, gracias por ser ejemplo. A mi incansable y luchador jefe, quien me contagio de su energía en momentos difíciles. A dos seres especiales Marilyn y Migdalia, gracias por soportarme y escucharme, definitivamente insustituibles. Y por último, pero no menos importante a mi mano derecha mi gran amigo Nelson. Sin ustedes el camino hubiese sido muy duro. GRACIAS.

## **Dedicatoria**

A ese ser Supremo Dios Todo Poderoso que es quien me da la guía, la fortaleza y nunca me quita las agallas, contigo todo. A esos dos seres que llevan el mejor título que se puede tener en la vida, mis padres, que con su amor incondicional y sabiduría decidieron un día dejarme volar, los mejores del mundo. A los tres seres que me dieron el título de hermana y me hicieron tía, solo quiero ser ejemplo. A ese ser que en algún momento de su vida me miro y nunca me dejó ir; gracias por ser y por estar. A mis hijos que me regaló el universo, ellos me enseñaron el significado de la diversidad y a mi hija porque eres el pilar de mi vida....

## Resumen

El sistema educativo es el procedimiento social que regula el país, que está dentro del sistema político y social, teniendo la responsabilidad formal de educar a sus individuos. La educación es un proceso de aprendizaje continuo, civilizado y organizado de transmisión cultural de generación en generación. En las últimas décadas la educación en Puerto Rico ha sufrido un sin número de cambios. Se ha dejado en el pasado la importancia de la relación del individuo y la educación.

Durante años los factores culturales han demostrado la necesidad de ser prioridad para el éxito educativo. Las adaptaciones de nuevas formas de vivir surgen como consecuencia de las transformaciones de las sociedades modernas. El sistema educativo del país no puede mirar solo para los más aptos en condiciones, sino que debe mirar hacia una educación intercultural capaz de integrar y mejorar las posibilidades de cada uno de los individuos como un todo.

Para poder considerar la excelencia académica en los planteles escolares del país se debe tomar en cuenta las diferencias entre grupos con características distintas e identidades sociales basadas en la cultura, etnia, género, edad, orientación sexual, religión y/o clase social. Es esta diversidad social la que sirve de punto de partida a lo que se pretende presentar en esta investigación, ya que en el panorama social de Puerto Rico se puede apreciar una educación llena de gran diversidad cultural, estando atada al pluralismo social y a la multiculturalidad de la misma.

El pluralismo cultural es aquella ideología o modelo de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades grupos o comunidades étnica, cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes. Cada pueblo tiene su pluralidad y

por consiguiente cada escuela tiene su pluralismo cultural educativo. Cada grupo, cada grado, cada barrio, cada pueblo y cada región educativa muestran una asociación muy distinta. Mientras que el multiculturalismo visto desde una perspectiva liberal, acepta y reconoce las posibilidades no solo de las distinciones de raza, pobreza, etnicismo, sino que también éste incluye la diversidad de género.

Es entonces que para considerar la educación desde un punto de vista intercultural tenemos que hacerlo desde los conceptos del pluralismo y la multiculturalidad. Tanto el pluralismo como la multiculturalidad son fenómenos que deben estar fundamentados en ideas, libertad, respeto, igualdad, conocimiento y dependencia. Es decir, la educación está propiamente ligada al conocimiento y al aprendizaje práctico.

Tradicionalmente la enseñanza en Puerto Rico ha estado enfocada en la receptividad a las tareas mecánicas y planificadas, donde el maestro juega un papel activo y la participación del estudiante es pasiva. Se elaboran planes educativos ya estructurados y desarrollados para otro tipo de diversidad cultural, sin tomar en consideración la cultura puertorriqueña. El enfoque educativo puertorriqueño ha sido por décadas, tomar notas sobre clases planificadas llenas de marcos teóricos sin el entendimiento práctico. A pesar del proceso dinámico y constante de construcción y diseño de nuevas ideas, las estrategias son limitadas porque han sido desarrolladas sobre lo que ya está determinado con sus errores de diseño y la exclusión de necesidades sociales, individuales y educativas.

Una tarea que se debe comenzar es trazar un sistema educativo basado en la diversidad cultural de cada escuela ya que esta aporta a la edificación de nuevas estructuras sobre las bases tradicionales. El tema de la educación intercultural debe abordarse desde un enfoque configurador. Según Sáez (2006), la educación debe estar enfocada en cuatro pilares: (1) aprender a conocer; (2) aprender a hacer; (3) aprender a vivir juntos; y (4)

aprender a ser. Se afirma que son los pilares a los que se pueden referir y donde descansa la educación intercultural, como esperanza y alternativa, como instrumentos de reconocimiento de la cultura, y, a través de ello, de valoración de las diferencias culturales en un marco de diversidad y de pluralismo cultural.

La interculturalidad es la diversidad existente en todas las culturas, apuntando a todos los cambios y diferencias en una sociedad. La interculturalidad se enfoca en las necesidades reales de la sociedad en cualquier área, ayuda a la aceptación de cada uno de nosotros sin importar su procedencia ni estilo, deja atrás el prejuicio y los estigmas para ser más prudente en el desarrollo y los procesos culturales y sociales efectivos que aportan al desarrollo y a la inclusión de una sociedad llena de cambios. Para hablar de interculturalidad es importante conocer los aspectos variados de la cultura.

Enfocados en el análisis cultural, Ariño (1997), señala que la cultura es una, universal, inclusiva y englobante en toda la propia humanidad, desarrollada en doce dimensiones: constitutiva, universal e inclusiva, colectiva, compartida, aprendida, práctica, plural, relativa, digna, particular y armónica. La cultura tiene una función social importante en un país en la cual se establecen unos controles, normas, leyes, gustos, intereses, invenciones o innovaciones haciendo partícipe a la escuela. Por tanto, se ha de entender que se deben establecer unos controles que permitan la mejor manera de conseguir la eficiencia en la educación puertorriqueña.

El control cultural es el sistema que ejerce la capacidad social de decisión sobre los elementos culturales, donde éstos pueden ser propios y ajenos. Se puede decir que existen cuatro tipos de control cultural: (1) cultura autónoma; (2) cultura impuesta; (3) cultura apropiada; y (4) cultura enajenada. Estos conceptos nos orientan al desarrollo de una

educación más diversa dirigida a la apreciación de la misma cultura desde un aspecto más atemperado a las necesidades.

Se puede establecer que la diversidad en la cultura implica el desarrollo de la identidad del individuo. La identidad se construye a partir de materiales culturales estando unida a la historia y al patrimonio cultural. La identidad solo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad. La identidad es construida a través de “muros cognitivos”, donde su función primordial es marcar fronteras entre un nosotros y los otros, diferenciando de los demás a través de una constelación de rasgos culturales distintivos. Así los individuos adoptan líneas de conductas y medios que les permitan tener una conciencia y una imagen positiva y coherente de sí mismos.

Por esta razón, con el transcurrir de los años y a través de la historia se ha observado la importancia de la educación para conservar, propagar y mejorar la cultura. Puerto Rico durante décadas ha estado bajo la influencias de otras culturas. A lo largo del tiempo y en años sucesivos se llevaron a cabo en la isla diversos estudios enfocados a solucionar las situaciones más complejas del sistema educativo que existían con el propósito de adaptarlos a la actualidad. Una de las estrategias clave para alcanzar la educación para todos es la educación inclusiva, un tema que nace de la educación especial. Inclusión significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los alumnos en la escuela y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad escolar. La educación inclusiva se reconoce como el derecho que tienen los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una educación de calidad, que considere

y respete sus diferentes capacidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad, edad.

Con la aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 25 de julio de 1952, se estipulan los derechos relacionados con la educación. Ante un aumento acelerado de estudiantes, sin los recursos docentes correspondientes, el Departamento de Educación tuvo la necesidad de enfocarse en la calidad de la educación que recibían los estudiantes ante las transformaciones del país.

Para los años 60, la llamada Década de la Educación, urge elaborar una filosofía educativa que establezca la imagen el hombre puertorriqueño donde la escuela debe ayudar a formar la sociedad en que ha de vivir y servir; los valores que aprecia la sociedad puertorriqueña y que está interesada en fortalecer y desarrollar; la cultura que la sociedad puertorriqueña se propone fortalecer y desarrollar; la cultura que la sociedad desea conversar, transmitir y aumentar; y el tipo de escuela que debe crearse y sostenerse para el logro de sus propósitos.

En las décadas de los setenta y los ochenta las reformas se dirigen mayormente a atender la estructura administrativa y los procesos de toma de decisiones. Es entonces que para finales de los ochenta y principio de la década de los noventa se aprueba la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, Ley Orgánica del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico regulando la educación elemental y secundaria del país, derogando así la Ley Escolar Compilada de 1903.

Con el propósito de descentralizar el sistema educativo establecido, para el año 1993, y luego en el año 1999, bajo los estatutos de la Ley Núm. 68 se aprueba la Ley Núm. 18, conocida como Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad permitiendo aplicar la Reforma Educativa de 1977 para convertir las escuelas tradicionales en escuelas

de la comunidad. Con la recopilación de datos se ha evidenciado los cambios constantes a los que se ha enfrentado el sistema educativo puertorriqueño. Sin embargo, actualmente el sistema sigue altamente centralizado y con graves problemas de eficiencia y equidad.

Cuando la educación y la cultura presentan diferencias entre sus miembros deben ser consideradas, sin perder perspectiva, considerando el ámbito impactado como un todo, y no como un ente aislado de la realidad. En este sentido la interculturalidad ofrece un espacio fundamental a la educación para el desarrollo de una nueva era globalizada, altamente tecnológica. Los proyectos importados de otros países han contribuido al desarrollo cultural nuestro como un factor determinante en nuestra educación formal. La elaboración y aprobación de leyes educativas diseñadas para otra población que no necesariamente tiene las características sociales de los puertorriqueños presenta un problema de eficiencia educativa.

Por ende, la ley pretende que todo el material diseñado para ofrecerse en las escuelas debe ser pertinente a la realidad puertorriqueña. Pero el panorama de unas insatisfacciones con el funcionamiento del sistema educativo centralizado y burocrático del Departamento de Educación, la falta de iniciativas en los planteles escolares, la pobreza de los ofrecimientos académicos y el bajo nivel de aprovechamiento académico de los estudiantes presenta un evidente deterioro del sistema educativo del país. En el 1993 se promueve la Reforma Integral del Sistema de Educación Pública teniendo tres enfoques principales: (1) la re-conceptualización del derecho a la educación; (2) la reforma programática o sustantiva; y (3) la reforma estructural y funcional.

La escuela de la comunidad tiene el enfoque principal de ver el estudiante como individuo y no como un ser común, ya que educar para la comunidad es tomar en consideración factores de inclusión intercultural. La escuela tiene un papel en la adaptación

de las estructuras y en su realidad diversa que la obliga trabajar en una educación intercultural basada en la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una ciudadanía activa y receptiva. A la hora de abordar y establecer respuestas ante la diferencia se pueden identificar tres modelos: (1) modelo de la asimilación; (2) modelo del pluralismo; y (3) modelo del interculturalismo.

Es aquí donde nuestro proyecto toma más fuerza. Nos preguntamos; ¿cuánta efectividad puede tener una propuesta así en nuestro sistema? Con el paso del tiempo queda demostrado que la efectividad de la educación es un proceso que no considera la interculturalidad como medio de efectividad. La aplicación de técnicas y estrategias educativas constantemente son de mucha ayuda para la inclusión intercultural. Sin embargo, la preparación del maestro con relación a las necesidades particulares de los estudiantes y las escuelas es de limitación para la llamada eficiencia.

Por último, ante los hechos analizados se presenta, desde nuestro punto de vista, lo que podría ser la mejor propuesta de inclusión educativa en Puerto Rico. Ya que una vez analizados todos los aspectos para la inclusión educativa se ha de entender que la correlación de la interculturalidad y la educación sería un éxito para la realización de una educación inclusiva cumpliendo con los cuatros pilares de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

## **Abstract**

The education system is the most important social institution in a country having the formal responsibility of educating their people. Education is a continuous learning process, civilized and organized of cultural transmission from generation to generation. In the last decades, the education in Puerto Rico has undergone a number of changes. It has been left in the past the importance of the relationship of the individual and the education.

During years the cultural factors have shown the necessity to be a priority for the educative system. The adaptations of new ways of living emerge as consequences of the transformations of the modern societies.

To be considered for academic excellence at the school facility in the country should be consider the differences between groups with different characteristics and social identities based on culture, ethnicity, gender, age, sexual orientation, religion or social class. This social diversity is which serves as a starting point to what is pretend to present in this investigation, as in the social view of Puerto Rico can be seen full of great cultural diversity education, being tied to social pluralism and multiculturalism.

The cultural pluralism is the ideology or model of social organization that affirm the possibility of coexist in harmony in group societies, or ethnic communities, cultural, religion or linguistically different. Each town or village have his plurality and by consequent each school have its own educative cultural pluralism. Each group, grade, neighborhood, town and each educative region shown a very different association. Meanwhile the multiculturalism seen from a liberal perspective, accept and recognize the

possibilities not only in the distinctions of race, ethnicity, this also includes gender diversity.

It is then to consider the education from an intercultural point of view, we have to do it from the concepts of pluralism and multiculturalism. Then both pluralism and multiculturalism are phenomena's that they must be grounded in ideas, liberty, respect, equality, knowledge, and the dependence. Therefore the education is properly linked to the knowledge and the practical learning.

Traditionally the education in Puerto Rico has been focused on responsiveness to mechanical tasks and scheduled, where the teacher plays an active role and the student participation is passive. Structured and developed educational plans for other types of cultural diversity are made without taking into consideration the Puerto Rican culture. The Puerto Rican educational approach has been for decades, taking notes on planned classes with full theoretical frameworks without practical understanding. Despite the dynamic and constant process of construction and design of new ideas, strategies are limited because they have been developed on what is already determined with their design errors and the exclusion from social, individual and educational needs.

A task that should begin is to draw an educational system based on the cultural diversity of each school as this contributes to the building of new structures on the traditional bases. The theme of intercultural education should be approached from a configurator approach. According Saez (2006), education should be focused on four pillars: (1) learning to know; (2) learn to do; (3) learning to live together; and (4) learning to be. So we can say that are the pillars which can be referred or on which can rest intercultural

education, as hope and alternative instruments of recognition of culture, and, through this, valuation of cultural differences in a context of diversity and cultural pluralism.

Multiculturalism is the diversity that exist in all cultures, pointing to all the changes and differences in a society. Multiculturalism is the approach aimed at the real needs of society in any area, helps the acceptance of each one of us regardless of their origin or style moves over the prejudice and stigma to be more prudent in the development and processes cultural and social personnel who contribute to the development and inclusion of a society full of changes. To speak of multiculturalism is important to know the aspects of culture.

Focus on cultural analysis, Ariño (1997) notes that culture is universal, inclusive and encompassing the entire humanity itself, developed in twelve dimensions: constitutive, universal, inclusive, collective, shared, relative, learned, practice, plural, dignified, private and harmonious. Culture has an important social function in a country which establishes controls, rules, laws, tastes, interests, inventions or innovations by involving school. Therefore, it is understood that should establish controls that allow the best way to achieve efficiency in Puerto Rican education.

Cultural control is the system that holds the social capacity to decide on cultural elements, where they can be themselves and others. Therefore, we can say that there are four types of cultural control: (1) autonomous culture; (2) imposed culture; (3) appropriate culture; and (4) alienated culture. These concepts lead us to the development of a more diverse education aimed at assessing the same culture from one aspect tempered needs.

We can say that diversity in culture implies a development of the individual's identity. Identity is constructed from materials being attached to cultural history and

cultural heritage. The identity can only consist in the appropriation of certain distinctive cultural repertoires found in our social environment, our group or society. The identity is built through "cognitive walls" where its primary function is to mark boundaries between us and the others differing from the others by a constellation of distinctive cultural traits and individuals adopt lines of conduct and means they allow to have a conscience and a positive and consistent image of themselves.

That's why the passing of the years and throughout history has shown the importance of education to preserve, propagate and improve the culture. Puerto Rico for decades has been under the influence of other cultures. Over the years various studies focused on solutions to situations that exist in the education system in order to harmonize them today were carried out in Puerto Rico. One of the key strategies for achieving education for all is inclusive education, an issue that arises from the special education. Inclusion means enabling all students to participate fully in the life and work within communities, regardless of their needs. Is the process of increased participation of students in school and reducing the exclusion of cultures, the curriculum and the school community. Inclusive education is recognized as the right of children, adolescents, youth and adults to quality education, to consider and respect their different educational skills, customs, ethnicity, language, disability and age.

With the adoption of the Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico rights related to education are stipulated. Faced an accelerated student's gain, teachers without corresponding resources, increase the Department of Education had the need to focus on the quality of education that students received before the transformation of the country.

For the 60's, the so-called Decade of Education, urges develop an educational philosophy that established the Puerto Rican man image that the school should help shape; the society in which to live and serve; It appreciates the values of Puerto Rican society and strengthen and develop this interest; the culture of Puerto Rican society and strengthen and develop this interest; culture that society wants to talk, transmit and increase; and the type of school that must be created and sustained to achieve their purposes.

In the decades of the seventies and eighties reforms largely aimed at addressing the administrative structure and decision-making processes. It is then that the late eighties and early nineties the Act No. 68 of August 28, 1990 was approved, it was named The Organic Law of the Public Education System of Puerto Rico regulating the country's elementary and secondary education, repealing and the compiled Scholar Law of 1903.

In order to decentralize the education system established by the year 1993 and then in 1999, under the provisions of Act. 68, originates the Act No.18, known as the Law for the Development of Community Schools allowing the development of the 1977, Education Reform to convert traditional schools into community schools. With data collection has shown the constant changes to those faced by the Puerto Rican educational system. Currently, however, the system remains highly centralized and with serious problems of efficiency and equity.

When education and culture have differences between its members they should be considered, keeping in perspective that should be impacted as a whole, and not as an entity isolated from reality. Multiculturalism provides a fundamental space to education for the development of a new globalized era, highly technological and practical knowledge limited, imported projects from other countries have contributed to our cultural

development as a factor in our formal education. Creating educational laws designed to other people who do not necessarily have the social characteristics of Puerto Ricans has a problem of educational efficiency.

Therefore, the law intends that all equipment designed to be offered in schools should be relevant to the Puerto Rican reality. But the picture of a dissatisfaction with the functioning of the Department of Education centralized and bureaucratic educational system, lack of initiatives at school sites, poor academic offerings and the low level of academic achievement of students has a clear deterioration the country's education system. In 1993, it was promoted the Comprehensive Reform of the Public Education, having three main approaches: (1) the reconceptualization the right to education; (2) the programmatic and substantive reform; and (3) structural and functional reform.

The school community have the main focus of seeing the student as an individual and not as an ordinary being, and to educate the community is to take into consideration factors of intercultural inclusion. The school has a role in the adaptation of the structures and their diverse reality that forces work in an intercultural education based on equality of opportunities and the development of an active and responsive citizenship. At the time of responses to address and establish the difference can identify three types: (1) model of assimilation; (2) model of pluralism; and (3) model of interculturalism.

This is where our project takes more strength, we wonder: how much effectiveness can have this in our system? Because with the passage of time is demonstrated that the effectiveness of education is a process that does not consider multiculturalism as a means of effectiveness. The application of techniques and strategies are constantly being very

helpful to intercultural inclusion. However, teacher's preparation in relation to the particular needs of students and schools is limited to the so-called efficiency.

Finally, before the facts are presented, our recommendation, which could be the best proposal for inclusive education in Puerto Rico, as once analyzed all aspects of educational inclusion is to be understood that the correlation of multiculturalism and education would be successful for conducting inclusive education meeting the four pillars of learning to know, learning to do, learning to live together, and learning to be.

## SIGLAS UTILIZADAS

AYG	Crecimiento Anual Adecuado
CSIE	Centro de Estudios sobre la Educación Inclusiva
DE	Departamento de Educación de Puerto Rico
EPT	Educación para Todos
ESEA	Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria de 1965
IDEA	Acta de Educación para Individuos con Discapacidad
IOE	Inventario de Operaciones Especiales
MIPE	Mi Portal Educativo de Educación Especial
NICHCY	The National Dissemination Center for Children with Disabilities
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PPAA	Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico.
SIE	Sistema de Información Estudiantil
SUMAP	Sistema de Unidades de Mantenimiento y Autorización de Puertos
UNESCO	Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## INTRODUCCION

El sistema educativo es el procedimiento social que regula el país, que está dentro del sistema político y social, teniendo la responsabilidad formal de educar a sus individuos. El proceso educativo que se desarrolla en cada escuela debe responder a las necesidades, talentos e intereses de los estudiantes. La escuela puertorriqueña deber ser un instrumento eficaz para la construcción de una sociedad justa y democrática. Debe ser una unidad activa de transformación social, enmarcada en la realidad actual del País, pero capaz de integrar voluntades para enfrentar los retos de la sociedad contemporánea. Por tanto, la meta del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es lograr la excelencia educativa, al proveer a cada estudiante las experiencias necesarias para alcanzar el desarrollo pleno de su personalidad y de su potencial intelectual, así como el desarrollo de la capacidad de comprender los derechos del ser humano y comprometerse responsablemente a respetar y a defender estas libertades fundamentales.

Ante el incumplimiento del Departamento de Educación de Puerto Rico en el funcionamiento de la educación de nuestro país hemos decidido estudiar los procesos de inclusión educativa desde la visión de la interculturalidad que es la que sin duda alguna muestra la gran diversidad y complejidad de nuestra sociedad educativa. Conseguir logros educativos no es tarea fácil por lo que las reformas educativas y propuestas de desarrollo profesional para maestros salen constantemente. Sin embargo el denominador común de cada una de ellas es la falta de importancia y valor de los procesos culturales que sin duda son los que forman al individuo en la sociedad. La formación de cada maestro y estudiante depende de su formación cultural, el poder adaptarse a un proceso de aprendizaje diferente

depende de la profundidad con la que se estudia cada estrategia educativa sin dejar de pasar por todos los componentes culturales que tiene el Sistema de Educación Puertorriqueño.

Considerar la excelencia académica en los planteles escolares del país requiere tener en cuenta las diferencias entre grupos con características distintas e identidades sociales basadas en la cultura, etnia, género, edad, orientación sexual, religión y/o clase social. Es esta diversidad social la que sirve de punto de partida a lo que se pretende presentar en esta investigación, ya que en el panorama social de Puerto Rico se puede apreciar una educación llena de gran diversidad cultural, estando atada al pluralismo social y a la multiculturalidad de la misma. Por tanto, nuestro primer objetivo es analizar e interpretar los aspectos culturales que influyen en la educación de nuestro país, tales como, el pluralismo, la multiculturalidad e interculturalidad como factores principales del desarrollo de la sociedad. Por consiguiente, otro de nuestros objetivos es realizar un análisis sobre los factores esenciales en los procesos de enseñanza y aprendizaje en Puerto Rico. Por último, se pretende recomendar la creación de un programa de cumplimiento de los objetivos de la interculturalidad con el fin de lograr el éxito de una inclusión educativa.

A pesar de la escasa producción de información sobre la implementación de la interculturalidad e inclusión educativa en los escenarios educativos puertorriqueños, se han utilizado fuentes de investigación como la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Orgánica y la Carta Circular Núm. 25-2013-2014 del Departamento de Educación de Puerto Rico; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Ley que ningún niño quede rezagado; el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y los recientes escritos e investigaciones de los principales exponentes del tema.

La inclusión educativa es la presencia, la participación y el éxito de todos los alumnos, donde el término presencia significa el lugar donde los niños son educados y con que nivel de fiabilidad y de puntualidad asisten a las aulas; el término participación se refiere a la calidad de sus experiencias dentro del plantel educativo, incorpora la voz del alumno, sus opiniones y sus puntos de vista. Finalmente, el éxito se refiere a los resultados del aprendizaje más amplio que las notas o las evaluaciones sumativas. La inclusión cuida especialmente y se preocupa por aquellos que sean los preferidos de la acción educativa inclusiva; esto exige una supervisión continua de los grupos con mayor riesgo para adoptar medidas que aseguren su presencia, participación y éxito dentro del sistema educativo. En conclusión, podemos decir que la inclusión educativa identificará las barreras que tiene cada escuela, permitiéndola comenzar un programa progresivo y de éxito en el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser<sup>1</sup>. Lograr la inclusión educativa permitirá el cumplimiento de los derechos humanos y la convivencia pacífica que tanto se anhela en una sociedad. De igual forma brinda una herramienta para futuras investigaciones sobre la importancia de la identidad cultural en el contexto educativo puertorriqueño.

El método utilizado para la investigación es cualitativo con una perspectiva psicosocial a través de un estudio descriptivo exploratorio. El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas o revelar nuevas interrogantes en el proceso de investigación. El estudio descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Los estudios descriptivos son útiles

---

<sup>1</sup>Escribano, A. & Martínez, A. (2013). *Inclusión educativa y profesorado educativo: aprender juntos para aprender a vivir juntos*. Madrid, España. Narcea, S.A. de Ediciones.

para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. De otra parte, los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen dudas o no se ha abordado antes<sup>2</sup>.

El capítulo primero: “Evolución histórica y legislación de la educación puertorriqueña” integra las aportaciones culturales en la educación. La cultura tiene una función importante en un país en la cual establece unos controles, normas, leyes, gustos, intereses, invenciones e innovaciones haciendo partícipe la escuela. Por tanto, se analizará el concepto, legalización y desarrollo de la educación en Puerto Rico.

El capítulo segundo: “Aspectos culturales en la Educación” se remite a analizar e interpretar los aspectos culturales que influyen en la educación de nuestro país, tales como el pluralismo, la multiculturalidad e interculturalidad como factores principales del desarrollo de la sociedad.

El tercer capítulo: “La cuestión de la Interculturalidad y los Derechos Humanos” presenta la complejidad de nuestra sociedad y su gran diversidad proponiendo la obligación de realizar grandes cambios en la estructura, convivencia y cohesión social. Se destaca la interculturalidad social que fomenta las buenas relaciones ciudadanas buscando un nivel socioeducativo de inclusión donde las familias, las costumbres y valores se antepongan a cualquier diferenciación de convivencia. A esto se aplican los cuatro pilares educativos establecidos por Delors. Al final, en el proceso de aceptación y valoración de las variables culturales debemos incluir los derechos humanos, los cuales permiten al individuo y a la sociedad vivir en una diversidad saludable.

---

<sup>2</sup>Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6<sup>ta</sup> Ed. México. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

El capítulo cuarto: “Identidad Cultural e Inclusión Educativa” nos introduce en el concepto de identidad cultural a través de la cultura y de su evolución en el tiempo. Por otra parte nos adentramos en el método de la inclusión educativa para reflexionar sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de responder a la diversidad estudiantil.

El capítulo quinto: “Propuesta Interculturalidad Puertorriqueña a la Inclusión Educativa basada en los cuatro pilares”, constituye la recomendación de una propuesta basada en los cuatro pilares educativos de Delors para fomentar la transformación educativa desde los contextos de la interculturalidad para llegar a una educación inclusiva en Puerto Rico.

Por último, se incluye una sección a modo de conclusiones. Esta sección tiene como objetivo recomendar posibles líneas de investigación y de actuación para el desarrollo de la educación inclusiva y su forma de implementación.

## **CAPÍTULO PRIMERO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y LEGISLACIÓN DE LA EDUCACIÓN PUERTORRIQUEÑA**

El sistema educativo de cualquier país es la institución social más importante, donde debe proporcionar a sus individuos unas competencias específicas, más abstractas y definibles. Tiene a su cargo la responsabilidad de una educación formal, encargándose del mantenimiento de una sociedad dinámica donde se da su desarrollo, crecimiento, cambios para la transformación y liberación de todos sus individuos. Hablar sobre educación, que puede definirse como un proceso de aprendizaje continuo civilizado y organizado de transmisión cultural que transcurre de generación en generación es una manera de tomar posición de equidad y democracia, asumiendo la necesidad de modificar desde lo micro social, pero apuntando hacia el conjunto de la comunidad nacional y sus espacios educativos<sup>3</sup>. La mayoría de la sociedad puertorriqueña le interesa conocer las limitaciones que puede tener su desarrollo educativo. Según las fuentes de investigación muestran que en las últimas décadas la educación ha sufrido un sin número de cambios los cuales han sido justificados por los avances científicos, tecnológicos y los efectos de la globalización.

Sin embargo, se ha dejado en el pasado la importancia de la relación del individuo y la educación. Existen factores culturales que durante años han demostrado la necesidad de ser prioridad para el éxito educativo donde se toma en consideración los diferentes estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, hasta el coeficiente intelectual que tanto puede marginar la admisión de los estudiantes a la mayoría de las escuelas privadas del

---

<sup>3</sup>Ministerio de Educación (2005). *La interculturalidad en la educación*. Lima, Perú. Gulliana Panduro Junco.

país. Las adaptaciones de nuevas formas de vivir surgen como consecuencia de las transformaciones de las sociedades modernas. El sistema educativo público del país no puede mirar solo para los más aptos en condiciones, sino que debe mirar hacia una educación intercultural capaz de integrar y mejorar las posibilidades de cada uno de ellos como un todo.

Según lo expuesto por Escribano & Martínez (2013), al estudiar el análisis comparativo realizado por Armstrong (2006), sobre el paradigma del déficit y el paradigma del conocimiento a fin de comprender los mecanismos de uno y otro, y su aplicación en el proceso de aprendizaje inclusivo (véase Tabla nº1: Paradigma del déficit versus paradigma del conocimiento). El paradigma del déficit está más centrado en las carencias del sujeto, en sus debilidades, mientras que el paradigma del conocimiento, más actual, más centrado en el sujeto y sus necesidades, abre y posibilita a la persona a desplegar todas sus potencialidades en el medio social donde vive en participación con los demás. Este paradigma del conocimiento, así entendiendo, es más característico de la inclusión educativa.

Recordamos que en la educación el concepto paradigma está relacionado con las cosmovisiones. Que son el conjunto de valores, experiencias y creencias que conforman la figura general o el modelo que tiene el individuo del mundo. Por el cual, interpreta su propia naturaleza y todo lo que existe a su alrededor. Dicha visión define las nociones comunes que se aplican en las diferentes instituciones sociales y/o campos de vida; como la política, la economía, la educación, la iglesia, la familia.

**Tabla n°1: Paradigma del déficit versus paradigma del conocimiento**

Paradigma del Déficit	Paradigma del conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Etiqueta a los sujetos en términos de danos específicos.</li> <li>- Diagnostica los danos específicos mediante una batería de tests estandarizados.</li> <li>- Soluciona el daño utilizando estrategias de tratamiento especializado alejados del contexto real.</li> <li>- Separa al sujeto del grupo para su tratamiento especializado en una clase, grupo o un programa separado.</li> <li>- Usa una colección de términos, test, programas, equipos materiales y manuales distintos a los que se encuentran en una clase ordinaria.</li> <li>- Segmenta la vida del individuo en objetivos conductuales-educativos específicos que se miden y se modifican de forma regular.</li> <li>- Crea programas de integración educativa en paralelo con la escuela ordinaria. Los profesores de las dos vías se reúnen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evita las etiquetas y considera al individuo como una persona intacta con una necesidad específica.</li> <li>- Evalúa las necesidades del sujeto con enfoques auténticos dentro de un contexto naturalista: se centra en las fortalezas del sujeto.</li> <li>- Ayuda a las personas a aprender y crecer a través de un conjunto rico y variado de interacciones con actividades de la vida real.</li> <li>- Mantiene las relaciones del sujeto con sus compañeros en un entorno que intenta ser lo más normal posible.</li> <li>- Usa materiales, estrategias y actividades positivas para todos los niños.</li> <li>- Mantiene la integridad del sujeto como ser humano cuando evalúa su progreso hacia los objetivos.</li> <li>- Establece modelos cooperativos que permiten el trabajo mano a mano de especialistas y docentes en general.</li> </ul>

Fuente: Armstrong (2006:189) citado en Escribano, A y Martínez, A. (2013)<sup>4</sup>

Es una realidad que nuestra sociedad puertorriqueña está abierta a los cambios en los procesos de transformación educativos con el compromiso de poder desarrollar individuos altamente educados y cualificados. Según Bernier (2014), para que el proceso educativo sea exitoso, requiere de muchos elementos. Además de buenos maestros, buenos textos y materiales escolares; de recursos adecuados en cada salón de clases para proveer una experiencia completa a los estudiantes y del compromiso de los estudiantes y del apoyo de los padres a sus hijos; el proceso educativo requiere de instalaciones apropiadas, que

<sup>4</sup>Escribano, A y Martínez, A. (2013). *Inclusión Educativa y Profesorado Inclusivo. Aprender juntos para vivir juntos*. Ediciones Narcea, S.A. Madrid

sean seguras, se mantengan en buen estado y provean un entorno agradable para las horas del tiempo lectivo<sup>5</sup>.

Para lograr el cumplimiento de lo expuesto por el Secretario de Estado, David Bernier Rivera, el gobierno de Puerto Rico realiza una inversión millonaria sufragada por fondos asignados por el gobierno federal, para cumplir con el compromiso de las mejoras significativas a los planteles escolares donde los estudiantes y maestros del país obtengan un año escolar con escuelas modernas, limpias y remozadas.

Ante las inversiones millonarias para el cumplimiento de las facilidades, infraestructura y mejoras significativas de los planteles escolares exigidas por la sociedad escolar puertorriqueña el Departamento de Educación (DE), no ha logrado obtener la excelencia académica de sus estudiantes, esto según arrojan los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA).

Por tanto, uno de los aspectos más importantes para poder considerar la excelencia académica debe tomar en cuenta la diversidad social que realmente se encuentra en cada una de los planteles escolares del país. La diversidad social son diferencias entre grupos con características distintas e identidades sociales basadas en cultura, etnia, género, edad, orientación sexual, religión y/o clase social<sup>6</sup>. Esta diversidad social sirve de punto de partida para lo que se pretende presentar en esta investigación.

En el panorama social de Puerto Rico se puede apreciar una educación llena de gran diversidad cultural, estando atada al pluralismo social y a la multiculturalidad de la misma. La diversidad cultural permite reconocer que a pesar de la multiculturalidad existente, no

---

<sup>5</sup> Bernier Rivera, D. (2014). Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. *Gobierno anuncia inversión millonaria en escuelas curso escolar 2014-2015*. Recuperado en [www.de.gobierno.pr](http://www.de.gobierno.pr)

<sup>6</sup> Rosa, R. (2007). *La Diversidad Cultural: reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*. San Juan, Puerto Rico. Publicaciones Puertorriqueñas Editores.

se identifiquen grandes aspectos de cambios sociales, en comparación con otros países. Por tanto, se debe dar énfasis al aspecto intercultural lineal, ya que es nuestra cultura diversa e interna la que ha de provocar los grandes cambios y sus diferencias en los procesos de eficiencia educativa.

Para considerar la educación desde un punto de vista intercultural tenemos que hacerlo desde los conceptos del pluralismo y la multiculturalidad. El pluralismo puede plantearse como el respeto de los símbolos del otro, pero también como una crítica de los mismos (Beuchot, 2002), mientras que la multiculturalidad significa la existencia de muchas comunidades culturales en una comunidad mayor, también se les llama naciones, pueblos o etnias, siendo algunas de ellas minorías o grupos no dominantes<sup>7</sup>. Tanto el pluralismo como la multiculturalidad son fenómenos que deben estar fundamentados en ideas, libertad, respeto, la igualdad, el conocimiento y dependencia. Es decir, la educación esta propiamente ligada al conocimiento y aprendizaje práctico. Incluir la interculturalidad como elemento básico al sistema educativo implica que se asume la diversidad cultural desde una perspectiva de respeto y equidad social, una perspectiva que todos los sectores de la sociedad deben asumir hacia los otros. La perspectiva de respeto y equidad social debe partir de la premisa de que todas las culturas poseen el derecho a desarrollarse y de su contribución, desde sus particularidades y diferencias, a la construcción del país. Por lo tanto, se debe ver el concepto de cultura como “único” y a la vez como el “todo” de un país, pues su peculiaridad la convierte en la marca permanente de identificación.

Tradicionalmente la enseñanza de Puerto Rico ha estado enfocada en la receptividad a las tareas mecánicas y planificadas, donde el maestro juega un papel activo

---

<sup>7</sup>Benchot, M. (2002). *El discurso intercultural. Pluralismo cultural analógico y derechos humanos*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, L.S.

y la participación del estudiante es pasiva. Se elaboran planes educativos ya estructurados y desarrollados para otro tipo de diversidad cultural, no necesariamente tomando en consideración la cultura puertorriqueña. El enfoque educativo puertorriqueño ha sido por décadas, tomar notas sobre las clases planificadas llenas de marcos teóricos sin el entendimiento de lo práctico, y de la construcción de pruebas dirigidas donde sus resultados han de limitar al estudiante a desarrollar su pensamiento crítico en las argumentaciones con base y fundamento donde puede afectar así su desarrollo social e intelectual.

A pesar del proceso dinámico y constante de construcción y diseño de nuevas ideas, las estrategias son limitadas porque han sido desarrollada sobre lo ya está determinado con sus errores de diseño y la exclusión de necesidades sociales, individuales y educativas.

### **1.1. Aportaciones culturales**

Sobre las bases tradicionales se van edificando nuevas estructuras gracias a las aportaciones de la diversidad cultural del país. Las excelentes aportaciones pueden generar algunas situaciones en la resolución del éxito. Ante cierta dificultad para resolver conflictos exitosamente es necesario contar con un análisis que permita entender las claves del fenómeno de la educación intercultural sobre las que se pretende actuar. El tema de la educación intercultural debe abordarse desde un enfoque configurador de un proceso educativo en orden a lograr una comunicación humana plena, dentro de una sociedad que ha llegado a ser intercultural de hecho y a través de una adecuada competencia intercultural<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Delors, J., Al Mufti, I., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, G., Geremek, B., Gorham, W., Kornhause, A., Manley, M., Padron, M., Savane, A., Sing, K., Stavenhagen, R., Won Sur, M., & Nanzhao, Z. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Editorial Santillana, Madrid.

Poder trazar un sistema educativo basado en la diversidad cultural de cada escuela y que a su vez sea uno efectivo para todas, es tarea que debemos comenzar. Según Delors (1996), la educación debe estar enfocada en cuatro pilares. El primer pilar es aprender a conocer que significa adquirir el dominio de los instrumentos mismos del saber para descubrir y comprender el mundo que nos rodea. Se trata de aprender a aprender, en nuestro caso aprender en un ámbito tan complejo como el de la educación intercultural, en el que emociones y percepciones juegan un papel tan importante, y en ocasiones más, que los conocimientos meramente cognitivos. El segundo pilar es aprender a hacer que consiste en privilegiar la competencia personal e incrementar los niveles de calidad. El tercer pilar es aprender a vivir juntos, que es habilitar al individuo para vivir en contextos de diversidad e igualdad, tomando conciencia de las semejanzas y de la interdependencia entre los seres humanos. Por último, el cuarto pilar es aprender a ser que significa aprender a desarrollarse como persona, global y armónicamente.

Aprender a vivir juntos es uno de los cuatro pilares en los que debe sustentarse la educación en este nuevo siglo. Es un pilar, un reto y una tensión, que vamos a vivir y a sufrir las personas, con la seguridad de que estas tensiones incidirán en nuestra identidad. Aunque los cuatro pilares tienen la misma consideración y constituyen un todo, nos detenemos especialmente en los pilares Aprender a conocer, Aprender a ser y Aprender a vivir juntos. Podemos afirmar que son los pilares a los que se pueden referir y sobre los que pueden descansar la educación intercultural, como esperanza y alternativa, como instrumento de reconocimiento de la cultura, y, a través de ello, de valoración de las diferencias culturales en un marco de diversidad y de pluralismo cultural<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup>Ibíd., pág. 34.

Sin embargo como concepto y práctica, la interculturalidad significa “entre culturas”, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad. Además de ser una meta por alcanzar, la interculturalidad debería ser entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. En sí, la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre todos los grupos de la sociedad<sup>10</sup>.

La educación no tiene nada que ver con preferencias al igual que la interculturalidad. La interculturalidad no se enfoca en las preferencias ni opiniones (en el sentido clásico), ya que estas suponen un horizonte cultural común permitiendo el acuerdo como las dimensiones doctrinales. La filosofía intercultural tiene que ver más con presupuestos básicos y con dogmas (también en el sentido clásico). En otras palabras, los problemas inherentes a la interculturalidad requieren diálogo, pero no serán resueltos por medio del diálogo dialéctico, que presupone la aceptación de un modo muy particular de racionalidad y que puede no ser compartido por el interlocutor<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Ministerio de Educación (2005). *La interculturalidad en la educación*. Lima, Perú. Gulliana Panduro Junco.

<sup>11</sup> González R. Arnaiz, G., Beuchot, M., Dietz, G., Fortnet-Betancourt R., García, J., Panikkar, R. & De Vallescar Palanca, D. (2002). *El discurso intercultural. La Interpelación Intercultural*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

La cultura tiene una función importante en un país en la cual establece unos controles, normas, leyes, gustos, intereses, invenciones e innovaciones haciendo partícipe a la escuela. El funcionamiento social depende de ello, por lo tanto, se debe identificar lo que es control cultural, cultura autónoma, cultura impuesta, cultura enajenada, cultura apropiada, donde cada una de ellas forma parte de la interculturalidad real del país. Entonces, se ha de entender se deben establecer unos controles que permitan la mejor manera de conseguir la eficiencia en la educación puertorriqueña. Se reconoce que el control es establecido por la cultura, por tanto se hace la pregunta, ¿qué es control cultural? El control cultural es el sistema que ejerce la capacidad social de decisión sobre los elementos culturales. Los elementos culturales pueden ser materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos y emotivos.

Los elementos culturales también pueden ser: propios (cuando son heredados por las generaciones anteriores y la unidad social los produce, reproduce, mantiene o transmite) y ajenos (cuando forman parte de la cultura del grupo, pero éste no los ha producido ni reproducido). Con base en este concepto, el doctor Bonfil (1987), esclarece cómo los grupos sociales, en este caso étnicos, tienen diferentes formas de tomar decisiones con respecto a los elementos culturales, que desembocan en varios tipos de control cultural. Por tanto, se puede decir que existen cuatro tipos de control cultural: en primer lugar se encuentra la cultura autónoma, la cual refiere al grupo social que toma las decisiones sobre los elementos culturales propios; la autonomía consiste en que no hay dependencia externa en relación con los elementos culturales sobre los cuáles, otros ejercen control. Por otra parte la cultura impuesta, en esta las decisiones, los elementos no son propios del grupo. Un ejemplo puede ser la escuela como institución, en comunidades donde las decisiones que regulan el sistema escolar se toman en instancias ajenas a la

comunidad (calendario, programas, obligatoriedad de la enseñanza) y los elementos que se ponen en juego son también ajenos (contenidos, idioma, maestros).

Otra es, la cultura apropiada, es el ámbito formado cuando el grupo adquiere la capacidad de decisión sobre los elementos culturales ajenos y la usa en acciones que responden a decisiones propias. Por último, la cultura enajenada, ya es esta cultura se ha perdido la decisión sobre los elementos propios del grupo<sup>12</sup>. Estos conceptos nos dirigen al desarrollo de una educación más diversa dirigida a apreciación de la misma cultura desde un aspecto más atemperado a las necesidades. No tan solo como una educación individual y colectiva sino también dando importancia a la educación como institución social de mayor relevancia en la educación formal de la sociedad.

## **1.2. Breve referencia histórica**

En este apartado se estudia brevemente el desarrollo de la educación en Puerto Rico. Con el transcurrir de los años y a través de la historia se ha observado la importancia de la educación para conservar, propagar y mejorar la cultura. En el siglo XVI bajo la influencia europea la educación era considerada una responsabilidad compartida entre la familia y la Iglesia, ya que para los monarcas europeos la educación no era parte de sus obligaciones como gobernantes<sup>13</sup>. La Iglesia Católica mantenía el ofrecimiento de la educación a los hijos de ricos y pobres. Para las familias de un nivel socioeconómico alto era de suma importancia que sus hijos obtuvieran conocimiento de los monjes y curas de la Iglesia Católica. En el caso de las familias de un nivel socioeconómico bajo

---

<sup>12</sup> Sáez, R. (2015). *Educación Intercultural*. Revista de Educación, 339, págs. 859-881. Universidad Complutense de Madrid, España.

<sup>13</sup> Rodríguez, R. (2005). *La Educación en Puerto Rico (1503-1900)*.

generalmente los hijos aprendían los oficios de sus progenitores. La realidad para la época era que para ganarse la vida no era necesario saber leer y escribir.

A partir de 1898, con la guerra Hispanoamericana, Puerto Rico pasa de ser territorio español a ser parte de la nación norteamericana. En los inicios de la ocupación militar, el estado caótico, resultante de la guerra hispanoamericana, hizo imperativa la adopción de medidas temporales para implantar el nuevo régimen. Entre las medidas se destacan el cierre de las escuelas y la suspensión de maestros, muchos de los cuales regresaron a España ante la situación de incertidumbre en Puerto Rico.

Es ante la ocupación americana donde el sistema escolar puertorriqueño experimenta una serie de cambios, modificaciones y adaptaciones ocasionando desajustes en la mayoría de los ámbitos de la vida de los puertorriqueños, sobre todo en el campo de la educación, institución fundamental para la integración al nuevo sistema de cultura y valores. A partir del 1900 bajo la Ley Foraker se establece el Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico y el puesto de Comisionado de Instrucción nombrando al Dr. Martín Brumbaugh, el cual a través de su desempeño dirigía la educación puertorriqueña en todos sus niveles. En 1901 se inician las bases del sistema de educativo actual, aunque tanto la organización del sistema escolar como el currículo, los propósitos y los recursos han tenido diversas alternaciones. El sistema educativo puertorriqueño se diseñó de acuerdo con las siguientes tendencias<sup>14</sup>:

1. La escuela pública se independizó totalmente de la tutela eclesiástica, según los principios de separación de la Iglesia y el Estado instituido por la Constitución de Estados Unidos.

---

<sup>14</sup>Quintero, A. (2009). *Breve Historia de la Educación en Puerto Rico*. Enciclopedia de Puerto Rico; Encyclopedía of Puerto Rico. Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

2. Tanto la escuela primaria como secundaria se abrieron a todas las clases socioeconómica y se eliminó cualquier discriminación por sexo.
3. Se organizó el sistema educativo conforme a los lineamientos del que regía en Estados Unidos.
4. Se desarrolló un sistema administrativo con una centralización casi absoluta. Durante los primeros años de la administración estadounidense, el comisionado de Instrucción no solo dirigía las escuelas públicas sino que presidía simultáneamente la Universidad de Puerto Rico y la Junta de Síndicos.
5. Se concibió la escuela como un instrumento para identificar culturalmente a la población puertorriqueña con la nación estadounidense. La enseñanza del idioma inglés no solamente adquirió una importancia especial dentro del currículo, sino que se procuró convertirlo en el vehículo lingüístico de toda la enseñanza.

En el 1903 se promulga la Ley Escolar Compilada con la cual se comenzó a regular la Instrucción Pública del país<sup>15</sup>. En durante este tiempo cuando se comienza con distintos movimientos y ejercicios basados en la lealtad de los Estados Unidos así como, el desarrollo de leyes escolares que obligaban el cambio del idioma y una vida culturalmente diferente. Las nuevas autoridades no ocultaron sus intenciones de "educar para americanizar". En las mentes de muchos de estos funcionarios, la educación era una herramienta para convertir a los puertorriqueños en "buenos americanos". Desde luego, la idea de americanizar al pueblo a través de la educación no agradó a todo el mundo<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Fajardo, V. (1999). *Historia de la Reforma Educativa: transformación de la escuela pública puertorriqueña 1993-1999*. Editorial Departamento de Educación.

<sup>16</sup>Rodríguez, R. (2005). *La Educación en Puerto Rico (1503-1900)*.

A partir de 1921 se comienzan a nombrar comisionados de instrucción puertorriqueños ya que los primeros eran nombrados por el presidente de los Estados Unidos. El objetivo principal de los comisionados era lograr hacer llegar la educación a la mayor parte de la población puertorriqueña, pero el logro se vio limitado por los escasos recursos económicos asignados a la educación. Aunque se logró aumentar el porcentaje de asistencia de los estudiantes, el número de niños de bajos recursos económicos era muy limitado.

Con el transcurso de los años se llevaron a cabo en Puerto Rico diversos estudios enfocados a solucionar las situaciones del sistema educativo que existían con el propósito de adaptarlos a la actualidad. Con el fin de recoger la situación de cambio social operado en la Isla para el 1925 se realiza el estudio *“A Survey of the Public Education System of Porto Rico”*.

Es entonces en la época del 1942 cuando se crea la Ley 272, implementando la División de Educación de la Comunidad, la misma constaría de cuatro unidades: Administración, Campo, Entrenamiento, Análisis, y Producción; bajo la última se encontraba la sección de cine, editorial y gráfica. Esta ley consolida la búsqueda del gobierno de la manera más “moderna” de educar al pueblo, no solo a cerca de los problemas básicos, sino en lo que sería el nuevo ciudadano y de Puerto Rico en vías a la industrialización y la democracia.<sup>17</sup>

Luego de veinticuatro años del primer estudio, en el 1949, se realiza el estudio *“Public Education and the Future of Puerto Rico, A Curriculum Survey”*, el cual enfatizó

---

<sup>17</sup>MarshKennerley, C. (2009). *Negociaciones Culturales. Los intelectuales y el Proyecto pedagógico del estado muñocista*. San Juan, Puerto Rico. Ediciones Callejón.

los objetivos, la instrucción vocacional, la educación de adultos, los edificios escolares, la evaluación, los programas de enseñanza de lengua y currículo.

En 1948 el señor Luis Muñoz Marín, primer gobernador electo de Puerto Rico, logra tener mayor control sobre el desarrollo del sistema de instrucción pública y universitaria del país. Luego entonces durante el 1952 se aprueba la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la cual se estipulan los derechos relacionados con la educación, entre los que se destacan los siguientes:

1. “Habrá un Sistema de Instrucción Pública, el cual será libre y enteramente no sectario”.
2. “La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y escuela secundaria y, hasta donde las facilidades del estado lo permitan se hará obligatoria para la escuela secundaria”.
3. “La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan se hará obligatoria para la escuela secundaria”.
4. “La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales”.

Es partir de la aprobación de la Ley Suprema donde el Departamento de Instrucción Pública, bajo la dirección de Dr. Mariano Villaronga, dirige sus esfuerzos principalmente a que todos los niños de edad escolar de nivel elemental asistieran a la escuela. En esta década se implementa el plan de expansión de las facilidades educativas logrando matricular el 54 por ciento de la población de edad escolar (el 93 por ciento entre las edades

de 6 a 12 años, el 85 por ciento entre las edades de 13 a 15 años y el 50 por ciento entre las edades de 16 a 18 años). Para 1954 se incorporó a todos los niños de seis años a estudiar en primer grado. Este aumento acelerado, sin los recursos docentes correspondientes, llevó a la necesidad de enfocarse en la calidad de la educación que recibían los estudiantes ante las transformaciones del país. Se declaró entonces la década del sesenta como la Década de la Educación<sup>18</sup>.

Es durante la Década de la Educación que la Comisión de Instrucción de la Cámara de Representantes realiza un programa de visitas, consultas y estudios para conocer a fondo las circunstancias en que se lleva a cabo el proceso educativo en las escuelas públicas de Puerto Rico. Es bajo el liderato del Dr. Ángel G. Quintero Alfaro, Subsecretario del Departamento de Instrucción de 1961-1964 y Secretario del 1965-1968, donde comienza el desarrollo de un innovador programa de escuelas ejemplares con el objetivo de crear modelos escolares para impartir una educación de mayor calidad a una población numerosa. Esto en base a los resultados del Estudio del Sistema Educativo de Puerto Rico: Resumen General y Recomendaciones realizado por la Comisión de Instrucción.

Entre sus resultados se indica que urge se elabore una filosofía educativa que establezca la imagen del hombre puertorriqueño que la escuela debe ayudar a formar; la sociedad en que ha de vivir y servir; los valores que aprecia la sociedad puertorriqueña y que esta interesa fortalecer y desarrollar; la cultura que la sociedad puertorriqueña y que esta interesa fortalecer y desarrollar; la cultura que la sociedad desea conversar, transmitir y aumentar; y el tipo de escuela que debe crearse y sostenerse para el logro de sus

---

<sup>18</sup>Quintero, A. (2009). *Breve Historia de la Educación en Puerto Rico*. Enciclopedia de Puerto Rico; Encyclopedic of Puerto Rico. Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

propósitos<sup>19</sup>. Pero en 1968 tras la elección de Luis A. Ferré como gobernador de Puerto Rico, se detiene el proceso de innovación y experimentación y se regresa a la estrategia de fortalecer el modelo tradicional de enseñanza.

En las décadas de los setentas y los ochentas las reformas se dirigen mayormente a atender la estructura administrativa y los procesos de toma de decisiones. Una excepción a la corriente de atención prioritaria a la estructura administrativa fueron los esfuerzos que se dirigieron a la revisión total del currículo. Nuevamente, con los cambios de los secretarios traen variaciones en la política educativa. Cada una de estas variaciones forma parte de la constante improvisación de los procesos administrativos y por sobre todo los educativos. Poca a poco se fue perdiendo la perspectiva cultural tras el enfoque de una implementación de Reformas Educativas con base política. Es entonces que para finales de los ochenta y principios de la década de los noventa se aprueba la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, Ley Orgánica del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico regulando la educación elemental y secundaria del país, derogando así la Ley Escolar Compilada de 1903.

La Ley Núm. 68 permite la creación del Consejo General de Educación con el fin de evaluar, licenciar y acreditar las escuelas públicas y privadas del país. Su política pública se establece en una filosofía educativa ofreciendo recomendaciones para que las decisiones que se tomaban en el nivel central del sistema se decidieran en las escuelas.

Con el propósito de descentralizar el sistema educativo establecido, para el año 1993, y luego en el año 1999, bajo los estatutos de la Ley Núm. 68 se origina la Ley Núm. 18 conocida como Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad permitiendo

---

<sup>19</sup>Fajardo, V. (1999). *Historia de la Reforma Educativa: transformación de la escuela pública puertorriqueña 1993-1999*. Editorial Departamento de Educación.

desarrollar la Reforma Educativa de 1977 para convertir las escuelas tradicionales en escuelas de la comunidad. En el constante interés de poder ofrecer una educación atemperada a las necesidades básicas del país demostrando su adelanto y formación de sus miembros responsables de la educación y fortalecimiento del país se ofrece una educación en comunidad. El propósito de la educación en comunidad es comunicar una enseñanza básica sobre la naturaleza del hombre, su historia, su vida, su forma de trabajar y gobernar. En la práctica esto significa dar a las comunidades, y a la comunidad en general, el deseo, la tendencia, y las maneras de utilizar sus aptitudes para resolver muchos de sus propios problemas de salud, educación, cooperación, vida social, por acción de la comunidad misma<sup>20</sup>.

Con la recopilación de datos se ha evidenciado los cambios constantes a los que se ha enfrentado nuestro sistema educativo. Sin embargo, actualmente el sistema sigue altamente centralizado y con graves problemas de eficiencia y equidad<sup>21</sup>. La rapidez con la que hemos recibido el material de educación y la experimentación de programas que limitan el crecimiento de nuestra sociedad, como pensadores críticos e individuales hace la desigualdad predomine ante la equidad de pensamiento y eficiencia. Hoy somos el resultado de nuestra educación. Es decir, los procesos cognitivos son la manera de pensar por lo que los estudios revelan que esta habilidad está claramente en función de las oportunidades sociales y educacionales, más que de un origen étnico. Y estas habilidades la poseen todos los individuos normales, con independencia de cultura de pertenencia<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup>MarshKennerley, C. (2009). *Negociaciones Culturales. Los intelectuales y el Proyecto pedagógico del estado muñocista*. San Juan, Puerto Rico. Ediciones Callejón, San Juan Puerto Rico.

<sup>21</sup>Quintero, A. (2009). *Breve Historia de la Educación en Puerto Rico*. Enciclopedia de Puerto Rico; Encyclopedia of Puerto Rico. Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

<sup>22</sup>González R. Arnaiz, G., Beuchot, M., Dietz, G., Fortnet-Betancourt R., García, J., Panikkar, R. & De Vallescar Palanca, D. (2002). *El discurso intercultural. La Interpelación Intercultural*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

Es la parte individual la que tiene mucho peso en todo esto, las diferencias en cada uno de los estudiantes es la que determina la eficiencia de su progreso académico. Una postura analogista permite oscilar entre el universalismo y el individualismo. En efecto, tenemos que poder comparar los valores de una cultura que no es la nuestra, con la nuestra y decidir cuáles son los mejores que otros, o incluso cuales son reprobables y que se deben combatir<sup>23</sup>.

Cuando la educación y la cultura presentan diferencias entre sus miembros deben ser consideradas, sin perder de perspectiva que deben ser impactadas como un todo, y no como un ente aislado de la realidad. Es decir, la educación no puede ser neutra, más bien tiene que estar comprometida en los procesos de transformación social. Hablar de interculturalidad y educación es una manera de tomar posición, a la necesidad de modificar el sistema educativo, apuntando a la comunidad de la Isla. La interculturalidad ofrece un espacio fundamental a la educación para el desarrollo de esta nueva era globalizada altamente tecnológica y limitada en conocimiento práctico.

Los proyectos importados de otros países han contribuido a nuestro desarrollado cultural como un factor determinante en nuestra educación formal. Como se ha descrito anteriormente, la creación de leyes educativas diseñadas para otra población que no necesariamente tiene las características sociales de la nuestra presentan un problema de eficiencia educativa. Según Vallescar (2002), cada cultura es un universo propio, con sus propias claves de acceso, conocimiento de la realidad e interrelación, lo cual conlleva una serie de exigencias y consecuencias teórico-prácticas, si queremos lograr una aproximación y comprensión intercultural, en el ámbito socio-cultural y psicológico individual<sup>24</sup>. Tras

---

<sup>23</sup>Ibíd., pág.45

<sup>24</sup>Ibíd., pág.68

los intentos de cambios radicales, se demuestra que la educación, no debe ser impuesta sin tomar en consideración los factores culturales que afectan a la sociedad en desarrollo. Estos cambios son significativo para la sociedad y el individuo. Sin embargo, con el pasar de los años la lucha porque la educación sea de primer orden siguió tomando su rumbo.

Con el surgir del bipartidismo como mecanismo de control del poder, la nómina del Departamento de Instrucción crece, nace el nepotismo donde se convierte en un fenómeno que impide mejorar el sistema de educación sin responder las necesidades e intereses del pueblo. Como se ha explicado anteriormente, estos procesos han estado centralizados en el Secretario, quien tradicionalmente responde al partido en el poder poseyendo un alto grado de burocracia que ahoga el proceso educativo del país.

## **1.2. Legalización**

La Ley Orgánica del Departamento de Educación establece que aquellos materiales diseñados para ofrecerse en las escuelas deben ser pertinente a la realidad puertorriqueña. Que la población puertorriqueña debe reconocerse a sí mismo como parte de una comunidad, es decir, que ningún ciudadano debe estar desempleado cívicamente. La ciudadanía, como cualquier rol, requiere, para que se construya su espacio efectivo, de un proceso de preparación. La educación como práctica social no puede solo sustentarse en lo pedagógico, sino que también debe tomar en cuenta lo social a los efectos de dar respuestas significativas a los alumnos. Los niños y adolescentes necesitan forjarse una identidad de los grupos a los que pertenecen: la comunidad familiar y la comunidad territorial van ofreciéndoles esos vínculos de pertenencia. Pero también la comunidad política debería hacer sentir al niño que, además de ser miembro de una familia, de una iglesia, una etnia,

de una cultura, loes también de una nación que espera que el participe activamente como ciudadano.<sup>25</sup>

La Ley establece la posibilidad de que podamos ser ciudadanos altamente sociales y comunitarios, por tanto la pregunta obligatoria es, ¿dónde falla el sistema educativo puertorriqueño? Varias podrían ser las respuestas. El conocimiento de sus desaciertos lleva a su continua evaluación motivando a desarrollar nuevas reglamentaciones y leyes que permitan el poder trabajar con el deseo de desarrollar una educación instituida y centrada en la efectividad y en la capacitación de sus estudiantes.

El panorama de unas insatisfacciones con el funcionamiento del sistema educativo centralizado y burocrático del Departamento de Educación de Puerto Rico, la falta de iniciativas en los planteles escolares, la pobreza de los ofrecimientos académicos y el bajo nivel de aprovechamiento académico de los estudiantes presentaban un evidente deterioro del sistema educativo del país. A partir de 1978, estudios realizados por investigadores del Departamento de Educación puertorriqueño reflejaban un cuadro desolador, un 75 por ciento de los estudiantes de escuela superior y más del 50 por ciento de los estudiantes de escuela intermedia carecían de las destrezas correspondientes a sus años de instrucción. En el 1985 bajo la administración del entonces gobernador Carlos Romero Barceló se establece mediante mandato legislativo la Comisión Conjunta para la Reforma Educativa. Luego de estudios y deliberaciones, en el 1990 la Comisión Conjunta para la Reforma Educativa somete un informe junto a un proyecto de ley para reestructurar el sistema educativo de Puerto Rico. Sin embargo, no se trataba de un proyecto de reforma educativo,

---

<sup>25</sup>Giordano, S., Nogués, S. & Eroles, C. (2007). *Educación Resilencia y Diversidad; Un enfoque pedagógico y social de la intervención con niños, escuela familia y comunidad*. 1<sup>ra</sup> Ed. Simón Bolívar, Argentina. Espacio Editorial.

sino la recomendación y diseño para la implementación de la nueva ley dirigida a una necesidad social educativa y política, creándose y aprobándose la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”.

Dicha ley establece la política pública de Puerto Rico en el área educativa; creando un sistema de educación pública basado en escuelas de la comunidad con autonomía académica, fiscal y administrativa; donde dispone sobre el gobierno de esas escuelas y su integración en un sistema educativo; estableciendo los derechos y obligaciones de los estudiantes y el personal docente y no docente de las escuelas; definiendo las funciones del Secretario de Educación; las del Director y las del Facilitador; autorizando al Secretario de Educación a formular e implantar reglamentos para el gobierno del Sistema de Educación Pública; examinado al Departamento de Educación y a las escuelas de ciertas leyes; y así derogando la Ley Núm. 18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad”, y el Artículo 23, de la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942<sup>26</sup>.

La Ley Núm. 68, citada anteriormente, después de ser enmendada, mantuvo la estructura centralizada del Departamento de Educación de Puerto Rico, modificando con mayor precisión las facultades, deberes y responsabilidades de los funcionarios y componentes del sistema educativo del país. Además, dejó las escuelas subordinadas a la jurisdicción del distrito escolar y a la autoridad de los superintendentes, aunque reconoció la necesidad de dotarlas de autonomía en algún momento. Es entonces que desde el 1993 bajo la administración del gobernador Pedro Rosselló González, el Gobierno de Puerto

---

<sup>26</sup> Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999. *Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico*, según enmendada. (2015).

Rico, apoyado en el mandato electoral, ha estado promoviendo la Reforma Integral del Sistema de Educación Pública, identificando cuatro ideas:

- a. El estudiante es el centro de la gestión educativa y los demás componentes de la escuela son facilitadores.
- b. La educación es un proceso continuo que se inicia antes de que el niño alcance la edad escolar y se desarrolla durante toda la vida.
- c. En un mundo donde el conocimiento cambia aceleradamente, educar significa desarrollar destrezas para llegar al conocimiento por uno mismo y hacer consciente al estudiante del poder que puede ejercer sobre su vida.
- d. La escuela debe realzar la valía de la responsabilidad individual y debe proponerse a ampliar el ámbito de autonomía de sus componentes.

El proceso de reforma de los pasados seis años ha tenido tres enfoques principales en el sistema educativo, veamos:

- a. La Reconceptualización del Derecho a la Educación: se trata de expandir el ámbito del derecho constitucional a la educación con el fin de amparar a niños en edad pre-escolar y a jóvenes sin recursos que aspiran a cursar estudios post-secundarios. Se trata también de ampliar el poder de decisión de los padres sobre la educación de sus hijos y de valorar la autoridad paterna sobre el *parens patriae* del Estado. La reconceptualización del derecho a la educación se percibe a través de varias leyes aprobadas durante los últimos años.
- b. La Reforma Programática o Substantiva: el reordenamiento se refiere en este caso a la calidad de los estudios; a su integración a las necesidades y aptitudes de los estudiantes; a la incorporación de formas y métodos efectivos para la enseñanza de idiomas, ciencias y matemáticas; a la utilización del computador

como recurso educativo; al crecimiento profesional del magisterio y al mejoramiento de su compensación y sus condiciones de trabajo; y al ofrecimiento de servicios complementarios a la docencia a todos aquellos estudiantes que los necesitan.

- c. La Reforma Estructural y Funcional: se refiere al reordenamiento de las agencias que pautan la política pública sobre educación, esto es, la Junta de Síndicos de la Universidad, el Consejo de Educación Superior, el Consejo General de Educación y el Departamento de Educación; la reforma de las dos primeras se hizo a través de las Leyes Núm. 16 y 17 de 16 de junio de 1993, respectivamente, mientras que la del Departamento de Educación se esbozó en la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, preliminarmente.

En efecto, la Ley Núm.18 del 16 de junio de 1993, crea las Escuelas de la Comunidad; deslindando sus funciones; otorgándoles autonomía académica, fiscal y administrativa; y estableciendo para ellas un régimen de gobierno sin acentos autocráticos. A través de la Ley Núm. 18, el poder de decisión en el sistema se transfiere del nivel central del Departamento de Educación y de los distritos escolares a las propias escuelas. Dicha Ley le confía la implantación del nuevo modelo escolar al Instituto de Reforma Educativa. Por tanto, el Instituto de Reforma Educativa diseña los sistemas administrativos, fiscales y académicos de las escuelas de la comunidad, donde adiestra al personal docente y no docente sobre los aspectos técnicos de su manejo, y desarrolla procedimientos para integrar mil quinientas escuelas con autonomía dentro de un sistema educativo coherente. En cinco años, el Instituto concluye su labor de reorganización de transformación presentada en la Ley Núm. 18. La Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999 cumple el mandato establecido de

la Ley Núm. 18, culminado el proceso de reforma estructural y funcional del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico<sup>27</sup>.

La Ley estableció que, completadas la implantación de las Escuelas de la Comunidad, Puerto Rico tendría "un nuevo sistema de educación pública..." para el cual se precisaría una nueva ley orgánica. Evidentemente la exposición de motivos de la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico presenta las necesidades que tiene los ciudadanos, identificadas por el gobierno. Sin embargo, sus esfuerzos dejan atrás las necesidades particulares que forman un todo. Quiere decir que la gran contradicción de la formación de la Ley Orgánica son las limitaciones que tiene la misma, en la interpretación de la cultura obviando los factores de la multicultural, la diversidad, el pluralismo y la globalización que sin duda afectan la eficiencia educativa, pero más la aun, la interculturalidad que es la que cubre las necesidades individuales desde un todo.

### **1.3.1. La Educación en Puerto Rico**

El enfoque principal de la escuela de la comunidad es ver el estudiante como individuo y no como un ser común. Educar para la comunidad es tomar en consideración factores de inclusión intercultural. En los tiempos actuales se educa pensando en la individualidad, es la que erróneamente te lleva al éxito. Claro está, ¿sí vivimos en sociedad y trabajamos para ella, por qué su bienestar será el nuestro, entonces, qué nos hace separarnos de ella? Como bien manifiesto Aristóteles: *“El ser humano es un ser social y político por naturaleza, donde solo los Dioses y las bestias podrían vivir solos”*.

---

<sup>27</sup> Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999. *Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico*, según enmendada. (2015).

La escuela tiene un papel en la adaptación de las estructuras y en su realidad diversa que la obliga trabajar en una educación intercultural basada en la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una ciudadanía activa y receptiva. Por tanto, la educación de la comunidad no debe excluir a la educación privada, ella está bajo la misma ley donde tiene que cumplir los requisitos obligatorios de excelencia académica. Sin embargo, los colegios privados no permiten que exista una educación para la comunidad. Partiendo de sus requisitos de entrada y permanencia en la misma. Donde exigen evaluaciones psicológicas que miden el coeficiente intelectual para poder ofrecer la entrada a aquellos, entienden, serán la excelencia académica y excluyendo a aquel que su coeficiente intelectual tal vez no cumpla con sus exigencias. Quiere decir que nuestro sistema educativo no es un sistema único que trabaja para la sociedad en común, sino que es un sistema particular y distintivo de unos pocos y no de todos.

El sistema de educación puertorriqueño es totalmente accidental, teniendo un comportamiento de asimilación puro y simple. La “aculturación” constante, sin tomar en consideración la cultura popular, étnica y grupal es lo que domina. Quiere decir que la cultura escolar debe estar al pendiente de los grupos dominantes de la sociedad y los no tan dominantes. La Carta de Derechos de la Constitución el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo cinco señala, que el derecho a la educación implica también el derecho a integrarse plenamente en la comunidad, siendo esta la función última a la que aspira la educación. Se trata de que los estudiantes que asisten a ella, puedan incorporarse de manera plena, responsable, con sentido cívico y de participación en la comunidad a la pertenecen<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> Collazo, C. (2007). *La diversidad cultural: Reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*. Discurso pedagógico para la diversidad: hacia una integración conceptual y práctica p.p. 59-73. San Juan, Puerto Rico. Publicaciones Puertorriqueñas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Suprema, todos somos iguales en derecho a participar, pero tenemos que reconocer que somos diferentes como individuos. Las diferencias pueden obedecer a diversos factores de la realidad tanto individual como colectiva. Las situaciones de desventajas socioeconómicas, culturales o de algún tipo de impedimento establecen y marcan esas diferencias.

A la hora de abordar y establecer respuestas ante la diferencia se pueden identificar tres modelos. Uno de ellos, alude al modelo de la asimilación, sin duda alguna es el enfoque más conservador y negativista, puesto que para ver cumplidos sus fines necesitan negar las diferencias, estableciendo una cultura hegemónica, en definitiva, planteando el etnocentrismo. Otra propuesta, viene de la mano del modelo del pluralismo donde hay un reconocimiento de las diferencias, estas son abordadas como una riqueza para el conjunto de la sociedad; sin embargo y a pesar de nuestra posición, la cual siempre aparece como superior. Por último, el modelo del interculturalismo, la propuesta más crítica y arriesgada, ya que todas las culturas van a gozar de idéntica igualdad además se van a sacar a la luz las formas de opresión y dominación a las cuales habían estado sometidas<sup>29</sup>. Lo que podría entenderse ser una razón por la cual en nuestra sociedad y educación no ha considerado la interculturalidad como una opción para la excelencia académica.

Generalmente se reconoce que la educación es un periodo durante el cual el individuo presenta, simultáneamente, demandas internas, externas, individuales, sociales y culturales. En un proceso de desarrollo de necesidades acompañadas de presiones sociales dirigidas a confrontar y encontrar un papel conveniente para la supervivencia en la sociedad a la que pertenece. Vemos que se obliga al alumno a ponerse de acuerdo consigo mismo y

---

<sup>29</sup> De Haro Rodríguez, R. (2003). *Nuevos Retos y Propuesta para la práctica educativa*. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Universidad de Murcia.

con la sociedad. La personalidad individual se forma siempre y se adapta, de acuerdo al molde social. La imposición de la misma sería atender con el crecimiento de modo armonioso en diferentes aspectos. Aunque no podemos tratar todos los aspectos a la misma vez el poder realizar una inclusión intercultural educativa, es la que a nuestro juicio, permitirá que la educación que se reciba determine, de un modo importante, el trabajo o la ocupación que tengan luego y a su vez determinar la situación social del país. Realmente no se puede entender como el sistema educativo funciona si no conocemos como está dividida la sociedad, y como las instituciones educativas hacen para ayudar a los grupos y organizaciones sociales. Reconociendo las particularidades de cada cual, pero mirando a un todo.

Tomando algún riesgo, se sugiere que una de las cosas más importantes acerca de nuestra educación es que la misma resulta extremadamente confusa, tanto en sus objetivos sociales como en los varios métodos en que ella pueda ser utilizada. Sin duda alguna, las buenas prácticas reflejan y ponen en manifiesto la existencia de valiosas teorías educativas. Sin embargo, no podemos afirmar de igual modo que estos planteamientos teóricos tengan una aplicación automática. Este ha sido el hecho denunciado por muchos estudiosos e investigadores (Banks, 1995; Bartolomé, 2002; Díaz Aguado, 2003), los cuales han reflejado la gran distancia existente entre la teoría y la práctica educativa intercultural<sup>30</sup>. Para Banks (1993), citado por Haros (2003), la educación intercultural es una idea, un movimiento de reforma educativa y un proceso, cuyo principal objetivo es cambiar la estructura de las instituciones educativas. De igual modo, García (1982), Grant (1977) y Frazier (1977), hacen comentarios similares, coincidiendo en que es un concepto, un

---

<sup>30</sup>Ibíd., pág.60

esquema de trabajo, una forma de pensar, un punto de vista filosófico, una orientación de valores, y un conjunto de criterios para tomar decisiones que sirvan mejor a las necesidades educativas.

La cultura puertorriqueña presenta al educador una paradoja que nunca queda resuelta satisfactoriamente ya que sistema educativo del país se basa en una camaradería y solidaridad emocional. También es la relación con los amigos, aunque en el trabajo y en las actividades son competitivos. Así lo indica el sistema público y privado que se ven obligados a crear un ambiente educacional que se ajuste a este controlado sistema competitivo. Es un sistema social basado en la propiedad privada, que fomenta la competencia y desarrolla con ímpetu la libre empresa. Y que además está profundamente dividido en varios grupos ocupacionales o clases sociales, resulta natural que los niños disfruten de privilegios y otros, en contraposición sufran una desventaja social educacional. En realidad hay dos sistemas educativos, uno privado y otro reglamentario, los cuales existen para los grupos de diferentes ingresos económicos. Se presume que todo lo que determina el producto del proceso educacional se debe a la habilidad de los maestros y a la capacidad del alumno. Recientemente las investigaciones se han concentrado en los factores sociológicos y culturales, que tiene influencia en sobre la formación académica.

Así, la educación intercultural ha de lograr que la persona pueda desarrollarse en el seno de su propio contexto cultural, sin ningún tipo de discriminación, ni de limitaciones, haciendo óptimamente posible una educación respetuosa con las personas culturalmente diversas, e incluyendo la posibilidad de cultivar plenamente «la cultura propia como garantía de identificación personal para el sujeto y de pervivencia cultural para el grupo» (Sarramona, 1993, p. 34). La educación intercultural pretende, de esta manera, conciliar el principio de desarrollo de la identidad personal y cultural y el principio de la diversidad de

individuos y grupos. Se trata de un reconocimiento positivo de la diversidad. «No basta decir «yo soy tolerante», habrá que decir «yo respeto» y «me alegro» de lo diferente y múltiple, porque con ello me enriquezco» (Ander Egg, 2001, p. 11)<sup>31</sup>.

La importancia del sistema educativo de nuestro país en una futura estructura social difícilmente puede ser exagerada, en los últimos años ha contribuido a preparar el terreno para un cambio educativo demostrando los gastos presupuestales de acuerdo con las leyes aprobadas y vigentes, subrayando algunos mitos que en el pasado han servido para justificar un sistema de desigualdad e ineficiencia. Igualmente, la educación intercultural nos recuerda la necesidad del principio básico de formarnos en valores y actitudes, competencias y habilidades personales. La confrontación en el diálogo entre puntos de vista culturalmente distintos irá perfilando el contenido de valores comunes, aproximándose hacia una definición de contenidos de valor mínimos que unan a todos los hombres, vengan de una tradición cultural o de otra<sup>32</sup>.

Realmente se vive en momentos de incertidumbre, de dudas, de desorientación acerca del rumbo que debe tomar para alejarnos de la orilla de la exclusión educativa. Si bien hubo una época de cierta euforia conceptual que nos animaba a apostar por una educación para todos, en la actualidad se puede constatar que en muchos casos todo eso ha sido, permítase la expresión, un “querer y no poder”, aunque desde ciertos estamentos y voluntades personales haya sido incluso un “no querer”. Es momento, por tanto, de recuperar las coordenadas que nos vuelva a introducir en el camino hacia una educación

---

<sup>31</sup>Sáez, R. (2015). *Educación Intercultural*. Revista de Educación, 339, págs. 859-881. Universidad Complutense de Madrid, España.

<sup>32</sup>Ibíd., págs. 859-881.

democrática, justa, equitativa, y de calidad para todos los alumnos sin excepciones; es hora de ganar la batalla a la exclusión<sup>33</sup>.

Todo esto nos lleva a una conclusión de que la educación en la época “actual educativa” es una invención y una participación de la clase media. Se entiende que la clase media es la que ha tenido a su cargo el diseño de las escuelas y su funcionamiento. Además es la que la hace cumplir, de la manera que puede y se le permite, lo establecido por el sistema sin ser probado antes. Es decir que constantemente es una experimentación de un alto riesgo a daños irreparables. Es por eso que la inclusión toma un rol importante en los procesos educativos interculturales.

Al hablar de inclusión se analiza que hace nuestro sistema para llegar a la inclusión educativa exitosa. Dentro de los esfuerzos realizados se imponen lo que ha sido la ley diseñada y realizada para los Estados de los Estados Unidos de América, la cual tiene por nombre “*Not Child Left Behind Act 2001*” por su traducción en español “Ningún niño quede rezagado”. La Ley tiene la responsabilidad, el control local y la flexibilidad, nuevas opciones para los padres, y un nivel récord de fondos destinados a lo que funciona, constituyen ahora los pilares que sustentan nuestro sistema de educación. Si el hijo no está aprendiendo, usted sabrá por qué. Si la escuela no se está desempeñando bien, usted contará con nuevas opciones y la escuela recibirá ayuda adicional. Estados Unidos está comprometido con todos los norteamericanos, con todos los alumnos en los Estados Unidos sin importar su carácter étnico, su nivel de ingreso económico, ni su origen alcance un alto nivel académico<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Arnáiz, P. & Guirao, J. (2015). *Comunidades interculturales y democráticas*. La educación intercultural en una escuela inclusiva. Vías para reorientar el camino.

<sup>34</sup> Departamento de Educación de los Estados Unidos (2003). *Que ningún niño quede rezagado*. Dirección de Asuntos Públicos.

Lo interesante es como se puede llegar a tan esperado nivel de eficiencia. Según el informe del Departamento de Educación de los Estados Unidos señala lo siguiente: que ningún niño se quede atrás, fija la atención en la instrucción y los métodos cuya eficacia ha sido comprobada. Con esta Ley, se invierte cada año mil millones de dólares para garantizar que todo niño aprenda a leer antes de terminar el tercer grado proporcionando los recursos necesarios para la reforma y un grado de flexibilidad sin precedentes de modo que los estados y las comunidades locales puedan lograr cumplir con su deber.

Los niños que entran en la escuela ya con cierta capacidad lingüística y una idea general de la lectura (por ejemplo, entendiendo que se lee de izquierda a derecha y de arriba abajo) tienen mayor probabilidad de aprender a leer bien durante los primeros grados y de triunfar en el futuro. De hecho, investigaciones efectuadas sobre el tema demuestran que la mayoría de las dificultades en la lectura enfrentadas por los adolescentes y adultos son la consecuencia de problemas que podían haberse impedido con la buena instrucción durante los primeros años de la niñez (Snow, Burns y Griffin 1998). Nunca es demasiado temprano para comenzar a cultivar la capacidad lingüística en los niños pequeños hablando y leyendo con ellos. Que ningún niño se quede atrás dirige recursos específicamente hacia la educación infantil de modo que todos los niños comiencen en la escuela con buen cimiento. Con los exámenes anuales, los maestros reciben información independiente sobre las fortalezas y las debilidades de los alumnos. Con esta información, los maestros pueden adaptar las lecciones y asegurar de esa manera que cada alumno cumpla o exceda los requisitos mínimos. Asimismo, los directores de escuela pueden usar los datos para

apreciar exactamente cuánto progreso han hecho los alumnos de cada maestro y para informar mejor las decisiones sobre cómo dirigir su escuela<sup>35</sup>.

Es aquí donde nuestro proyecto toma más fuerza, nos preguntamos; ¿cuánta efectividad puede tener esto en nuestro sistema? Pues con el pasar del tiempo queda demostrado que la efectividad de la educación es un proceso que no considera la interculturalidad como medio de efectividad. La aplicación de técnicas y estrategias educativas constantemente son de mucha ayuda para la inclusión intercultural. Sin embargo, la preparación del maestro con relación a las necesidades particulares de los estudiantes y las escuelas es de limitación para la llamada eficiencia.

---

<sup>35</sup> Departamento de Educación de los Estados Unidos (2003). *Que ningún niño quede rezagado*. Dirección de Asuntos Públicos.

## CAPÍTULO SEGUNDO ASPECTOS CULTURALES EN LA EDUCACIÓN

### 2.1. Pluralismo social

El pluralismo puede plantearse como la convivencia de cosas muy distintas entre sí. Un sistema plural es aquel que acepta, reconoce y tolera la existencia de diferentes posiciones.

El pluralismo cultural es aquella ideología o modelo de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades grupos o comunidades étnica, cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes. A diferencia de otros modelos, el pluralismo cultural valora positivamente la diversidad sociocultural y toma como punto de partida que ningún grupo tiene porqué perder su cultura o identidad propia. Como ha planteado Malesini & Giménez en Kottak (1994), la asimilación no es inevitable y no puede haber armonía étnica sin ella. De hecho, las distinciones étnicas persisten a pesar de las generaciones de contacto interétnico<sup>36</sup>.

La sociedad puertorriqueña participa de la etnicidad, aunque comparativamente con otros países no es tan marcada, se puede establecer que dentro del sistema educativo puertorriqueño existen varios grupos que se identifican con diferentes rasgos y características, los cuales han sido desarrollados en un proceso de convivencia cultural, pacífica y respetuosa. Cada pueblo tiene su pluralidad y por consiguiente cada escuela tiene su pluralismo cultural educativo. Es importante poder establecer las diferencias desde un pluralismo analógico que significa proporcionalidad, y deseo que salvaguarde las

---

<sup>36</sup>Malgesini, G. & Giménez, C. (2000). “*Pluralismo Cultural*” en Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Catarata-Comunidad de Madrid.

proporciones convenientes y justas de diferencia e igualdad, de comunitario e individualismo, de asimilación y resistencia, de modo lograr un equilibrio prudente entre el derecho consuetudinario de las minorías étnicas y de los derechos humanos universales, esto es realizar el equilibrio entre el particularismo y el universalismo<sup>37</sup>.

Para tomar en consideración la eficiencia en la educación debemos tomar como punto de partida los derechos humanos. Es por esto que la analogía o proporcionalidad intenta respetar lo particular dentro de los límites que impone los derechos humanos; un límite analógico, un punto de oscilación y de equilibrio dinámico, donde los derechos étnicos son cribados y examinados con el criterio y pauta de los derechos humanos. Lo que no se ajuste a ello deberá ser modificado o incluso erradicado. Y la misma práctica de los derechos humanos en los diferentes pueblos será analógica no unívoca (pero tampoco equivoca o completamente relativizada); y los universales análogos exigen salvaguardar las diferencias de sus elementos constitutivos<sup>38</sup>.

### **2.1.1. Diversidad Plural**

Como consecuencia se valora positivamente la diversidad sociocultural y tomando como punto de partida el que ningún grupo debe perder su cultura o identidad propia. En el modelo pluralista de la sociedad, la diversidad existente no desaparece ni por la adquisición de la cultura dominante y abandono de la original, sino que se mantiene y se recrea. Se fomenta la práctica de las tradiciones etnoculturales, se buscan vías entender e interacción entre los individuos, se basan en el respeto de las diferencias, se hace hincapié

---

<sup>37</sup>Benchot, M. (2002). *El discurso intercultural*. Pluralismo cultural analógico y derechos humanos. p.p 107-121. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, L.S.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, págs. 107-121.

en la interacción de los grupos étnicos y en su contribución al país; se asume tiene algo que ofrecer y que aprender de los otros.

La educación, y, por supuesto, de manera muy especial la educación pública, está enteramente sumida en una crisis compleja, profunda y larga. Incluso sin entrar a considerar sus causas últimas, es fácil reconocer que esta crisis se deriva de forma casi inevitable de la serie de factores que conforman lo que se podría llamar la cultura dominante de las sociedades contemporáneas, sociedades que se han vuelto, por decirlo de alguna manera problemáticas. En la medida en que en las sociedades el número y la naturaleza de las creencias que se comparten tienden a disminuir, se considera ya en su aspecto teórico, se debe buscar las fuerzas capaces de inspirar conductas, instituciones y valores morales.

En la aplicación del pluralismo cultural, se debe poner más cuidado en proteger las diferencias culturales, porque son las más débiles y carentes ante la homogenización, que amenaza fehacientemente con destruirlas. Pero no significa sacrificar las semejanzas o similitudes, la tensión hacia la igualdad. Tan difícil es alcanzar la igualdad como lograr proteger la diferencia. Por eso, la analogía equilibrará la tensión entre dos fuerzas, la diferencia y semejanza, protegiendo lo más que se pueda y con privilegio las diferencias; pero dentro del margen de oscilación o variación, que permite salvaguardar de la semejanza de la igualdad. La misma búsqueda del equilibrio hará que la una se ponga como límite y contrapeso de la otra<sup>39</sup>.

La necesidad de educación está profundamente arraigada en la naturaleza humana, en la índole misma del desarrollo cognitivo que es elemento esencial de la maduración de

---

<sup>39</sup> *Ibíd.*, págs. 107-121.

las personas hasta lograr integrarse plenamente en la vida social, alcanzado la condición de adultos que no están en situación de recibir educación sino de ofrecerla. La mayoría de las personas no pueden obtener de la mera naturaleza cuanto es necesario para desenvolverse en sociedades complejas: ni lo que se sabe y se puede saber sobre el mundo natural ni lo que es necesario conocer sobre las formas de organizar la convivencia en la sociedad a la que se pertenece nos es dado de modo espontáneo, necesita un aprendizaje que en muchas ocasiones es, necesariamente, duro, largo, difícil. Es curioso, aunque comprensible, que cuanto más difícil se ha hecho lograr una educación de calidad hayan abundado las doctrinas pedagógicas que apuestan, con notable insensatez, por facilitar a todo trance las dificultades intrínsecas de esa misión, no por hacer fácil lo difícil, cosa siempre tan deseable como complicada, sino, simplemente, por eliminarlo del programa<sup>40</sup>.

La sociedad plural del Caribe, donde coexisten grupos comparables a los analizados por Furnivall, donde estudia a los colonizadores europeos (españoles, franceses), los descendientes de esclavos que fueron trasladados desde África al Caribe y los inmigrantes asiáticos, particularmente los indios. Los resultados de su investigación tuvieron que ver con una descripción y análisis de la realidad social tal y como es deber ser el análisis de un estudio. Gordon (1964) citado por Furnivall distinguió dos tipos de pluralismo a los que dominó “cultural” y “estructural”, sin embargo, la minoría se distingue no tanto por sus rasgos culturales sino por la manera en que sus miembros continúan asociándose unos con los otros<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> Naval, C. & Heredero, M. (2006). *La educación en un contexto pluralista*. Eds. Educación y ciudadanía en una sociedad democrática. Madrid, España. Ediciones Encuentro, pp. 90-108.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, págs. 90-108.

Es decir, si se repiensa sobre el pluralismo y la educación definitivamente la manera plural de la cultura educativa puertorriqueña presenta una influencia muy grande sobre los diferentes tipos asociados. Cada grupo, cada grado, cada barrio, cada pueblo y cada región educativa muestran una asociación muy distinta. Lo que permite una complicación en el cumplimiento de las metas y los objetivos programáticos generales. Esto a su vez desarrolla complicaciones en la sistematización y excelencia educativa. El tener una educación enfocada al pluralismo, permite, por lo menos, tomar en consideración algunos factores ambientales y sociales los cuales afectan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Ya que el pluralismo cultural implica la aceptación de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas o raciales, y su valoración positiva.

### **2.1.2. Pluralismo General**

Se puede aplicar perfectamente al pluralismo cultural, según Vázquez, respecto al pluralismo en general: “el pluralismo es el esfuerzo de organización general de la vida en sociedad, sobre bases comunes y respetando todas las tendencias diferentes. El ejercicio del pluralismo persigue un objetivo común, acepta las complicaciones de querer vivir en conjunto. Al mismo tiempo cada grupo ideológico encuentra su propia justificación en este destino común y sus motivos personales de participar allí activamente”<sup>42</sup>. Es la escuela la vía perfecta para poder participar activamente en el desarrollo de una cultura educativa sin rezagos ni exclusiones. Todo lo contrario, presenta el lugar perfecto de inclusiones sociales.

En versiones más recientes, desde el pluralismo cultural se defiende y reivindica explícitamente el derecho a la diferencia, el derecho a ser distintivo en los valores, las

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*, págs. 90-108.

creencias, la adscripción étnica. La emergencia de esta nueva formulación de la diferencia como derecho, engloba en un mismo plano de situaciones de distintivita etnocultural con otras como, por ejemplo, las identidades de sexo-género. En este sentido, es un error, por tanto, subordinar la educación a la vida, a la utilidad: la educación no debe buscar hacernos útiles, sino hacernos capaces de comprender el mundo y de tomar decisiones con fundamento<sup>43</sup>.

Puerto Rico muestra una necesidad marcada en el cómo hacer capaz de poder tomar decisiones con fundamento. Sin embargo, decide reaccionar de manera arriesgada ante necesidades sociales las cuales determina a la escuela como un proveedor principal de conocimiento experto sin capacitar, lo que crea un problema de diversidad plural que complica más la eficiencia de los programas y leyes implementadas. Sin dejar de recordar que estos programas y leyes persiguen el mismo fin, el cual es presentar y desarrollar a un individuo capaz.

Como establece la visión del Departamento de Educación de Puerto Rico, la escuela puertorriqueña debe ser un instrumento eficaz para la construcción de una sociedad justa y democrática, cultivando la ética, la solidaridad y la conciencia social. Debe ser una unidad dinámica de cambio social, capaz de desarrollar de manera explícita las actitudes, destrezas y conocimientos que preparen a los estudiantes de manera competente y con creatividad para enfrentarse a los retos del mundo moderno. La educación debe responder a las variadas necesidades y talentos de los estudiantes, diversificando los ofrecimientos con alternativas creativas de aprendizaje y evaluación, tanto en horario regular como en horario extendido.

---

<sup>43</sup> *Ibíd.*, págs. 90-108.

Reconocemos la importancia del desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con el desarrollo emocional y social del estudiante.

Para Pannikar, citado en Vallescar (2000), el problema del pluralismo, se encuentra relacionado con la temática del pluralismo político, de la sociedad pluralista, del pluralismo ontológico. Por ello, su estudio requería el apoyo crítico de la sociedad y la ontología. No obstante, nos indica, se trata de ir más a fondo de la palabra pluralismo que, representa un *símbolo viviente*. Y cuyo alcance se relaciona con la *naturaleza del Hombre y la del Mundo*.

Se ha de reconocer que la discusión del pluralismo se debe principalmente a la experiencia genuina de caos y desorientación en la que se vive, y no tanto, por su compleja y problemática envergadura teórica. Quiere decir que el desarrollo del conocimiento en Puerto Rico para ser eficaz debe, no tan solo enfocarse al desarrollo de actitudes, destrezas y conocimiento, sino más bien, en la profundidad del hombre mismo y su mundo. Un mundo dinámico que constantemente presenta cambios sociales y promete ser retador al hombre en sus inclusiones. Por lo que será necesario incluir y aceptar las diferencias para trabajar con ellas efectivamente en una educación lineal basada en la cultura puertorriqueña.

### **2.1.3. Significados del pluralismo**

Ampliando los diferentes significados del pluralismo nos encontramos que según algunas personas e investigadores lo describen como:

#### **2.1.3.1. *El pluralismo como uniformidad social***

La comunidad (familia, tribu, nación, grupo, iglesia) siempre han precedido el individuo exceptuando en los comienzos excepcionales o míticos y todo estaba

“indiscriminadamente diferenciado” (“*conciencia indiferenciada*”), el otro como tal no existe y si existe es no persona. Nuestro mundo estaba indiferenciado, no importa cuál sea su tamaño<sup>44</sup>. Según diferentes reportes de periódicos se mencionan los grandes problemas que enfrenta el sistema educativo del país. Entre los puntos más importantes que se discuten diariamente es la pobreza como factor determinante en el proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje. Según Torres (2015), sobre la existencia de los abundantes estudios que indican que la pobreza tiene un efecto directo y devastador sobre el desempeño académico de los niños y niñas. Estos estudios comparan la educación privada con la educación pública del país y los cuales arrojan unos resultados significativos al problema de interculturalidad e inclusión educativa. Las estadísticas de la Universidad de Puerto Rico revelan, por ejemplo, que en sus dos recintos más importantes y codiciados, el Recinto Universitario de Mayagüez y el Recinto de Río Piedras, tienen los requisitos de admisión más estrictos, donde la mayoría de los estudiantes proceden de escuelas privadas. El informe de admisiones más reciente disponible (2013), indica que en el Recinto Universitario de Mayagüez, el 51% de sus alumnos son de la escuela privada y en el Recinto Universitario de Río Piedras es más crítico ya que solo el 35% proviene de escuelas públicas<sup>45</sup>.

El vivir en una sociedad uniforme limita evidentemente la existencia del otro, por lo cual debemos presentar la escuela no desde una visión diferente donde el pobre no existe, más bien desde una perspectiva abierta de igualdad de recursos donde todos formen parte y todos existan. Por lo cual, el pluralismo es un sistema de diferencias social el cual permanece activo en toda la sociedad el mismo no será eliminado ni obviado porque tiene

---

<sup>44</sup>Ibíd., págs. 90-108.

<sup>45</sup>Torres Gotay, B. (2015). *Pobreza, mala palabra*. Periódico El Nuevo Día. San Juan, Puerto Rico, pp. 16

sentido propio y se manifiesta en su peculiaridad social. Por lo cual, dirigir la educación a una pluridimensional sería lo más acertado. Otro de los significados que nos muestra la literatura es que la pluralidad implica diferencia.

### ***2.1.3.2. Las diferencias del pluralismo***

Repentinamente un individuo se da cuenta que *su grupo no es el único que existe en el mundo*, hay otras familias y costumbres. Es decir, se vuelve consciente de la multiplicidad, o si se quiere, reconoce la pluralidad como reino de cantidad. Pero hay la cuestión de la compatibilidad o incompatibilidad de la multiplicidad no surge como problema. Es un hecho, que no crea fricciones. Dado que los límites están perfectamente establecidos y son guardados con gran celo. De la manera que una nación es simplemente una nación, un grupo es simplemente un grupo. Y la multiplicidad no es conflictiva<sup>46</sup>. Hay que señalar que la diferencia y la multiplicidad desde este significado acepta los procesos sin crear conflictos en ellos, no necesariamente porque están completamente incluidos, más bien, porque no se incluyen y mantienen una relación de respeto y de completa distancia. Lo que implica que no se mezclan entre sí, manteniendo una escasa de pluriformidad o variedad.

### ***2.1.3.3. El pluralismo y su interpretación en la pluriformidad (variedad)***

El individuo se da cuenta de que tiene una visión particular acerca de su propio grupo. Es consciente de que su interpretación, a pesar de ser lo mejor para él, no es la única. Y otra persona en el grupo tiene opiniones diferentes, que cristalizan en formas diferentes dentro de la misma comunidad. Es consciencia de la variedad, es la llamada consciencia de

---

<sup>46</sup>Naval, C. & Heredero, M. (2006). *La educación en un contexto pluralista*. Eds. Educación y ciudadanía en una sociedad democrática. Madrid, España. Ediciones Encuentro, pp. 90-108.

la pluriformidad, reino de cualidad, mediante la cual las personas distintas y, por lo tanto, con habilidades distintas comienzan a construir Babel. Aquí se encuentra ya el problema de la compatibilidad o incompatibilidad de la variedad. Pero no surge porque la unidad del grupo esta aceptada. Por el contrario una vez más es supuesta. Y esta variedad no presenta una amenaza, porque, “todos vivimos en un mito común”. Sin embargo, su extrapolación y universalización constituye propiamente una actitud filosófica y una visión errónea del mundo<sup>47</sup>.

Aquí se muestra donde el pluralismo se queda corto para una transformación educativa, reconocemos las diferencias, pero no las aceptamos. Se trabaja en conjunto pero separados desde una individualidad enajenada a la educación humanista. La cual jamás tomará las situaciones y diferencias individuales, como unos propios del individuo mismo, sino más bien, formarán parte del grupo y presentarán las diferentes alternativas y soluciones a los mismos.

#### ***2.1.3.4. El pluralismo connota una armonía inalcanzable a la diversidad***

En los momentos actuales, la mayoría de los individuos y sociedades, están conscientes de que existen diversidades, llevadas al límite romperían la unidad. Por lo tanto, se es consciente de la necesidad o interacción inevitable entre unidad y diversidad. La situación radica en su armonización, pues de hecho no es posible el aislamiento y se descubre se vive en un solo mundo. Pero la unidad que destruye una de las partes, tampoco convence<sup>48</sup>. Desde su significado, la unidad, no es la práctica real a una interacción, lo que

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*, págs. 90-108.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, págs. 90-108.

nos lleva a cuestionar las posibilidades de mejorar la educación desde el principio de la diversidad plural.

El planteamiento filosófico del pluralismo surge principalmente en dos momentos. Primero, cuando no podemos evitar incluir al otro en una unidad que nos comprende a ambos y que está situada por encima de nosotros. Por eso, no la podemos romper, aun cuando no estemos de acuerdo con ella. Según González Quirós (2006), formamos parte de una tradición que ha sometido de hecho a un cuestionamiento sistemático de cualquiera de las creencias y supuestos en los que se ha apoyado nuestra civilización, cosa que ha sucedido tras el último positivismo con la ciencia misma, de modo que somos herederos forzosos de una cultura positivamente pluralista. Occidente ha vivido y padecido una continua secuencia de crisis y de contestaciones en todos los terrenos, desde la religión, a la política, de manera que el pluralismo forma parte de su mejor entraña<sup>49</sup>.

Cuando se vive en la desregulación desmedida del neoliberalismo, el pluralismo toma una postura de complicación social ya que no goza de los cambios reales sociales y por supuesto de unas alternativas efectivas a sus diferentes necesidades como pasa con la educación. Es decir, que el pluralismo es también el fruto maduro de una sociedad liberal, la consecuencia casi necesaria del florecimiento de una cultura en la que la libertad crítica ha sido propuesta como un ideal<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup>Naval, C. & Heredero, M. (2006). *La educación en un contexto pluralista*. Eds. Educación y ciudadanía en una sociedad democrática. Madrid, España. Ediciones Encuentro, pp. 90-108.

<sup>50</sup>Ibíd., págs. 90-108.

## 2.2. La Sociedad Multicultural

Al hablar de la sociedad multicultural y de la interculturalidad hay que hacerlo como dos términos completamente diferentes. La interculturalidad no es un concepto, sino un hecho concreto que se refiere a la interacción entre las personas. Se debe tratar como una realidad cotidiana, sobre la cual deberíamos basar nuestra vida. Es importante tener en cuenta de la manera en que el factor cultural y el factor racial se interrelacionan con la estratificación social. La estructura de clases de una sociedad mediatizada y muy profundamente sometida a los intercambios culturales es uno de los retos presentados en las sociedades del nuevo milenio. De alguna manera, la superación de toda discriminación cultural que está implícita en el concepto de mestizaje, el cual se identifica con la solidaridad, muestra la superación de toda discriminación social y está representando el concepto de igualdad<sup>51</sup>.

El multiculturalismo visto desde una perspectiva liberal, acepta y reconoce las posibilidades no tan solo en las distinciones de raza, pobreza, etnicismo, también este incluye la diversidad de género. Lo que la mujer puede realizar y lo que lo natural señala que realice, añadiendo ha esto los cambios y avances sociales desde las invenciones y descubrimientos los cuales a muchos de ellos aparecen desde la diversidad permitiendo la equidad. Según Kincheloe & Steinberg (1999), la versión liberal del multiculturalismo está convencido de que los individuos pertenecientes a diversos grupos raciales, de clase social o de género comparten una igualdad natural y una condición humana común. Existe una uniformidad intelectual que permite que diferentes agentes, dentro de una economía capitalista, competir en igualdad de condiciones en la adquisición de recursos. Los

---

<sup>51</sup>Fundación Alfonso Comín (1998). *La interculturalidad que viene*. Ausias, Barcelona. Editorial Icaria, S.A. p.147

multiculturalistas liberales suelen expresar la cuestión de una forma casi tópica: “Estamos dedicados a trabajar en un mundo donde solo existe una raza: la raza humana”<sup>52</sup>.

Tomando como base los diferentes escritos y estudios realizados de la personalidad observamos como los resultados conducen a una serie de individuos que pueden clasificarse de acuerdo con una sola cualidad, como la inteligencia, pero esa sería muy diferente si se clasifican con otra, como por ejemplo la agresividad, los distintos tipos de crianza y el medio ambiente, he aquí la dificultad que presenta nuestro sistema de educación, por lo que desde nuestro punto de vista, el clasificar las personalidades no les permite trabajar solo con la raza humana y todas sus complicaciones lo que hace que sus retos sean de mayor envergadura. La sociedad moderna desarrolla una programación muy distintiva a las sociedades contemporáneas caracterizada por su diferencia a la hora de trabajar y funcionar. Por lo que se crean acciones distintas antes principios específicos. Los autores que han interpretado la historia de la modernización como un proceso de diferenciación institucional son quienes han abordado esta problemática a la transición del mundo moderno que vienen a surgir determinadas esferas de organización social como campos autónomos, regidos por valores, constituidos por instituciones y prácticas específicas, basadas en la utilización predominante de determinados recursos o bienes.

Arnaiz (2002), presenta al multiculturalismo como descripción de los problemas que se generan en el encuentro entre culturas, escenifica los retos en los que deben leerse las variables culturales del pluralismo, de la tolerancia, y del respeto a la luz del nuevo fenómeno de la emigración y no al margen de un modo de sociedad de bienestar. Organizar un modelo de convivencia en dicho mundo tensional es el reto moral que asume el

---

<sup>52</sup>Kincheloe, J. & Steinbeg, S. (1999). *Repensar el multiculturalismo*. 1<sup>ra</sup> Ed. Barcelona, España. Ediciones Octaedro, S.L.

multiculturalismo para legitimar una determinada política y un orden social. Los valores de la ciudadanía universal, de la solidaridad y en último término, de la justicia aseguran dicho modelo de convivencia política que estaría legitimado moralmente en la medida que se asuman y respeten el pluralismo y la tolerancia moral<sup>53</sup>.

En el sistema democrático puertorriqueño existe una gran preocupación ya que los procesos políticos no son representativos, pues no existe una representación de todos los sectores. En Puerto Rico la mayoría de los legislativos están dominados por personas de clase media que en la mayoría no han tenido ninguna discapacidad y solo situaciones de pocas complicaciones. Un proceso político debe incluir miembros de las diferentes clases sociales y de diferentes grupos étnicos del país, como también discapacitados, pobres, mujeres y ricos en una representación de todos los que forman la sociedad. Aunque esta práctica se ha convertido en un fenómeno de la política en el país, también lo ha sido para occidente en general. A estas situaciones se le suman los cambios en la comunicación, la tecnología que impactan la vida en sociedad e individual.

Actualmente no existe ninguna sociedad que no mantenga una relación con el exterior. Estas relaciones traen consigo un sin número de problemas de inmersión e inclusión de diferentes culturas. Desde las costumbres, hábitos, lenguaje, religiones, estilos de vida, educación, historia y tradiciones diversas. Cabe señalar que todos los movimientos sociales, como lo son la inmigración, emigración y la movilidad, son realizados con el fin de la sobrevivencia en la búsqueda de la paz, la igualdad, la justicia social. Según Banks (2002), la educación multicultural es una idea y un movimiento para lograr la igualdad, la justicia social y la democracia. Banks (2002), expone que el objetivo de la educación en la

---

<sup>53</sup>González R. Arnaiz, G. (2002). *El discurso intercultural. Prolegómenos a una filosofía intercultural*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

diversidad es reestructurar las escuelas de manera que todos los estudiantes adquieran el conocimiento, las actitudes y destrezas necesarias para funcionar en un país lleno de diversos matices. Además, la misma busca reconocer la igualdad de los estudiantes que no son iguales en términos de raza, religión, estatus socioeconómico, discapacidades físicas o mentales. Sobre todo, la educación multicultural pretende que los maestros reflexionen sobre sus propias creencias en términos de diversidad cultural para que logren desarrollar en sus alumnos destrezas democráticas y la habilidad de funcionar efectivamente en grupos de intereses dispares<sup>54</sup>.

### **2.2.1. La Educación Multicultural**

Es importante recalcar que la educación multicultural nace de la reflexión sobre la presencia de las escuelas occidentales de minorías que, además de necesitar un trato adecuado por la diferencias entre su cultura y la cultura presente y representada por la escuela occidental, necesita una atención especial ante el fracaso continuo cuando acceden a esta última. Se diseñan programas que tratan de mejorar la situación de estos colectivos en las escuelas y que, en algunos casos, promuevan un respeto hacia su cultura de origen y una integración en la acogida. Ésta es la idea genérica sobre la aparición de la educación multicultural, aunque hoy existen diferentes formas de entender qué es una educación multicultural<sup>55</sup>. A través de los años, la educación multicultural ha tomado más importancia y como se ha planteado anteriormente ha dado pie para al desarrollo de diferentes visiones y objetivos educativos, con el fin de promover la justicia social.

---

<sup>54</sup> Estate University. (2015). Educación Multicultural. Historia, las dimensiones de Educación Multicultural, la evidencia de la eficacia de Educación Multicultural.

<sup>55</sup> García, J., Pulido, R. & Montes del Castillo, A. (1997). *Educación multicultural y concepto de cultura*. Revista Iberoamericana de Educación. No 13.

Según Banks (2002), la enseñanza multicultural implica no sólo la difusión de contenido étnico en el currículo escolar, sino que también cambian la estructura y organización del conocimiento escolar. Incluye el cambio de las formas en que los profesores y los estudiantes van a interactuar con el conocimiento, ayudando a que se conviertan en productores de conocimiento, no sólo los consumidores de los conocimientos producidos por otros. El proceso de construcción del conocimiento ayuda a los profesores y estudiantes a entender por qué las identidades culturales y posiciones sociales de los investigadores tienen que ser tomadas en cuenta al evaluar la validez de las afirmaciones de conocimiento. Teorías multiculturales afirman que los valores, historias personales, actitudes y creencias de los investigadores no pueden separarse de los conocimientos que crean. Ellos en consecuencia, rechazan reclamaciones positivistas de la producción del conocimiento desinteresado y del distanciamiento. También rechazan la posibilidad de crear conocimiento que no está influenciada por los supuestos culturales y la posición social del productor de conocimiento.

En la enseñanza y el aprendizaje multicultural se encuentran los paradigmas, temas y conceptos que excluyen o distorsionan las experiencias de vida, historias, y las contribuciones de los grupos marginados son desafiados. La Pedagogía multicultural busca reconceptualizar y ampliar el canon occidental, para que sea más representativo e incluyente en la diversidad de la nación, y para reformar los marcos de referencias, perspectivas y conceptos que componen el conocimiento escolar<sup>56</sup>.

Ahora bien de qué modo pueden realizar todos estos esfuerzos si la sociedad multicultural muestra un comportamiento antidemocrático en cada acción por mejorar la

---

<sup>56</sup>Estate University. (2015). Educación Multicultural. Historia, las dimensiones de Educación Multicultural, la evidencia de la eficacia de Educación Multicultural.

educación. Sin duda alguna constantemente se realiza un esfuerzo por parte de los políticos y funcionarios educativos para mejorar la calidad de la enseñanza,. Aunque habría que decir que lo que se pretende con ello es más bien, mejorar los resultados que se demuestran en la ejecución de pruebas, que en muchas ocasiones no miden lo que enseña el maestro en las salas de clases. Kincheloe & Steinberg (1999), plantearon que uno de los modos más importantes es poner en tela de juicio, desde un punto de vista conceptual, lo que son las estructuras administrativas de las escuelas. No deja de ser interesante que solo se enseñe administración a los que están en la cabeza de las estructuras administrativas y no a los que van a ser administradores de los centros educativos<sup>57</sup>. En nuestra sociedad multicultural, el sistema puertorriqueño está preparando para dirigir individuos que no permiten ser dirigidos. En efecto, los maestros y los estudiantes son educados para que además de someterse a un buen grado de dirección y autoridad, acepten y se ajusten a la desigualdad social. Es aquí donde la multiculturalidad ejerce una función limitante ya que el tener que ajustarse a una desigualdad implica, para el menos aventajado, someterse a los límites que tiene la sociedad para con él. Provocando así un desarrollo inconsciente del crecimiento de la desigualdad. Inclusive se desarrolla un sentido de necesidad de la autoridad, es decir, se propone como alternativa un ciudadano pasivo y unos estilos de aprendizaje pasivo enfocados en escuchar.

El cuestionamiento de esta estructura o de un currículo se torna prohibido y es allí donde crece la desigualdad, ya que siempre debe haber espacio para el cambio y el cuestionamiento respetuoso y motivado a la competencia científica. Por lo cual, una sociedad democrática, como lo es la nuestra, debe tener como objetivo el desarrollo de una

---

<sup>57</sup>Kincheloe, J. & Steinberg, S. (1999). *Repensar el Multiculturalismo*. 1<sup>ra</sup> Edición. Barcelona, España. Ediciones Octaedro, S.L.

democracia social y educativa. Para estos esfuerzos se han desarrollado currículos basados en la educación auto dirigida llevada a cabo por grupos comunitarios con una organización propia, siendo ésta la manifestación más poderosa de la pedagogía multicultural. El multiculturalismo teórico, en este caso, se convierte en un movimiento a favor de la democracia que intenta promover las formas de pensamiento y acción que anulen los ímpetus que despliegan las elites comerciales e industriales a favor del cambio educativo<sup>58</sup>.

### **2.2.2. Dimensiones de la Educación Multicultural**

Para enfrentar todas las situaciones de reto que tiene el multiculturalismo occidental Bancos (2003), desarrolla cinco dimensiones que permite conceptualizar y desarrollar cursos, programas y proyectos bajo una perspectiva de educación multicultural. Estas dimensiones están dirigidas a la integración de contenidos, el proceso de construcción del conocimiento, la reducción de los prejuicios, una pedagogía de la participación y una cultura de la escuela de empoderamiento y la estructura social. Aunque cada dimensión es conceptualmente distinta, en la práctica están interrelacionados.

1. La integración de contenido: se refiere a ofertas de integración con el grado en que los profesores utilizan ejemplos y contenidos de una variedad de culturas y grupos para ilustrar los conceptos clave, principios, generalizaciones y teorías en su área o disciplina. La difusión de contenido étnico y cultural en un área temática es lógico y no se las ingenió cuando esta dimensión se implementa correctamente.

---

<sup>58</sup>Ibíd., pág.45

2. El proceso de construcción del conocimiento: describe las actividades de enseñanza que ayudan a los estudiantes a comprender, investigar y determinar cómo los supuestos culturales implícitos, marcos de referencias, perspectivas y prejuicios de los investigadores y escritores de libros de texto influyen en la forma en que se construye el conocimiento.
3. Reducción del prejuicio: la dimensión de reducción de prejuicio de la educación multicultural busca ayudar a los estudiantes a desarrollar actitudes raciales positivas y democráticas. También ayuda a los estudiantes a entender cómo la identidad étnica se ve influenciada por el contexto de la enseñanza y las actitudes y creencias de los grupos sociales dominantes. La teoría desarrollada por Gordon Allport (1954), ha influido significativamente en la investigación y la teoría de las relaciones intergrupales. Se planteó la hipótesis de que el prejuicio puede ser reducido por el contacto interracial si las situaciones de contacto tienen las siguientes características: (1) que son de cooperación en lugar de la competencia; (2) los individuos experimentan el mismo estatus; y (3) el contacto es sancionado por las autoridades como los padres, los directores y maestros.
4. Una pedagogía de la equidad: existe una pedagogía de capital cuando los maestros modifican su enseñanza de manera que faciliten el logro académico de los estudiantes de diversos grupos raciales, culturales, socioeconómicos y de idioma. Esto incluye el uso de una variedad de estilos y enfoques que sean compatibles con la gama de estilos dentro de diversos grupos culturales y étnicos de enseñanza aprendizaje, tales como ser exigente pero muy personalizado cuando se trabaja con los estudiantes de Alaska, indios y nativos

americanos. También incluye el uso de técnicas de aprendizaje cooperativo en la enseñanza de las matemáticas y la ciencia para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de color.

5. Una cultura de la escuela de empoderamiento: implica la reestructuración de la cultura y la organización de la escuela para que los estudiantes de diferentes grupos raciales, étnicos, socioeconómicos y de lenguaje experimentan igualdad. Los miembros del personal de la escuela están comprometidos en examinar y cambiar la cultura y la estructura social de la escuela; a agrupar y etiquetar prácticas, a la participación deportiva, a subsanar las brechas en los logros entre los grupos, a diferentes tasas de matrícula en programas dotados y de educación especial entre los grupos, y a la interacción de los empleados y estudiantes a través de líneas étnicas y raciales. Todas estas tareas son variables importantes que se examinan para su reforma y adecuación.

### **2.3. Aproximaciones a la interculturalidad**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, para hablar de interculturalidad es importante conocer los aspectos de la cultura que nos llevan a la “interculturalidad”, que es la diversidad existente en todas las culturas, no solo tomando en consideración la inmigración o la emigración, sino también teniendo en cuenta todos los cambios y diferencias en una sociedad. La interculturalidad es el enfoque dirigido a las necesidades reales de la sociedad en cualquier área. La interculturalidad ayuda a la aceptación de cada uno de nosotros sin importar su procedencia ni estilo, dejando atrás el prejuicio y los estigmas para ser más prudente en el desarrollo y muestra los procesos culturales y sociales efectivos que favorecen el desarrollo y la inclusión de una sociedad llena de cambios.

La cultura es aprendida, es transmitida de generación en generación y se transmite mediante el proceso de socialización a que se someten los individuos desde su nacimiento hasta la muerte. Según el etnólogo británico E.B. Taylor, la principal tendencia de la cultura desde los orígenes a los tiempos modernos ha ido del salvajismo hacia la civilización. Taylor (1871), define la cultura como un todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbre y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre<sup>59</sup>. La situación de la cultura en las diversas sociedades de la especie humana, en la medida en que pueden ser investigadas según principios generales, es un objeto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción humana. La principal aportación de Taylor fue la elevación de la cultura a materia de estudio sistemático. La cultura es el conjunto de costumbres, conocimientos, objetos materiales y comportamientos aprendidos y socialmente transmitidos; por tanto, cada pueblo tiene su propia cultura, con sus formas características.

Por otra parte, el antropólogo Clifford Geertz citado en Kottak, (1997) define la cultura como ideas basadas en el aprendizaje cultural de símbolos. Para Kottak (1997), la cultura se transmite también a través de la observación. Los niños presentan atención a las cosas que suceden a su alrededor y modifican su comportamiento no solo porque otros le dicen lo que tienen que hacer, sino como resultado de sus propias observaciones y de una creciente consciencia de lo que la cultura considera bueno y malo. La cultura también se absorbe de modo inconsciente. La facilidad con la que los niños absorben cualquier tradición cultural es un reflejo de lo única y elaborada que es la capacidad de aprendizaje

---

<sup>59</sup>Rosa, R. (2007). *La Diversidad Cultural: reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*. San Juan, Puerto Rico. Publicaciones Puertorriqueñas Editores.

de los individuos. Existen diferentes tipos de aprendizaje, algunos de los cuales son comportamientos aprendidos y socialmente transmitidos<sup>60</sup>.

Un tipo de aprendizaje es el aprendizaje individual situacional, que se da cuando un individuo aprende de alguna situación surgida, y basa su futuro comportamiento en esa experiencia. El aprendizaje social situacional, es particularmente importante en el aprendizaje de otros miembros del grupo social. Este aprendizaje se encuentra el lenguaje, costumbres, tradiciones, mores y folkways que forma parte de una cultura definida y dominante. Por último, el aprendizaje cultural depende de la capacidad exclusivamente desarrollada por los humanos al utilizar símbolos y signos que no tienen una conexión necesaria ni natural con aquello que representan. Una característica fundamental de la evolución es su dependencia del aprendizaje cultural.

Para Vallescar (2002), cada cultura es un universo propio, con sus propias claves de acceso, conocimiento de la realidad, calidad e interrelación, lo cual conlleva una serie de exigencias y consecuencias teórico prácticas, si queremos lograr una aproximación y comprensión intercultural, en el ámbito sociocultural y psicológico individual. Por eso es importante intentar trazar una “propedéutica intercultural” que pueda contribuir para darnos una idea de cómo proceder y qué se juzga en ese tipo de relaciones<sup>61</sup>. En el desarrollo de la educación se debe tomar en consideración la cultura partiendo de un currículo histórico y de antecedentes que no sólo permita conocer lo que pasó sino que también nos permita ver en la cultura lo que nos puede afectar y cómo lo podemos desarrollar en la efectividad del aprendizaje. Las interrelaciones son parte del proceso del

---

<sup>60</sup>Kottak, P. (1997). *Antropología Cultural: Espejo para la humanidad*. Traducido y adaptado por Lison Arcal, José C. McGraw-Hill.

<sup>61</sup> Vallescar, Diana (2002). *El discurso intercultural. Prolonguemos una filosofía intercultural*. Madrid, España. Ed. Biblioteca Nueva, S.L.

aprendizaje por lo que la interculturalidad es la base que completa esa efectividad educativa.

Según Arroyo (2013), la educación intercultural es, a día de hoy, uno de los mejores caminos para conseguir la inclusión educativa dado que dicha concepción comparte muchos de sus objetivos de promover escuelas desde la equidad y la justicia<sup>62</sup>. La educación intercultural se confunde demasiadas veces con la atención al estudiante inmigrante y la lengua vehicular se impone como factor de integración olvidando su necesaria transformación en lengua vinculante de comunicación. El respeto a la diferencia raya a medida en el fomento de relativismo cultural, mientras que la convivencia es vista como situación utópica en cuanto a la coacción social, esta se confunde a menudo con la homogeneidad y con el monolingüismo o el monoculturalismo. Por tanto, parece que la diversidad cultural lingüística tiende a desconectar y provocar recelos. La interculturalidad presenta múltiples conexiones que pueden y deben guiar a nuestra sociedad a una práctica de equidad e igualdad.

La interculturalidad puede interpretarse desde el ámbito personal y los procesos sociales, aunque ambos son complementarios entre sí. En el sentido personal la interculturalidad se inicia propiamente en cada uno de nosotros cuando comenzamos un dialogo interno entre las diversas influencias, mitos, cosmovisiones que nos sustentan, configuran y a la que nos vemos expuestos. Esto en ocasiones entra en conflicto y no siempre son fáciles de armonizar. Esa dinámica puede realizarse de formas diversas, una de ellas consiste en compartir estos momentos con personas sometidas a diversas influencias culturales, pues por lo general las procesan de forma similar.

---

<sup>62</sup> Arroyo, M. (2013). *La educación intercultural: un camino hacia la inclusión educativa*. Revista de Educación Inclusiva. Vol. 6. (2). p.p 144-159.

La interculturalidad en el sentido social se orienta por los procesos que fundamentan el reconocimiento, el desarrollo y la diversidad cultural, y la lucha contra las formas de discriminación y desigualdad social con el fin de promover relaciones dialógicas e igualitarias entre personas y grupos que pertenecen a diversos grupos culturales. Por eso, no puede ser separada de la problemática social y política de cada contexto<sup>63</sup>.

### **2.3.1. Dimensiones de la Comunicación Cultural**

Según Vallescar (2002), es importante que dentro del dialogo intercultural se tengan en consideración los siete aspectos de la cultura, que ella denomina dimensiones de la comunicación cultural:

1. **Cosmovisión:** Son las distintas maneras de percibir la realidad. Nadie ve el mundo, exactamente, como es. Menos aún descodifica, de igual forma, los mensajes implícitos en la realidad. Si ejemplificamos las realidades, igual como pasa con el aprendizaje cada cual lo ve según sus experiencias y perspectivas dentro de unas dimensiones específicas ya adquiridas individualmente. El “cosmo” es el paradigma que forma cada individuo desde sus limitaciones, intereses y ambiente cultural.
2. **Procesos cognitivos:** son las maneras de pensar. Los estudios revelan que esta habilidad está claramente en función de las oportunidades sociales y educativas, más que de un origen étnico. Y la poseen todas las personas normales, con independencia de la cultura de pertenencia. Sin embargo, piensan

---

<sup>63</sup> Vallescar, D. (2002). *La cultura: consideraciones para el encuentro intercultural*. p.p. 141-162. El discurso intercultural: prolegómenos a una filosofía intercultural. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

de forma diferente o tienden a llegar a conclusiones diferentes dado que trabajan mediante procesos diferentes de pensamiento. El pensamiento es uno de los aspectos más desarrollados por la cultura, ella es quien define nuestros pensamientos, comportamientos, decisiones y estilos de vida.

3. Formas lingüísticas: son maneras de expresar las ideas. De todas las dimensiones es la más obvia, y tiende a reflejar lo que es importante en una cultura, también nos ofrece información de la mentalidad de las personas y culturas. Identifica nuestra diversidad cultural el lenguaje ayuda a identificar a que pueblo, barrio y clase social pertenecen los individuos de algún país. El lenguaje es tan determinantes que existen un sin número de investigaciones que señalan que el éxito profesional de un individuo pertenece al lenguaje. Su comunicación y aspectos socio ambientales ayudan al desarrollo de ideas y estilos de vida.
4. Patrones de comportamiento: son las maneras de actuar. Estos en muchos casos revelan más de las personas que un lenguaje local. Aquí también contamos con los códigos abiertos y los códigos ocultos que dificultan la interpretación del comportamiento y sus relaciones. En nuestro país vemos que a pesar de sus cortas distancias la diversidad que se encuentra en cada uno de ellos es cada vez más notable. Los comportamientos se forman según nuestro ambiente y cada ambiente desarrolla una diversidad significativa que crea unas relaciones más difíciles en la sociedad actual. Por lo que la sociedad debe tener la apertura de aceptar los cambios.
5. Estructuras sociales: son las maneras de interactuar. Los hombres y mujeres actúan conforme a códigos aceptados de conducta, y también poseen maneras

de relacionarse según el lugar que ocupen en la estructura social. Las convenciones de la estructura social dictan que canales de comunicación abrir y cuales cerrar; quien habla a quién, de qué forma y con qué efectos, que tipo de mensaje emplear. Para estos casos son muy útiles los mapas de los arreglos sociales. Las estructuras sociales ayudan a definir al individuo y su personalidad. Apoya la forma en como verán la política, iglesia, economía, familia y educación. Esto determina el crecimiento del país y a su vez del individuo.

6. Recursos motivacionales: son las maneras de decidir. Todos tenemos que decidir en algún momento; y las maneras mediante que las personas, de diversas culturas, piensan y discriminan las maneras de tomar y llevar a cabo una decisión, son muy distintas. En ellos se entremezclan procesos mentales, motivacionales y los modos de llegar a ellas. Cada individuo utilizará los medios necesarios para tomar decisiones, elegir metas, adquirir conocimientos que satisfagan su placer individual, dejando por último, el bienestar social y común.
7. Influencia de los Medios: son las maneras de canalizar nuestro mensaje y el gran alcance que poseen en la actualidad. Estos no son neutrales y afectan su transmisión, incluso constituyen por sí mismo distintos mensajes. La interpretación que cada individuo obtiene del mensaje dependerá de la transmisión del mensaje propio. Para cumplir con todos los aspectos necesarios es importar tomar en cuenta la diversidad cultural.

Son los cambios culturales y los aprendizajes diferentes los que hacen que existan diferentes modelos educativos, los cuales podrán desarrollar el potencial individual o por

el contrario limitar ese potencial a lo que la sociedad pretenda. Según Mel Levine (2003), nuestro aprendizaje funciona a través de unos instrumentos neuroevolutivos. Nuestra mente y la mente de todos son como cajas de herramientas. Contienen delicados instrumentos, las funciones neuroevolutivas, que sirven para aprender y para aplicar lo que se aprende. Como el carpintero que hace uso de las herramientas diferentes para realizar distintos trabajos, o como el dentista que aplica distintos instrumentos en función del trabajo que debe realizar, nuestra mente hace uso de distintos grupos de funciones neuroevolutivas para aprender unas aptitudes concretas y para crear unos productos determinados. Una brigada de estas funciones neuroevolutivas le permite a un estudiante dominar la sustracción, otra participan en la memorización de la constitución y otra le permite conducir un automóvil<sup>64</sup>.

Entonces, es importante que las funciones neuroevolutivas se puedan provocar por parte de la escuela para que el niño pueda adquirir destrezas y aptitudes concretas para poder continuar viviendo en una sociedad normativa y muy reglamentada. De tener esto presente los resultados pueden ser muy positivos y se pueden realizar una cantidad de proyectos que se apliquen a la cultura y al estilo de aprendizaje cumpliendo con lo establecido por Delors y la individualidad de cada estudiante.

---

<sup>64</sup> Mel Levine (2003). *Mentes Diferentes, Aprendizajes Diferentes. Un modelo para el desarrollo el potencial individual de cada niño*. Ediciones Paidós Barcelona.

## **CAPÍTULO TERCERO: LA CUESTIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS**

### **3.1. Interculturalidad y sociedad**

La complejidad de nuestra sociedad y su gran diversidad proponen la obligación de realizar grandes cambios en la estructura, convivencia y cohesión social. Mirando no solo el ámbito del diario vivir sino también partiendo de la diversidad de cada pueblo. Esto hace promover la sana convivencia respetando cada comunidad y cada estilo, pero todos mirando hacia un mismo fin.

La convivencia y la educación van juntas. Nadie puede asumir o plantear pautas de convivencia si no ha sido educado en ellas. Antes que conducir a alguien o ayudar a sacar de su interior lo que ya tiene <<en esencia>>, se dice, educar tiene que ser entendido y medido por la capacidad de incorporar. Y lo que uno incorpora son prácticas sociales, contextos de significado, cuyo horizonte de legitimación o deslegitimación no puede ser sino la cultura<sup>65</sup>.

La interculturalidad social fomenta las buenas relaciones ciudadanas buscando un nivel socioeducativo de inclusión donde las familias, las costumbres y valores se antepongan a cualquier diferenciación de convivencia, esto es lo que permite el éxito escolar. Analizando la interculturalidad social con los pilares educativos establecidos por Delors (1996), debemos tomar en cuenta lo siguiente: *Aprender a conocer*, aprendes matemáticas, historia, español, ciencias, educación física, ciencias sociales, permitiendo el desarrollo del conocimiento, haciéndolo placentero al descubrimiento y a la comprensión

---

<sup>65</sup> Graciano González R. Arnaiz (2008). Interculturalidad y convivencia. El “giro intercultural de la filosofía. Editorial Biblioteca Nueva. S.L. Madrid.

del conocimiento mismo. *Aprender a hacer* es el poder adquirir las destrezas para desenvolverse socialmente (entorno social), y poder influir con el tiempo en la sociedad. *Aprender a vivir juntos* desarrolla el entendimiento y respeto del otro y para con el otro. Pone en práctica el desarrollo del liderazgo y por último, *Aprender a Ser*. Muestra la importancia del desarrollo de la personalidad y los compromisos que tenga cada persona con la sociedad los cuales deben ser los de servir para el bienestar de la convivencia.

Para Arnaiz (2008), con frecuencia la vía de la política utiliza la simpatía y la compasión como caminos de acceso para una adecuada expresión pública de la acogida, de la estima o del reconocimiento de otros, de las culturas. Todo esto está muy bien; y la insistencia en el aprendizaje de tales valores es cierto que corrobora unas actitudes o modos de ser propicios a todo lo que proviene del mundo de la interculturalidad, es decir, propicios a la acogida de mujeres y hombres que vienen de otras culturas<sup>66</sup>.

Sin embargo esa acogida, señalada por Arnaiz, puede no darse de la forma correcta para el funcionamiento de la sociedad, lo que conllevaría una carga particular política y educativa. Se sabe que es la educación quien tiene la responsabilidad no solo de educar sino también de inculcar valores y ejercer el compromiso de regir y establecer un de alto nivel académico y de destrezas sociales. Claro que la acogida tiene un gran significado para cualquier sociedad, de ella depende lo aceptable y valorativa que ella pueda ser dentro de la cultura a la que representa. Esto implica lo intercultural que ella pueda ser y cómo su diversidad afecta a su desarrollo.

Hablar de interculturalidad implica hablar de interdisciplinariedad, según señala Vallescar (2000), considerando que la orientación interdisciplinaria ha de cualificar toda la

---

<sup>66</sup> Ibid; pág. 138

filosofía en la actualidad, de ahí su incorporación al programa de filosofía intercultural. Pero, hay que observar, que su noción de interdisciplinariedad busca no solo una complementación entre las diversas disciplinas, sino, el “esbozo de la diferenciación de los modelos de racionalidad vigentes” en la actualidad. Ambos aspectos íntimamente ligados, llevarían a poner de relieve la necesidad de elaborar sistemáticamente “una teoría de la interdisciplinariedad”. Es decir, una interdisciplinariedad que se entiende como “una articulación del proceso por el que las racionalidades se realizan como un ejercicio interdiscursivo en perspectiva de la razonabilidad”<sup>67</sup> y se cristalizan en un modelo transracional que refleja también la relación necesaria existente entre todas las racionalidades.

La interculturalidad o, mejor dicho, la práctica de la filosofía desde el contexto y las exigencias reales del diálogo de las culturas se presentan de este modo como la gran oportunidad para que la filosofía logre una verdadera universalidad. Pues universalidad real no es descontextualización del pensamiento, como parece suponer Jaspers con su interpretación de la "philosophiaperennis", ni tampoco expansión de un universo específico, sino el proceso abierto de la comunicación entre los distintos movimientos de universalización impulsados por los universos culturales. Pero así como señalábamos que la transformación intercultural de la filosofía no es un fin en sí misma, debemos indicar aquí que tampoco la universalidad debe representar un valor por sí misma en la filosofía intercultural; pues si ésta busca la real universalidad, es, en definitiva, como camino para aproximarnos mejor a las diferencias culturales; y, dado el caso, para poder enriquecernos

---

<sup>67</sup>De Vallescar, D. (2000). *Hacia la racionalidad intercultural. Cultura, Multiculturalismo e interculturalidad*. Universidad Complutense de Madrid.

mutuamente desde la diversidad comprendiéndola como fuente de posibilidades que también podemos hacer nuestras<sup>68</sup>.

La originalidad de las culturas no excluye la interacción; al contrario, la supone como uno de los factores que la posibilita como originalidad histórica, es decir, como originalidad que no se da de una vez por todas, cual entidad metafísica caída del cielo, sino que va naciendo de procesos en los que se discierne precisamente el "dentro" y el "afuera", lo "propio" y lo "extraño", es decir, aquello en lo que va cuajando una apropiación específica del mundo, una forma específica de tratar con él y de organizarlo. Y es evidente que esos procesos históricos son procesos *en frontera*; y por eso las fronteras que separan a los universos culturales específicos, son al mismo tiempo el territorio donde se pueden descubrir los puentes para transitar de una a otra y constatar la interacción entre ellas<sup>69</sup>.

Podemos decir así que la interculturalidad social es la que incluye los factores de socialización dentro y fuera de la comunidad, lo que supone que toda comunidad será abierta, con la capacidad de poder cumplir y cubrir las necesidades particulares e individuales de la sociedad misma. Cada pueblo mantiene lo propio lo ajeno y lo extraño. Pero todos forman la interculturalidad social que facilita las relaciones y la convivencia saludable. Permitiendo una educación más inclusiva para todas las escuelas del país, lo que hace la independencia de sus capacidades y necesidades particulares que sean cubiertas según los requiere cada estudiante. Por eso, cada uno de ellos puede mantener una educación individual, a la vez que le permite la inclusión como principal acceso de socialización cultural.

---

<sup>68</sup>Fornet- Betancourt, R (1997). *Aprender a filosofar desde el contexto del diálogo de las culturas*. Congreso Internacional de Filosofía Intercultural, São Leopoldo, Brasil, del 7 al 11 de abril de 1997. Publicado en *Revista de Filosofía* (México) 90.

<sup>69</sup> *Ibíd.*, pág. 7.

La educación intercultural es el correcto modo de hacer escuela, un principio recto para educar a todo el alumnado. La interculturalidad no puede ser solamente una forma rebuscada o excelente de hablar. Existe ya una trayectoria recorrida por la educación intercultural. Casi nadie pone en duda que es una educación para todos y no sólo para las minorías o los inmigrantes<sup>70</sup>. La interculturalidad ha definido la diversidad existente entre la cultura, el individuo y la sociedad haciendo valer los derechos humanos. Sin embargo en lugares, como Puerto Rico, aún está en discusiones la educación para los niños especiales, para los discapacitados sin contar sus características interculturales que forman la individualidad de cada estudiante.

De ahí que sea importante ver lo que propone la educación intercultural. Arroyo (2013), pone en manifiesto que la educación intercultural propone una práctica educativa que sitúa las diferencias culturales de individuos y grupos como foco de la reflexión y la indagación. Su objetivo es dar respuesta a la diversidad cultural propia de las sociedades democráticas desarrolladas desde premisas que respetan y/o valoran el pluralismo cultural, como algo consustancial a las sociedades actuales y que se contempla como riqueza y recurso educativo<sup>71</sup>.

Según Guendel (2011), el reconocimiento cultural es una dimensión de los derechos humanos y, en consecuencia, enfrenta desafíos y debates profundos dado que obliga a la transformación de las instituciones sociales (derecho, estado, ciencia, educación, medicina, arte, entre otras). Ello propone “una nueva modernidad” que retome esa inflexión entre pasado y presente, sujeto y mundo social, para reformular la

---

<sup>70</sup>Arroyo González, M. (2013). *La Educación Intercultural: un camino hacia la inclusión educativa*. Revista de Educación Inclusiva, Junio, 2013, Vol. 6 (2) Páginas 144-159.

<sup>71</sup> Ibid., pag.152-153

idea de la estandarización y uniformidad (cultural) a la luz de un concepto de universalidad y de libertad ajustado al reconocimiento de la diversidad<sup>72</sup>.

Entonces, haciendo caso a su propuesta, la cultura no debe ser vista como una simple cultura sino que debe estar identificada como la interculturalidad misma y no como lo que se suele interpretar de cada individuo, donde en muchas ocasiones los alejamos de la realidad social que le pertenece como a todos los demás. Claramente lo muestra Escarbajal (2015), cuando señala que el inmigrante suele ser definido, “entonces por lo que no es”: no es un nacional, no es un ciudadano, no es alguien de nuestra cultura, no es católico. De ahí solo hay un paso para pensar que todas esas negativas pueden generar conflictos con los que sí son todo eso. Siempre se ha dicho, y está grabado en el imaginario colectivo, que si todos fuésemos iguales no habrá conflicto<sup>73</sup>. Pero no necesariamente necesitamos un país sin conflicto, precisamente es parte de la diversidad, lo que necesitamos es un país que cumpla con los Derechos Humanos, derechos que son universales y que debemos manejarlos todos sin importar quienes somos ni cómo somos. Para que la colectividad aprenda a manejar y respetar y educarse sobre ellos es necesario que la educación intercultural ponga como eje principal la valoración de los derechos humanos y equipararlos a los propios derechos.

Según Escarbajal (2015), y el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) del Instituto Nacional de Estadísticas, la ciudadanía es vista desde cuatro tipos: ciudadanía subordinada, ciudadanía equiparada, ciudadanía reducida, ciudadanía crítica<sup>74</sup>.

---

<sup>72</sup>Guendel, L. (2011). *Política social e interculturalidad: Un aporte para el cambio*. Ajayu 9(1), 11-52.

<sup>73</sup>Escarbajal, A., (2015). *Comunidades interculturales y Democráticas. Un trabajo colaborativo para una sociedad inclusiva*. Madrid, España. Ediciones Narcea, S.A.

<sup>74</sup>Ibíd., pág. 30-31.

1. La ciudadanía subordinada: es la “pensada” para inmigrantes de baja cualificación que han obtenido la documentación necesaria para trabajar en el país de acogida. Deben aceptar el orden normativo-legal de ese país y acatar la subordinación con respecto a los ciudadanos autóctonos.
2. Ciudadanía equiparada: se define que los inmigrantes deben ser considerados como ciudadanos con los mismos derechos y deberes que los autóctonos. El estado se compromete a regular los flujos de inmigrantes, facilitar la igualdad de oportunidades, según los méritos individuales, y promover la convivencia ciudadanas de forma solidaria en los espacios pluriculturales. Normalmente, en la esfera privada es donde los inmigrantes despliegan sus particularidades culturales.
3. Ciudadanía reducida: es la de los extranjeros (inmigrantes o no) que, por causas culturales, sociales, económicas o laborales se asientan en espacios que dominan como propios frente a la mayoría autóctona. Se reivindica la cultura propia y el derecho a ser considerados ciudadanos adscritos a características particulares en sus espacios.
4. Ciudadanía crítica : los ciudadanos extranjeros encuadrados en esta categoría tienen normalmente una formación media-alta, son críticos con el sistema social neoliberal, con explotación de unos países por otros, quieren participar activamente en la sociedad de acogida mediante asociaciones partidos políticos y sindicatos, pretenden cambiar las situaciones de injusticia o desigualdad en su entorno, pero también a nivel mundial.

El análisis de estos cuatro puntos relacionados con la interculturalidad social puertorriqueña, no tiene mucha diferencia con la realidad establecida. Sin embargo,

aplicándolo a un mundo global sin duda alguna se quedan cortos en la inclusión. Una vez más apostamos por la educación intercultural inclusiva. Es decir, mantener siempre la pregunta; ¿desde dónde surge la educación intercultural? y su respuesta clara que supone una etapa final en el proceso de aceptación y valoración de las variables culturales, más allá de las alternativas de asimilación o compensatorias anteriormente mencionadas y muy vinculadas a formulaciones educativas afines, como puede ser la educación global, la educación antirracista, la educación multicultural y , en el caso que nos ocupa, con la educación inclusiva<sup>75</sup>. Para poder completar esta repuesta debemos incluir los derechos humanos que pueden permitir al individuo y a la sociedad vivir en una diversidad saludable dirigida al desarrollo en todas sus áreas.

### **3.2. Los Derechos Humanos**

Según Peces-Barba (1991), según cita Cortina (1999), la expresión derechos humanos está estrechamente relacionada con otras expresiones bien conocidas, como derechos naturales, derechos morales, derechos fundamentales, o las no tan conocidas, como derechos públicos subjetivos o libertades públicas<sup>76</sup>. Ante todas esas expresiones, quien goza de mayor popularidad, es la utilizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Declaración Universal. La Conferencia General de la UNESCO (1995), declaraba: todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. Las estrategias de acción destinadas a

---

<sup>75</sup>Guendel, L. (2011). *Política social e interculturalidad: Un aporte para el cambio*. Ajayu 9(1), 1, 1-52.

<sup>76</sup> Cortina, A. (1999). *Derechos Humanos y Discurso Político*. p p 37. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecnos, S.A.

materializarlos deben de tomar en cuenta las consideraciones religiosas, históricas y culturales<sup>77</sup>.

En lo que respecta a su origen histórico, los derechos humanos tienen un largo pasado y una historia más corta. Nacen de los derechos naturales, formulados en teorías filosóficas, enraizados en la Ley Natural de la tradición estoica y cristiana, que son sin duda tradiciones universalistas<sup>78</sup>. Tradiciones religiosas y filosóficas en las civilizaciones y culturas del pasado han puesto de relieve la dignidad de la persona, y han señalado condiciones para una vida que merezca el calificativo de humana, y hasta pueda llegar a ser feliz. La historia de los derechos humanos propiamente se desarrolla en Occidente desde el siglo diecisiete, dando origen a una serie de elaboraciones teóricas, declaraciones, proclamas, actas y pactos<sup>79</sup>.

Al fundarse la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945, se propone la redacción de un documento internacional que consagrara los grandes derechos de los seres humanos. Para finales del 1947 el Comité de Expertos produce el primer borrador de la Declaración Universal de los Derechos Humanos siendo consulta entre los Estados. Para el mes de diciembre de 1948 se presentó el borrador final a la Asamblea General de la ONU<sup>80</sup>. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el primer instrumento jurídico relativo a los derechos humanos elaborado por una Organización Internacional

---

<sup>77</sup> García, E. (1999). *Derechos Humanos y Calidad de Vida*. pp. 132. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecnos, S.A.

<sup>78</sup> Cortina, A. (1999). *Derechos Humanos y Discurso Político*. pp 37. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecnos, S.A.

<sup>79</sup> García, E. (1999). *Derechos Humanos y Calidad de Vida*. pp. 132. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecnos, S.A.

<sup>80</sup> Villalpando, W. (2006). *Análisis crítico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. pp. 81. Educación en valores, religiosidad y derechos humanos. Buenos Aires, Argentina. Espacio Editorial.

universal<sup>81</sup>, siendo el primer documento con validez política y moral internacionalmente vinculante no solo para los Estados entre sí y con sus respectivos nacionales sino también para los individuos respecto a su Estado<sup>82</sup>.

En el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se dice: los pueblos de las Naciones Unidas se declaran resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra..., a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre... y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad<sup>83</sup>. Por tanto, parte de la idea de que los derechos humanos tienen su raíz en la dignidad y el valor de la persona humana, es su primer párrafo se fija un principio formidable y simple por su lógica interna. Dice: “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana<sup>84</sup>.”

En consecuencia, en el artículo 1 en el que se consagra el principio ético de la igualdad donde se manifiesta que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros<sup>85</sup>. Mientras en el artículo 2 de la Carta se proclama que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos ya las libertades fundamentales de todos,

---

<sup>81</sup>Carrillo Salcedo, J. (1999). *Dignidad frente a barbarie. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cincuenta años después*. Madrid, España. Editorial Trotta, S.A.

<sup>82</sup>Rubio Carracedo, J. (2000). *¿Derechos liberales o derechos humanos?* pp. 149. Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos. Madrid, España. Editorial Trotta.

<sup>83</sup>Naciones Unidas. (1995). *Instituciones nacionales de derechos humanos. Manual sobre la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos*. Serie de Capacitación Profesional No. 4. Centro de Derechos Humanos. Publicación de las Naciones Unidas S.95

<sup>84</sup>Villalpando, W. (2006). *Análisis crítico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. pp. 82. Educación en valores, religiosidad y derechos humanos. Buenos Aires, Argentina. Espacio Editorial.

<sup>85</sup>Ibíd., pág. 83.

sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión<sup>86</sup>. Por tanto, el artículo 2 proclama otro gran principio ético: la no discriminación. Y agrega que será ejercido sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla como aspectos fundamentales de la personalidad: la defensa de la integridad física, la defensa de la integridad moral, la defensa jurídica de tales integridades, junto con el derecho a la educación que hace posible la propia identidad y personalidad<sup>87</sup>.

Es primordial que de todo ser humano desarrolle su personalidad lo más plena e integralmente posible. Para lograrlo, la educación y formación profesional es requisito obligado. El objetivo fundamental de la educación es proporcionar a todo ser humano la formación plena que le permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad, del mundo físico y social, que incorpore a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural la libertad, tolerancia y la solidaridad<sup>88</sup>.

---

<sup>86</sup>Naciones Unidas. (1995). Instituciones nacionales de derechos humanos. *Manual sobre la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos*. Serie de Capacitación Profesional No. 4. Centro de Derechos Humanos. Publicación de las Naciones Unidas. S.95

<sup>87</sup>García, E. (1999). *Derechos Humanos y Calidad de Vida*. pp. 149. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecnos, S.A.

<sup>88</sup>Ibíd., pág. 149.

### 3.2.1. El Derecho a la Educación

Muchas instituciones nacionales han adoptado la posición de que el desarrollo de la cultura de derechos humanos en la sociedad debe comenzar por los miembros más jóvenes. Por lo tanto, han centrado sus iniciativas educativas en los niños de edad escolar. Las posibilidades que se plantean en relación con este grupo son considerables. Las instituciones sociales pueden promover la inclusión de los conceptos de derechos humanos en los programas existentes<sup>89</sup>. La inclusión supone una nueva ética enmarcada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde el principio de la normalización de la escuela integradora de los años ochenta se pasa en un marco más amplio y universal basado en la Declaración de los Derechos de la persona. Desde aquí la inclusión se plantea como un derecho humano<sup>90</sup>.

En consecuencia, el derecho primario de todo ser humano es construir su propia identidad, formarse íntegramente, desarrollarse lo más plenamente y realizar su proyecto personal y comunitario. El derecho a la educación es clave, y desde su ejercicio la persona podrá elaborar su proyecto de vida, desempeñarse apropiadamente en una profesión y trabajo, tener acceso a bienes materiales y culturales, disfrutar de unas condiciones que permitan una calidad de vida<sup>91</sup>.

---

<sup>89</sup>Naciones Unidas. (1995). Instituciones nacionales de derechos humanos. *Manual sobre la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos*. Serie de Capacitación Profesional No. 4. Centro de Derechos Humanos. Publicación de las Naciones Unidas. S.95

<sup>90</sup>Escribano, A. & Martínez, A. (2013). *Inclusión educativa y profesorado educativo: aprender juntos para aprender a vivir juntos*. Madrid, España. Narcea, S.A. de Ediciones.

<sup>91</sup>García, E. (1999). *Derechos Humanos y Calidad de Vida*. pp. 149. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecnos, S.A.

Por su parte, el artículo 26 está dedicado a la educación garantizando el derecho a toda persona a disfrutar de ella. Se asegura la educación elemental obligatoria y gratuita, la generalización de la educación técnica y profesional y la igualdad de acceso a estudios superiores. A esta primera parte se agrega una reflexión de fondo sobre los objetivos de la educación, cada uno de ellos relevantes valores sociales: desarrollo de la personalidad humana, respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, favoreciendo la comprensión, la tolerancia, la amistad entre las naciones y el mantenimiento de la paz. Al final del artículo se sienta un principio en el cruce de la libertad de opción y el derecho a la educación: los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos<sup>92</sup>.

De la misma manera, el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI presidida por Jacques Delors, señala los cuatro pilares sobre los que debe estructurarse la educación para cumplir con el conjunto de misiones que le son propias: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir, y aprender a ser<sup>93</sup>.

Una vez realizada la lectura de las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos relativas a los derechos económicos, sociales y culturales resulta, sin duda, decepcionante para todos en lo que se refiere a su aplicación. Es evidente que muchos de los magníficos derechos proclamados carecen de sentido si continúan existiendo las grandes desigualdades educativas que caracterizan a Puerto Rico.

---

<sup>92</sup>Villalpando, W. (2006). *Análisis crítico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. pp. 88. Educación en valores, religiosidad y derechos humanos. Buenos Aires, Argentina. Espacio Editorial.

<sup>93</sup>Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santillana, Madrid.

**Diagrama n°1: Conceptualización de la Interculturalidad en la inclusión educativa, derechos humanos e identidad.**



En el diagrama antes ilustrado demuestro la relación que debe tener cada uno de los puntos que, considero, son importantes para el éxito de una educación inclusiva en cualquier país. Incluir cada uno de estos puntos en la interculturalidad de cada país, se logrará la inclusión más apropiada para el mismo, sin tener que recurrir a modelos diseñados para otras poblaciones que no tienen la diversidad, ni la culturalización de un país en particular.

### **3.2.2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Hablar de derechos humanos implica poder tener claro que ello tiene una larga trayectoria. Sin embargo su aplicación al mundo global ha sido relativamente corta. Haré mención de algunos de los artículos que comprometen a la educación inclusiva formal de un individuo. Con prioridad mencionamos la parte de su introducción donde se hace mención del ideal común de todos los individuos y en la que se promueve la educación para el cumplimiento de la misma.

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Es responsabilidad de todos considerar los derechos humanos como norma general y más importante, hacer que se aplique cada uno de sus artículos en nuestro país. Es la manera de poder unificar fuerzas de equidad.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

En los primeros dos artículos de la Declaración se hace mención de que cada ser humano nace libre e igual, que no importa su origen ni su posición social que será visto igual. La escuela puertorriqueña está dividida por el sector público y privado separando las clases sociales y los beneficios que tiene el estudiante de cada uno de los sectores. Creando una distinción muy marcada en el compartir y competir educativamente. Cuando lo establecido es poder proteger cada uno y mantener un proceso de igualdad. Esto hace que la exclusión educativa sea muy marcada en el sector privado, ya que solo para todo aquel que pueda costear y tenga la capacidad de intelectual del aprendizaje es quien puede pertenecer a la misma.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

El artículo siete presenta la igualdad ante todo. Existen contratos del sector privado que señalan claramente que si un estudiante tiene alguna situación problemática, como deficiencias específicas de aprendizaje, el colegio no se hace responsable del desarrollo de la capacidad académica y de destrezas de grado. Claramente se muestra la discriminación por parte de estos, donde solo se quiere a algunos convirtiendo la educación en una menos íntegra y humana.

Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y a las etapas fundamentales. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser accesible en general y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En el análisis del artículo veintiséis podemos comprobar que la educación será gratuita por lo menos en la educación elemental y en las etapas fundamentales del individuo. Ejercicio que no sucede en la educación puertorriqueña, ya que aunque el estado sí ofrece una educación gratuita no cumple con los estándares establecidos por el mismo sistema educativo, mientras que el sector privado cumple con los estándares. Pero no todo puertorriqueño cumple con los requisitos de entrada al mismo.

Podemos concluir que aunque se demuestra que se cumple con la igualdad educativa para toda la población de nuestro país, la práctica es que existen limitaciones que inciden en la desigualdad para algunos sectores sociales.

## **CAPÍTULO CUARTO: IDENTIDAD CULTURAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Es importante realizar un pequeño análisis del comienzo de la cultura y de la identidad. La palabra identidad genera la acumulación de todo lo que es norma, lenguaje, experiencia, productos, alimentos, conductas y comportamiento de una sociedad. Donde su cultura es la principal fuente de cambios y costumbres impactando las primeras etapas de desarrollo de un individuo y obteniendo un ser único y exclusivo de ella misma.

### **4.1. Identidad cultural**

La cultura es la forma de vivir de los individuos en sociedad. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad, comunidad o grupo social<sup>94</sup>. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias, costumbres y tradiciones. Por tanto, comprende un sin número de detalles, de conductas, que presentan muchos factores comunes.

La cultura otorga a los miembros de una sociedad la guía indispensable para todos los momentos de la vida de un individuo, en grupo y en sociedad. Se refiere a la forma de vida de cualquier sociedad, y no simplemente a lo que la misma sociedad considera admirable o deseable. Sin duda nuestra cultura representa una generación de varias culturas que son vinculadas a una sociedad que tiene normas, reglas, leyes, sanciones, tradiciones,

---

<sup>94</sup>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Recuperado en [www.unesco.org](http://www.unesco.org)

costumbre y demás características que nos distingue. La cultura es la herencia social que nos deja a cada uno de los individuos, que en ella forma parte, con su diversidad y complejidad, lo que la hace distinguirla de todas. Lo interesante de la cultura y su diversidad es observar como cada individuo emigrante a un país se adapta a su sociedad y estilos de vida.

Para Escarbajal (2015), la cultura es una dinámica a la prosperidad, fruto de un proceso histórico de encuentros y desencuentros que han producido estratificaciones y marcas reconocibles en el arte, el pensamiento, las creencias, y los modos de vida de los seres humanos. Por otra parte, Demetrio & Faro (2009) citado en Escarbajal (2015), dice que la cultura es como un mapa en el que vienen impresas las claves para poder circular por la vida, un mapa que dirige el pensamiento y la acción y que se enriquece continuamente con nuevas aportaciones<sup>95</sup>. Por lo que no se debe olvidar que vivimos en una sociedad pluricultural construida sobre un mismo suelo llena de diferencias; diferencias que son necesarias para la inclusión de una sociedad que cree en el progreso democrático e intercultural.

El desarrollo de la producción cultural implica especialización de seres humanos, que tienen diferencia de géneros, estilos y valores. Aunque existen diferencias en las relaciones entre los seres humanos, lo cierto es que dichas relaciones se dan permitiendo un desarrollo de transparencia en las instituciones, adoptando las nuevas tecnologías y estableciendo nuevos grupos sociales. Aparecen los artistas o creadores en sentido moderno, pero también los periodistas, los críticos y toda una amplia gama de intermediarios culturales, los intelectuales independientes y los orgánicos, ilustradores y

---

<sup>95</sup>Escarbajal, A. (2015). *Comunidades interculturales y Democráticas. Un trabajo colaborativo para una sociedad inclusiva*. Madrid España. Ediciones Narcea, S.A.

diseñadores (que a sí mismos se denominan creativos), ensayistas y comunicadores, productores de información y asesores. Aparece la escuela y la universidad, los museos, los medios de comunicación de masas, los teatros, la música, los congresos<sup>96</sup>.

Se crea la distinción entre tiempo de trabajo (actividad instrumental) y tiempo de ocio (actividad expresiva). Se produce una verdadera explosión de géneros y escuelas, con frecuencia asociados a los medios de difusión: novela, poesía, drama, documental, noticiario. Los recorridos que pueden hacerse en la lectura de un periódico o en la visión de los programas televisivos, son múltiples y contextuales, porque se integran en trayectorias vitales y prácticas muy diferenciadas. Un análisis de la cultura en las sociedades modernas no podría ignorar de ninguna manera esta complejidad funcional y organizativa división del trabajo dentro del campo (diversidad de relaciones), si bien, como ha mostrado Bourdieu, la principal diferenciación en el interior del campo cultural es aquella que se produce entre quienes producen arte por el arte y quienes producen para el mercado<sup>97</sup>.

Enfocado en el análisis cultural, Ariño (1997), señala que la cultura es una universal, inclusiva y englobante en toda la propia humanidad, desarrollada en doce dimensiones: constitutiva, universal e inclusiva, colectiva, compartida, aprendida, práctica, plural, relativa, digna, particular y armónica<sup>98</sup>.

1. La cultura es constitutiva: los seres humanos, por naturaleza, necesitan completarse culturalmente. El desarrollo biológico y el cultural no son discernibles en el proceso de hominización.

---

<sup>96</sup>Ariño, A. (1997). *Sociología de la cultura*. Barcelona. Editorial Ariel, S.A.

<sup>97</sup>Ibíd., pág. 62.

<sup>98</sup>Ibíd., pág. 45-46.

2. La cultura consiste en un sistema de símbolos, en información transmitida mediante aprendizaje social, en memoria no genética.
3. Esta concepción es universal e inclusiva porque todos los seres humanos están constituidos culturalmente en tanto que seres humanos.
4. La cultura es colectiva y pública. Se expresa en formas institucionalizadas y es objetiva. No consiste meramente en el aprendizaje individual que cada persona logra mediante su experiencia vital, sino en la información transmitida.
5. La cultura es compartida, común. Produce homogeneidad y comunidad. Ata, liga, integra.
6. La cultura es aprendida, no genética. En este sentido y solo en este puede decirse que es arbitraria y convencional.
7. La cultura es práctica. Es antes una actividad que una forma de conocimiento. Consiste o se expresa en la forma como las gentes viven sus vidas y los grupos organizan su existencia. No debe, pues, buscarse tanto en los archivos o bibliotecas como en la vida cotidiana.
8. La cultura es plural. Existen tantas culturas como grupos humanos. La diversidad es tanto un resultado de la ontología (del modo de ser) como de las condiciones ambientales y socio históricas.
9. La cultura es relativa. Es decir, siempre dice referencia a un grupo concreto o a una comunidad.
10. El corolario de la característica anterior es la dignidad equivalente de todas las culturas. No existe un canon de ponderación entre ellas desde el cual puedan definirse grados, subordinaciones o preeminencias. Las culturas son inconmensurables.

11. Pero del carácter constitutivo de la diversidad nada se deduce acerca de la configuración concreta de cada formación cultural y, menos aún, de sus pautas internas. Cada cultura es históricamente particular y debe ser investigada empíricamente.

12. La relación entre cultura y sociedad tienen a ser interpretada como armónica. Ello se debe a dos factores, uno teórico y otro metodológico. En primer lugar, dicha interpretación se deriva de la dimensión ontológica (la cultura es social); en segundo, del hecho de que, ante todo, los antropólogos han estudiado pequeñas comunidades. Sin embargo, un cambio en las unidades de análisis (poscolonialismo) está suponiendo también un cambio en esta visión.

Cada una de estas dimensiones demuestra que los seres humanos por naturaleza necesitan complementarse culturalmente, que los símbolos y la información transmitida por el aprendizaje social no solo pertenece a la inteligencia biológica. Que todos los seres humanos somos inclusivos en las colectividades que estemos para poder compartir, aprender y practicar los que nos enseña la misma sociedad. Que su pluralidad es muestra de la diversidad que tenemos en el ambiente y el modo de ser de cada individuo. Que responde a la relatividad y diversidad de cada grupo manejando su historia de una forma armónica.

La sociedad actual ha desarrollado una programación muy distintiva de la época pasada y que se diferencia de las demás por la diversidad en todos los aspectos que le competen. Es por esta razón que se desarrollan diferencias entre los grupos establecidos, los cuales son analizados desde diferentes puntos de vista y trabajan con poca especificidad. En Ariño (1997), los estudios que han interpretado la historia de la modernización como proceso de diferenciación institucional son quienes han abordado esta

problemática: en la transición al mundo moderno, donde surgen determinadas esferas de organización social como campos autónomos, regidos por valores, constituidos por instituciones y practicas específicas, basadas en la utilización predominante de determinados recursos o bienes<sup>99</sup>.

Sin duda la cultura es diversa y de esta forma se ha constituido el ámbito de la política, la economía, la ciencia y la tecnología en la sociedad “moderna neoliberal” que aún no puede definir la vida cotidiana en general. En este contexto se ha argumentado que es un rasgo central de la modernidad la diferenciación de una esfera cultural, que conllevaría especialización ocupacional, diferenciación de prácticas, manejo de tecnologías, institucionalización y autonomías de las formas culturales; pero, sobre todo, aplicación de principios y valores específicos. También esta dimensión de la cultura, que hemos denominado histórica solo por contraposición con las dimensiones ontológicas y fenomenológicas, ha de ser interpretada en términos de diversidad o especialización y desigualdad intra e intercultural<sup>100</sup>.

Todo esto lo incluye la diversidad cultural, que es la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades, y el repensar sobre ella es un factor de la mayor importancia para poder acercarnos a la educación inclusiva. La diversidad ha sido definida por Escarbajal (2015), como la característica de lo humano. Donde parte de la premisa básica que es el reconocimiento de la diversidad humana como norma, en contraste con otras visiones que se asocian a la diversidad, justificando en tales casos unos modelos educativos que tratan, en todo caso, de nivelar para compensar diferencias<sup>101</sup>. El

---

<sup>99</sup> *Ibíd.*, pág. 69.

<sup>100</sup> *Ibíd.*, pág.63.

<sup>101</sup> Escarbajal, A., (2015). *Comunidades interculturales y Democráticas. Un trabajo colaborativo para una sociedad inclusiva*. Madrid, España. Ediciones Narcea, S.A.

individuo, en este caso el estudiante, son diversos en relación a sus capacidades, estilos de aprendizaje, medio socioculturales, modelos familiares, género, edades sin contar los grupos étnicos y los grupos de minorías que juegan un papel significativo en nuestra educación. La diversidad es compleja para poderla estudiar y aceptar se necesita flexibilidad y la disposición de todos los que están dentro de la escuela y la comunidad. Es importante tomar en cuenta que cuando se habla de diversidad los conflictos son solucionados de diferentes formas, la visión del aprendizaje es diferente y que las situaciones ambientales y económicas marcan un comportamiento diferente e individualizado, aunque enmarcado en una comunidad social de igualdad. Podemos decir que la diversidad en la cultura implica un desarrollo de la identidad del individuo.

La identidad se construye a partir de materiales culturales estando unida a la historia y al patrimonio cultural. La identidad solo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad. La identidad es construida a través de “muros cognitivos”, donde su función primordial es marcar fronteras entre un nosotros y los otros diferenciando de los demás a través de una constelación de rasgos culturales distintivos, así los individuos adoptan líneas de conductas y medios que les permitan tener una conciencia y una imagen positiva y coherente de sí mismos. Este modo de actuación es el que se conoce como estrategia identitaria: el conjunto de actividades que permite construir una identidad asimilando elementos del entorno y evitando que su heterogeneidad impida dar sentido a uno mismo y a su entorno, configurando la autoestima como la unidad de cada sujeto<sup>102</sup>.

---

<sup>102</sup>Ibíd., pág. 27.

La cultura es la organización social del sentido, interiorizado de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y objetivado en “formas simbólicas”, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados, porque para los sociólogos y antropólogos, todos los hechos sociales se hayan inscrito en un determinado contexto espacio-temporal. La identidad no es más que la cultura interiorizada por los sujetos, considerada bajo el ángulo de su función diferenciadora y contrastiva en relación con otros sujetos. Sin el concepto de identidad no se podría explicar la menor interacción social, porque todo proceso de interacción implica, entre otras cosas, que los interlocutores implicados se reconozcan recíprocamente mediante la puesta en relieve de alguna dimensión pertinente de su identidad. La identidad se predica en sentido propio solamente de sujetos individuales dotados de conciencia, memoria y psicología propias, y solo por analogía de los actores colectivos, como son los grupos, los movimientos sociales, los partidos políticos, la comunidad nacional y, en el caso urbano, los vecindarios, los barrios, los municipios y la ciudad en su conjunto<sup>103</sup>.

La identidad es siempre la identidad de determinados actores sociales que en sentido propio solo son los actores individuales, por tanto puede ser abordada a escala de los individuos o a escala de los grupos u otros colectivos. En la escala individual, la identidad puede ser definida como un proceso subjetivo y frecuentemente auto-reflexivo por el que los sujetos individuales definen sus diferencias con respecto a otros sujetos mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales generalmente valorizados y relativamente estables en el tiempo. Por lo tanto, la identidad de una persona

---

<sup>103</sup> Giménez, G. (2009). *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

contiene elementos de lo socialmente compartido, resultando de la pertenencia a grupos y otros colectivos, y de lo individualmente único. Los elementos colectivos destacan las semejanzas, mientras que los individuales enfatizan las diferencias, pero ambos se conjuntan para constituir la identidad única, aunque multidimensional, del sujeto individual<sup>104</sup>. La identidad de un individuo no es estática sino dinámica y en constante cambio desde lo individual y lo colectivo donde constantemente se nutre, de forma seguida, de las influencias exteriores, definiéndose principalmente por el conjunto de sus pertenencias sociales.

Por otra parte, es necesario reconocer que la identidad sobrepasa los límites territoriales, un ejemplo son los inmigrantes y emigrantes que al llegar a diferentes territorios en la búsqueda de nuevas oportunidades de bienestar, sus valores, sus creencias, sus comportamientos y demás características, que forman parte de la cultura, mantienen los rasgos que son únicos de su cultura y el grupo específico de su colectividad. Muy bien puede ser visto en las escuelas de un pueblo, aunque pertenezcan a la misma área geográfica cada una desarrolla su propia identidad las cuales algunas presentan mayor intensidad que otras en el sentido de identidad. Lo que las diferencian una de la otra son las actividades que realizan en la vida cotidiana. Por ejemplo, la celebración de actividades académicas que algunos se distinguen por los deportes, otros por las ciencias, las matemáticas, los idiomas, ello permite la creación de un patrimonio que los identifica y los enorgullece.

Para poder evolucionar en la educación es primordial respetar la identidad individual. En la escuela puertorriqueña se establece una enseñanza dirigida al consumo, desarrollando la necesidad de adquirir lo que es y no es necesario para poder competir en

---

<sup>104</sup>Ibíd., pág. 72.

una forma estandarizada en la sociedad. He aquí la importancia de poder desarrollar currículos que se salgan fuera de los estándares establecidos, pero respetando la identidad del individuo. Aunque cada ser individual desarrolla su propia idea de lo que es su propósito socio-cultural aporta grandemente a la transformación cultural de un pueblo. Esto quiere decir, que cada individuo tiene la responsabilidad de desarrollar la identidad cultural que crea más conveniente para su pueblo.

El concepto de identidad cultural se comprende a través de la cultura y de su evolución en el tiempo y está dirigido al sentido de pertenencia que tiene los individuos a la sociedad y sus grupos donde se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. La identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro, es el sentido de pertenencia a una colectividad, a un sector social, a un grupo específico de referencia<sup>105</sup>.

La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de múltiples aspectos en lo que se plasma su cultura, como la lengua, que es el instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, estos son, los sistemas de valores y creencias. Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad (González Varas: 43)<sup>106</sup>. Por tanto, la identidad solo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural, que existe de antemano y su existencia es independiente de su reconocimiento o valoración. Es la sociedad a manera de agente activo, quien configura su patrimonio cultural al establecer

---

<sup>105</sup>Molano, O. (2007). *Identidad cultural un concepto que evoluciona*. Opera, No. 7.

<sup>106</sup>Ibíd., pág. 73.

e identificar aquellos elementos que desea valorar y que asume como propios y los que, de manera natural, se van convirtiendo en el referente de identidad. Dicha identidad implica, por lo tanto, que las personas o grupos de personas se reconocen físico y social y es ese constante reconocimiento el que le da carácter activo a la identidad cultural. El patrimonio y la identidad cultural no son elementos estáticos, sino entidades sujetas a permanentes cambios, están condicionadas por factores externos y por la continua retroalimentación entre ambos (Bákula, 2000: 169)<sup>107</sup>.

La identidad cultural no existe sin la capacidad de recordar, ni de identificar el pasado, sin elementos que los identifica y que ayudan a construir el futuro. La idea que subyace en el multiculturalismo es la necesidad de reconocer las diferencias y las identidades culturales.

Los ideólogos de derechas afirman que cuando los progresistas democráticos abogan por una políticas sociales y educativas basadas en el principio de igualdad de acceso a una movilidad social ascendente, lo que tienen en mente es una sociedad como la de China comunista en la que sus miembros muestran una conformidad al puro estilo zombi. Este argumento es absurdo si tenemos en cuenta que los defensores del multiculturalismo teórico valoran las diferencias individuales y la necesidad de que los individuos hagan caso omiso de toda invitación a adoptar una actitud conformista. Lo absurdo de este mito queda debidamente ilustrado por el hecho de que el multiculturalismo teórico analiza y define los conceptos de ideología y hegemonía mediante sus explicaciones de como la conformidad popular es a veces amañada por el bloque de poder. La acción de airear este mito es un burdo intento de conectar las demandas de implantación de una democracia igualitaria con

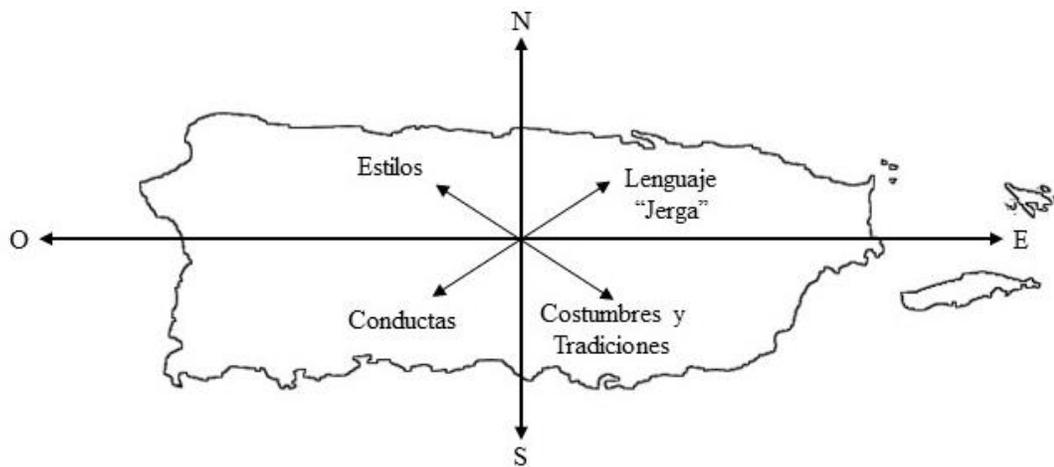
---

<sup>107</sup>Ibíd., pág. 74.

alguna forma de comunismo o socialismo autoritario o totalitario, procedimiento que se ha venido usando desde hace tiempo para atemorizar a los occidentales y conseguir su apoyo al *statu quo* de la estratificación de clases sociales<sup>108</sup>.

Por tanto, la educación debe ser vista como un proceso de inclusión de identidades, lo que permitirá el acceso a las necesidades individuales justas e imparciales dirigidas al éxito del individuo en la convivencia social.

**Diagrama n°2: Regiones Educativas en Puerto Rico: Diferencias en costumbres y tradiciones**



En Puerto Rico existen ocho regiones educativas donde cada una de ellas se distingue por una diversidad en costumbres, tradiciones, lenguaje y estilos. En la educación puertorriqueña no se deben de ignorar estas diferencias culturales porque ignorarlas limitaría la atención a la diversidad no permitiendo una educación real y efectiva que debe ser dirigida a la inclusividad intercultural. Puerto Rico es un territorio costero a lo que

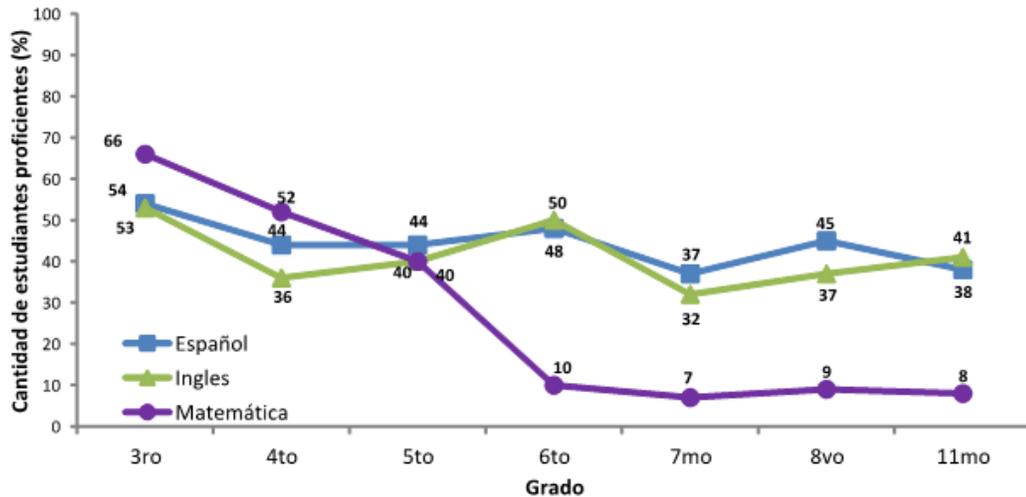
<sup>108</sup>Kincheloe, J. & Steinbeg, S. (1999). *Repensar el multiculturalismo*. 1<sup>ra</sup> Ed. Barcelona. Ediciones Octaedro, S.L.

pensaríamos que todos sus ciudadanos poseen sus mismas costumbres, tradiciones, lenguaje y estilos, pero sin embargo cada área geográfica mantiene su individualidad cultural lo que los hace único en cada región. Por ejemplo, si se compara cada área geográfica entre sí, incluyendo los pueblos del centro del país se notará una gran diferencia, donde cada uno de sus ciudadanos asume unos estilos completamente distintos en sus comidas, “jerga”, estilos de vestimenta, estilos de aprendizaje, relaciones laborales y educativas.

Aunque Puerto Rico realiza sus esfuerzos en mantener una educación de excelencia, las estadísticas de la Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) han demostrado, año tras año, la poca efectividad de sus programas (véase gráfica 1: Cantidad de estudiantes proficientes en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA): Escuelas públicas (Grado 11), (2007-2011).

Por tanto, al momento de pensar en una educación y en la creación de programas que ayuden a atender las necesidades grupales y/o comunitarias deberíamos conocer la identidad cultural. Lo cual nos ayudaría a ser más efectivos en el proceso de aprendizaje de destrezas evitando así caer en una educación que solo puede ser dirigida y tomada por algunos. Sería el momento de incluir los valores, las costumbres, las tradiciones, la “jerga”, los estilos de cada comunidad. Todos ellos deben ser los factores esenciales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Gráfica n° 1: Cantidad de estudiantes proficientes en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA): Escuelas públicas (Grado 11), 2007-2011.**



Fuente: Perfil del Sistema Educativo: Año Escolar 2010-2011. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

## 4.2. Inclusión Educativa

En la década del 1990, ante la determinación de identificar cuáles eran los obstáculos de los individuos para acceder a las oportunidades educativas e identificar los recursos necesarios para la superación de dichos obstáculos, en Jomtien, Tailandia, se aprueba la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (EPT) estableciendo la universalización del acceso a la educación para todos los niños, los jóvenes y los adultos, y la promoción de la equidad. En la Cumbre de las Américas (1989) se señala que la equidad es la creación de condiciones para que toda la población se eduque con calidad reduciendo los efectos que provoca la desigualdad económica y social. Para Blanco (2007), la equidad es un factor fundamental para conseguir un mayor desarrollo y una cultura de paz basada en el respeto y valoración de las diferencias y en la tolerancia. Difícilmente se

puede aprender a respetar las diferencias si no se convive con ellas, si las diferencias de cualquier tipo se obvian y se excluyen. Una cultura de paz tiene que ver con equidad, justicia e igualdad<sup>109</sup>.

Una de las estrategias clave para alcanzar la educación para todos es la educación inclusiva, un tema que nace de la educación especial. Existen diversas definiciones para la educación inclusiva. El Centro de Estudios sobre Educación Inclusiva (CSIE, por sus siglas en inglés) define la educación inclusiva como todos los niños y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultadas, aprendiendo juntos en las diversas instituciones educativas y regulares con una área de soporte apropiada. Inclusión significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los alumnos en la escuela y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad escolar<sup>110</sup>.

Por otra parte, para la UNESCO la educación inclusiva es una aproximación de desarrollo a partir de la búsqueda de atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión. La educación integradora se ocupa de aportar una respuesta pertinente a toda la gama de necesidades educativas en contextos escolares y extraescolares. Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de responder a la diversidad de los alumnos.

Más adelante, se define la educación inclusiva como una filosofía que implica alrededor del lugar donde se brinda la educación, una aproximación interdisciplinaria de

---

<sup>109</sup> Blanco, R. (2007). *La inclusión en la educación: como hacerla realidad*. Lima: Perú.

<sup>110</sup> Centro de Estudios sobre Educación Inclusiva. Recuperado en [www.csie.org](http://www.csie.org)

planeación en equipo, métodos de instrucción y actitudes<sup>111</sup>. Por su parte, el Acta de Educación para Individuos con Discapacidad (IDEA) -la ley pública en los Estados Unidos, que obliga a los colegios a proporcionar a cada niño con discapacidad con “ una educación pública, sin costo y apropiada - no utiliza el termino inclusión, en ella se habla “ del medio menos restrictivo “, con las acomodaciones y soportes necesarios para que el estudiante se beneficie de la educación.

**Tabla n°2. Comparación en el enfoque tradicional y el enfoque inclusivo**

<b>Enfoque tradicional</b>	<b>Enfoque inclusivo</b>
Se hacen diagnósticos de los estudiantes para su categorización y remediar el déficit.	Se identifican las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieren. Planeación Centrada en la persona.
Se enfoca en el estudiante.	Se enfoca en la clase.
Valoración por expertos.	Solución de problemas por equipos colaborativos.
Programa especial para el estudiante definido.	Estrategias para el maestro.
Ubicación en un programa especial.	Un salón que responde y es efectivo para todos sus estudiantes.

Fuente: Educación Inclusiva<sup>112</sup>

Específicamente la ley dice: (b) Cada agencia pública debe garantizar: (1) Que en lo máximo posible los niños con discapacidad en instituciones públicas y/o privadas se eduquen con niños sin discapacidad y (2) Las clases especiales, colegios segregados u otro

<sup>111</sup> Organización de Inclusión Internacional. (2006). Educación Inclusiva. Recuperado en [www.inclusioneducativa.org](http://www.inclusioneducativa.org)

<sup>112</sup> Organización de Inclusión Internacional. (2006). Educación Inclusiva. Recuperado en [www.inclusioneducativa.org](http://www.inclusioneducativa.org)

tipo de estrategia que remueva al alumno con discapacidad del medio regular solo debe hacerse cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad es tal que no puede atenderse satisfactoriamente en la educación regular con todos, haciendo uso de ayudas y servicios complementarios [Code of Federal Regulations Title 34 Section 300.550 (b)(1)-(2)]

En 1994 el Departamento de Educación expresó que la ley Orgánica del Departamento de Educación sugiere la inclusión como la mejor preferencia las aulas de educación regular para los alumnos con discapacidad con todos los apoyos y servicios que se requieran. Esta es la primera opción a ser considerada en el Plan Educativo Individualizado. Sin ser un mandato directo a la inclusión, la ley IDEA apoya esta práctica.

Por tanto, la educación inclusiva se reconoce como el derecho que tienen los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una educación de calidad, que considere y respete sus diferentes capacidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad, edad<sup>113</sup>.

1. Reconoce que niños, niñas y adolescentes, al igual que todas las personas tienen los mismos derechos, sin discriminación alguna.
2. Permite que todos los estudiantes puedan beneficiarse de una enseñanza adaptada a las necesidades y realidades, y no solo aquellos que pudieran tener necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
3. Reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes, pueden aprender y hacer, con el apoyo y adaptación que pudieran necesitarse.
4. Pretende eliminar las barreras que limitan el aprendizaje o la participación de todos los niños y adolescentes en el sistema educativo.

---

<sup>113</sup>Ministerio de Educación. (2007). *La inclusión en la educación: como hacerla realidad*. Lima: Perú

5. Busca generar igualdad de oportunidades para todos.

Entonces, la educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos. Como principio general, la educación inclusiva debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria. El derecho a la educación no es dependiente del resultado de lograr empleo, ni de demostrar la capacidad de contribución a la sociedad.

Es en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, celebrada en junio de 1994 en Salamanca España, donde más de 300 participantes examinaron los cambios fundamentales en las políticas que se necesitan para promover el planteamiento de la educación inclusiva, con lo que posibilitaría que las escuelas atendieran a todos los estudiantes y, en particular, a aquellos con necesidades educativas especiales. La Conferencia de Salamanca impulsó la educación inclusiva, donde la conclusión alcanzada fue que las presentaciones educativas especiales, problema que afecta a todos por igual, no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia global de educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y económicas requiriendo una reforma considerable de la escuela ordinaria<sup>114</sup>.

En la Conferencia se afirma que las escuelas ordinarias con un sistema educativo inclusivo se vuelven más inclusivas logrando educar mejor a todos sus estudiantes representando el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, creando comunidades de acogida, construyendo un sociedad integrada y logrando la educación para todos. Además un sistema educativo inclusivo proporciona una educación efectiva a la

---

<sup>114</sup> UNESCO. (2009). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Vol. 7.

mayoría de los estudiantes, mejorando su eficiencia y, en definitiva la relación costo eficacia de todo el sistema educativo.

Diez años más tarde de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (EPT), se celebra en Dakar, Senegal (2000), el Foro Mundial sobre la Educación con el fin de revisar los progresos de la Educación para Todos. El Foro declara que la Educación para Todos debe tener en cuenta las necesidades de los pobres y los más desamparados, comprendidos los niños que trabajan, los habitantes de zonas rurales remotas y los nómadas, las minorías étnicas y lingüísticas, los niños, los jóvenes y los adultos afectados por conflictos, el VIH y el SIDA, el hambre o la mala salud y las personas con discapacidad o necesidades especiales de aprendizaje. También subraya la atención especial que se debe prestar a las niñas y las mujeres.

La educación inclusiva no cree en la segregación, ni tampoco considera que haya que hacerle un lugar especial a la niñez con discapacidad. Sino que propone que hay un lugar que se llama escuela que es para todos y hay un proceso social llamado educación y ese proceso se vive en común<sup>115</sup>.

Existen varias razones para la educación inclusiva<sup>116</sup>. En primer lugar, hay una razón educativa: la exigencia de que las escuelas inclusivas eduquen a todos los niños juntos conlleva estas tengan que concebir maneras de enseñar que responden a las diferencias individuales y que, por consiguiente, sean beneficiosas para todos los niños. Los esfuerzos realizados desde el sector educación y el sector privado no han sido suficientes para disminuir las diferencias de acceso a servicios educativos de calidad. Se

---

<sup>115</sup>Manual de Educación Inclusiva, pág. 16. Ministerio de Educación, 2006, Lima-Perú

<sup>116</sup>UNESCO. (2009). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Vol. 7.

mantienen desigualdades entre escuela rural y urbana, y entre pública y privada, tanto en relación a la infraestructura y al equipamiento, como respecto a contenidos, tecnologías y horas efectivas de aprendizaje. Es frecuente la existencia de centros unidocentes particularmente en las áreas rurales<sup>117</sup>.

En segundo lugar, existe una razón social: las escuelas inclusivas pueden cambiar las mentalidades respecto a la diversidad, al educar a todos los niños juntos, y sentar así las bases de una sociedad justa y no discriminatoria. En tercer lugar, hay una razón económica: es menos costoso establecer y mantener escuelas en las que se enseña a todos los niños juntos que establecer un complejo sistema de distintos tipos de escuelas que se especialicen en diferentes grupos de niños.

Basándose en el principio de que cada individuo tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, la inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los individuos del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los individuos.

Por tanto, los sistemas y programas educativos deben de tener en cuenta la amplia diversidad de las características y necesidades de sus estudiantes, respondiendo a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

---

<sup>117</sup> Blondet Montero, C. (2002). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010*. Lima: Perú.

La educación inclusiva es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes. Significa que todos los estudiantes con o sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares. Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los estudiantes, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución<sup>118</sup>.

La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los individuos haciendo referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos<sup>119</sup>.

Debe existir una igualdad de oportunidades para el aprendizaje de todos los estudiantes facilitando su participación para evitar su exclusión y su marginalización. Esto significa que todos los estudiantes deben recibir los soportes que requieren para tener la oportunidad de participar como miembros de una clase, con pares de su misma edad y de contribuir a su ambiente escolar<sup>120</sup>.

La inclusión se ve como un proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los individuos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, así como reducir la exclusión de la esfera de la enseñanza y dentro de esta, y en último término acabar con ella. Entraña

---

<sup>118</sup>Lindqvist, B. (1994-2002). *Special Rapporteur on Disability of the Comission for Social Development*. Recuperado en [www.un.org](http://www.un.org)

<sup>119</sup>Ibíd., pág. 1.

<sup>120</sup>Ibíd., pág. 2.

cambio y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común abarcando todos los niños en edad escolar y la convicción de que corresponde al sistema educativo ordinario educar a todos los niños y niñas<sup>121</sup>. La inclusión se va más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas.

Ofrecer una educación de calidad, sin discriminación de ninguna naturaleza, implica transitar hacia un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, favoreciendo el pleno acceso, la conclusión de estudios y los logros de aprendizajes de todos, con especial atención a quienes se encuentra en situación o riesgo de exclusión. En función de ello se recomienda<sup>122</sup>:

1. Promover mecanismos de concertación entre diferentes sectores del gobierno y de la sociedad civil para el debate y monitoreo de las políticas educativas y para enfrentar las causas que generan desigualdad dentro y fuera de los sistemas educativos, proporcionando recursos adicionales y diferenciados para que los estudiantes en situación o riesgo de exclusión educativa o social puedan, en igualdad de condiciones, aprovechar las oportunidades educativas.
2. Adoptar medidas educativas para atender la diversidad tales como: educación intercultural para todos; educación con enfoque de género; diversificación de la oferta educativa; adaptación del currículo; elaboración de textos o imágenes que no contengan estereotipos de ninguna clase; extensión de la jornada escolar; y calendarios escolares flexibles según zonas y necesidades, entre otras.

---

<sup>121</sup> UNESCO. (2009). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Vol. 7.

<sup>122</sup> UNESCO. (2007). *Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación*. PRELAC II.

3. Diseñar acciones específicas para asegurar, a determinados colectivos, el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones:
  - a. Promover una educación intercultural y bilingüe para los pueblos originarios en todos los niveles educativos.
  - b. Dar prioridad a la mejora de la calidad de las escuelas unidocentes y multigrado de zonas rurales, vinculándolas al desarrollo local, definiendo estrategias de acompañamiento al trabajo de sus docentes y promoviendo la creación de redes entre escuelas.
  - c. Ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación para las personas con necesidades educativas especiales, fortaleciendo los procesos de escuelas inclusivas y transformando progresivamente los centros de educación especial en centros de recursos para la comunidad y el resto del sistema educativo.
4. Proporcionar apoyo interdisciplinario a los docentes para la identificación y atención temprana y oportuna de las dificultades de aprendizaje.
5. Ampliar el acceso de los estudiantes a las tecnologías de información y comunicación con el fin de mejorar los aprendizajes y reducir la brecha digital.
6. Impulsar medidas para lograr un clima escolar favorable que propicie la integración, el respeto mutuo y la solución de conflictos a través del dialogo entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

Según The National Dissemination Center for Children with Disabilities (NICHCY, por sus siglas en inglés), el término inclusión es utilizado ampliamente en los círculos educativos y en particular en el campo de la discapacidad, pero realmente no existe una sola definición para esta palabra. En sus documentos se refiere a la inclusión en la

forma como es discutida y practicada en el campo de la discapacidad y para este propósito se refieren al proceso y la práctica de educar alumnos con discapacidad en los salones de educación regular en las escuelas de la comunidad o vecindario. Se proveen los soportes y acomodaciones que el alumno requiere. Ellos hacen referencia a la inclusión total al recibir toda la educación en los lugares donde se imparte la educación regular de sus pares. La inclusión es posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en la escuela y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de las escuelas locales.

Dyson (2001), destaca que la inclusión simplemente denota una serie de amplios principios de justicia social, equidad educativa y respuesta escolar. En *Dilemas, Contradicciones y Variedades en la Inclusión*, Dyson distingue cuatro variedades de inclusión<sup>123</sup>:

1. La inclusión como ubicación: se concentra en el lugar donde se educaran los estudiantes con discapacidad y con necesidades educativas especiales y concretamente en garantizar dicho estudiantes tengan acceso a escuelas y clases regulares, asegurando a los estudiantes la igualdad de oportunidades, incluyendo a aquellos con discapacidades importantes, para que de este modo reciban unos servicios educativos eficaces junto con la ayuda complementaria y los servicio de apoyo necesarios, clases de edad adecuada, en las escuelas de su comunidad, con el objetivo de prepararlos para una vida productiva como miembros integrantes de

---

<sup>123</sup>Dyson, A. (2001). *Dilemas, Contradicciones y Variedades en la Inclusión*. Salamanca, España.

la sociedad. La inclusión como ubicación nace desde una perspectiva de derechos humanos. Las limitaciones para ello están más en:

- a. Las actitudes
- b. Los valores
- c. La puesta en marcha de compromiso respecto a los principios de educación y comunidades incluyentes.
- d. La reducción de los niños en escuelas segregadas de educación especial.
- e. Redireccionamiento de recursos.
- f. Trabajo en el apoyo y formación de maestros.
- g. La implementación de un modelo social de discapacidad.
- h. El reconocimiento que las mayores barreras para la inclusión están creadas por la sociedad.
- i. El no escuchar el punto de vista de las personas con discapacidad sobre sus experiencias en las escuelas de educación especial.

2. La inclusión como educación para todos: los sistemas educativos deberían estar diseñados y los programas educativos puestos en marcha teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. El lugar en el que se deben tener en cuenta estas características son las escuelas regulares y la inclusión se define por lo tanto como permitir que las escuelas sirvan a todos los estudiantes. La inclusión exige un esfuerzo especial en los casos de estudiantes marginados y desfavorecidos que tienen un alto riesgo potencial de exclusión. Parte de la defensa de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Se dice que la educación inclusiva lleva a la creación de una sociedad mejor, más inclusiva, que las escuelas inclusivas son más eficaces en términos educativos, son rentables, mejoran los

costos y son la mejor forma de educar a todos. Las escuelas inclusivas son aquellas que son capaces de educar a todos los niños.

3. La inclusión como participación: se da una preocupación para llegar a garantizar la participación de los alumnos en los procesos educativos, aquí no solo se refiere a si los niños/as son educados sino en cómo son educados. La educación inclusiva en este concepto implica que las escuelas regulares consideren a todos los alumnos de su localidad como miembros integrantes de la escuela y de todas las actividades que en ella se realizan. Cada niño/a tiene los mismos derechos de acceso, cada uno pertenece y tiene derecho a un apoyo para cubrir sus necesidades individuales. Aquí no se hace referencia a lo que deben aprender los alumnos, ni como, ni los resultados. Pero se habla de un cambio en la escuela desde la cultura (incluye actitudes, valores y accesibilidad), las políticas y las prácticas educativas. La inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas.
4. La inclusión social: la educación tiene además una razón social. Es ella la que permite acceder al conocimiento, aprender técnicas y desarrollar las habilidades y la confianza para moldear y transformar las comunidades. La inclusión social hace referencia a:
  - a. Ciudadanía
  - b. Derechos civiles y políticos
  - c. Contribución positiva a la sociedad por parte de todos sus miembros
  - d. Las oportunidades
  - e. La participación en el espacio público

- f. El acceso al trabajo, pues este se considera el contexto donde debe darse la oportunidad.
- g. Considerar el trabajo como vital para la autoestima y el nivel de vida.
- h. Considerar la educación como fundamental para lograr la inclusión social, reconociéndosele que tiene además una función económica.

La educación inclusiva se apoya en la convicción de que todos los niño/as pueden aprender cuando se les otorgan las oportunidades de aprendizaje apropiadas y si se planifica el aprendizaje individualizado; se crean equipos de apoyo; se estimulan las capacidades y responsabilidades sociales entre los niño/as; se evalúa el rendimiento en programas de infantes (0 a 5 años); se planifica la transición de una etapa de la educación a la siguiente; se trabaja en colaboración con los padres y otros miembros de la comunidad; se aplican planes de formación del personal y existe responsabilidad por la gestión. New Brunswick en su documento de buenas prácticas puntualiza las creencias y principios en los que basa la educación inclusiva, los que son reafirmados por otros autores como Raymond (1995)<sup>124</sup>:

1. Todos los niño/as pueden aprender.
2. Todos los niño/as asisten a clases regulares, con pares de su misma edad, en sus escuelas locales.
3. Todos los niño/as tienen derecho a participar en todos los aspectos de la vida escolar.
4. Todos los niño/as reciben programas educativos apropiados.
5. Todos los niño/as reciben un currículo relevante a sus necesidades.

---

<sup>124</sup> Naula, V. & Calderón, P. (2015). *Actitudes de los pares hacia el estudiante de Educación Inclusiva*. Cuenca, Educador.

6. Todos los niño/as reciben los apoyos que requieren para garantizar sus aprendizajes y su participación.
7. Todos los niño/as participan de actividades co-curriculares y extra curriculares.
8. Todos los niño/as se benefician de la colaboración y cooperación entre su casa, la escuela y la comunidad.

Se acepta que las Instituciones Educativas/ Centros Educativos requieren una filosofía de inclusión fuerte que apoye el derecho de todos los niño/as a participar de una educación incluyente. La Inclusión hace referencia a:

1. Un compromiso para la creación de una sociedad más justa.
2. Un compromiso para la creación de un sistema educativo más equitativo.
3. La convicción de que la respuesta de las escuelas regulares frente a la diversidad estudiantil (y especialmente frente a los grupos de estudiantes excluidos o marginados) constituye un medio de hacer realidad estos compromisos.

La Unidad de Educación Especial de Saskatchewan (2001), menciona como indicadores de una filosofía de educación inclusiva<sup>125</sup>:

1. Programación individualizada y centrada en el estudiante.
2. Compartir la responsabilidad educativa con la familia del estudiante.
3. La educación se da con compañeros de edad apropiada que no tienen discapacidad.
4. Las metas educativas son funcionales para la vida y el futuro del estudiante particular.
5. La utilización de métodos de enseñanza que son naturales y no intrusivos.

---

<sup>125</sup> Federación de Enseñanza de CC.OO. (2012). *Escuela Inclusiva*. Revista Digital para Profesionales de la Enseñanza. Andalucía, España.

6. La provisión de instrucciones en ambientes múltiples como aulas, otros ambientes escolares, el hogar, la comunidad.
7. Integración de servicios complementarios y tipos de instrucción.

La educación inclusiva parte de reconocer que se debe promover la educación especial y las políticas y legislación para ello deben estar ancladas en el ideal de la educación para todos; en la equidad, como elemento de justicia social y en las oportunidades para todos los niños/as, especialmente para aquellos que han sido consistentemente excluidos. Diversos grupos identifican los siguientes aspectos como cruciales en la búsqueda de lograr una educación inclusiva de calidad:

1. Derechos humanos universales. La educación es un derecho: la meta del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es lograr la excelencia educativa, al proveer a cada estudiante las experiencias necesarias para alcanzar el desarrollo pleno de su personalidad y de su potencial intelectual, así como el desarrollo de la capacidad para comprender los derechos del ser humano y comprometerse responsablemente a respetar y defender estas libertades fundamentales<sup>126</sup>.
2. Política Pública y la legislación. Políticas de educación inclusiva y presupuestos soportados por legislación, estándares, lineamientos y reglamentaciones efectivos a nivel local: la escuela puertorriqueña debe ser un instrumento eficaz para la construcción de una sociedad justa y democrática. Debe ser una unidad activa de transformación social, enmarcada en la realidad actual del País, pero

---

<sup>126</sup> Carta Circular Núm. 25-2013-2014. *Política Pública sobre la organización escolar y requisitos de graduación de las escuelas de la comunidad elementales y secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

capaz de integrar voluntades para enfrentar los retos de la sociedad contemporánea<sup>127</sup>.

3. Filosofía de Inclusión a todos los niveles del gobierno y su administración. La inclusión es sistémica y tiene unos principios en los cuales basa la práctica educativa: el Departamento de Educación de Puerto Rico tiene entre sus metas y compromisos, proveer oportunidades educativas de calidad para desarrollar el Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior que nuestro país necesita<sup>128</sup>.
4. Actitudes inclusivas: cada escuela, como comunidad de aprendizaje, garantiza el tiempo contacto de cada estudiante con el maestro, mediante el desarrollo de una organización escolar bien planificada<sup>129</sup>.
5. Descentralización de la educación en el país: actualmente en Puerto Rico no consta con una educación descentralizada de su gobierno central. Trabaja con un presupuesto global que incluye las 1,150 escuelas, y el mismo es distribuido a través de un análisis de matrícula escolar y personal académico.
6. Asignación financiera / de recursos: la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA, por su siglas en ingles), según enmendada, así como el Plan Estratégico de Educación, establecen que se tomen acciones concretas para mejorar el aprovechamiento académico en estas escuelas, según sus diferentes clasificaciones<sup>130</sup>.

---

<sup>127</sup>Ibíd., pág. 1.

<sup>128</sup>Ibíd., pág. 1.

<sup>129</sup>Ibíd., pág. 1.

<sup>130</sup>Ibíd., pág. 2.

7. Accesibilidad en cuanto ampliación de la cobertura: nos permite revisar el currículo del Departamento de Educación para preparar a sus estudiantes con las destrezas, conocimientos y competencias necesarias para promover una transición efectiva al mundo del trabajo y la universidad. Se reconoce que los estudiantes del Departamento de Educación de Puerto Rico son los agentes de transformación para re-energizar la economía del país<sup>131</sup>.
8. Desarrollo de aprendizajes y participación en cuanto a calidad de la educación con una reestructuración de las escuelas y reforma de la escuela global: el Plan Estratégico del Departamento de Educación de Puerto Rico se fundamenta en desarrollar un ser humano integral por medio del conocimiento y las destrezas, pero con énfasis en la importancia de preparar a los estudiantes a enfrentar con éxito una economía globalizada<sup>132</sup>.
9. Identificación, evaluación y ubicación basadas en necesidades no en categorizaciones: conceptualizar a los estudiantes como aprendices, comunicadores efectivos, emprendedores, éticos y miembros activos de diversas comunidades. Estas competencias son vitales para una mejor calidad de vida y para el desarrollo de una sociedad que propicie la convivencia pacífica. Para cumplir su misión, el Departamento de Educación de Puerto Rico debe garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos

---

<sup>131</sup>Ibíd., pág. 2.

<sup>132</sup>Ibíd., pág. 2.

productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente y comprometidos con el bienestar común<sup>133</sup>.

10. Resolución de los problemas de opciones de los padres y participación de los padres en la toma de decisiones: el apoyo de madres, padres o encargados es un elemento crucial para el éxito de sus hijos e hijas<sup>134</sup>.

11. Formación inicial de docentes y perfeccionamiento profesional en el servicio. Formación pedagógica de los docentes: se requiere un enfoque sistemático y explícito en el desarrollo de las actitudes, destrezas y conocimientos que los estudiantes necesitaran para ingresar a la universidad, enfrentar con éxito un mercado laboral globalizado y los retos del mundo moderno<sup>135</sup>.

12. Aulas diseñadas en prácticas inclusivas: solo las llamadas escuelas del siglo veintiuno son las escuelas diseñadas con una estructura física, mas no en lo académico.

13. Provisión de soportes a los estudiantes, a los docentes, a los administradores y a los padres: es imprescindible que todas las escuelas desarrollen modelos de organización dirigidos a: mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes, aumentar la tasa de retención y establecer el proceso de transición escolar en los diferentes niveles, garantizando el tiempo lectivo<sup>136</sup>. En artículo 2.19 de la Ley Núm. 149-1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, establece que cada escuela tendrá un Consejo Escolar representado por sus diversos componentes. Mientras que el artículo

---

<sup>133</sup>Ibíd., pág. 2.

<sup>134</sup>Ibíd., pág. 2.

<sup>135</sup>Ibíd., pág. 2.

<sup>136</sup>Ibíd., pág. 3.

2.13, inciso 3, se decreta que una función del director de la escuela es diseñar, discutir y obtener la aprobación de la Organización Escolar de parte del Consejo Escolar y la Facultad. La reglamentación vigente claramente dispone que el Consejo Escolar y la Facultad de cada escuela son los que aprueban la Organización Escolar que diseña, en primera instancia, el director de la escuela. En el Reglamento del Consejo Escolar en las Escuelas de la Comunidad del Sistema Público de Puerto Rico se establece, en la sección 4.6.1.5, que el Principal Oficial Ejecutivo del Consejo Escolar debe presentar y discutir la Organización con el Consejo Escolar para que este ofrezca sus recomendaciones y finalmente la apruebe. En el artículo 8.3 del Reglamento, se especifica que en cada escuela no se constituirá otra clase de organización que tenga conflicto e interfiera con las funciones, los deberes y las responsabilidades del Consejo Escolar.

14. Flexibilización curricular, adecuaciones, adaptaciones, modificaciones e individualización del currículo: la Ley Núm. 149-1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico estipula que los distritos escolares tienen entre sus funciones “asesorar a directores y maestros sobre el diseño de programas ajustados a las necesidades y experiencias de los estudiantes”. La Organización Escolar deberá planificarse tomando en consideración a los funcionarios que ocupan puestos docentes y administrativos que hayan solicitado y que cualifiquen para acogerse a la protección que provee la Ley Pública 101-336 del 26 de junio de 1990, conocida como American with Disabilities Act, y la Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1995, según enmendada. Estas leyes protegen a las personas con impedimentos. La

legislación define impedimento como una condición que limita sustancialmente el desempeño de la persona en una o más actividades del diario vivir, que tenga un historial previo de haber padecido este tipo de condición o que se considere que la persona tiene impedimentos.

15. Accesibilidad física, al currículo, la cultura, la educación, la comunidad: el Departamento de Educación de Puerto Rico establece unos principios generales sobre la organización escolar<sup>137</sup>:

- a. Es un ejercicio anual de planificación académica que cada comunidad escolar lleva a cabo en respuesta a sus necesidades y aportaciones particulares con los recursos asignados. La Organización Escolar podrá ser reevaluada durante el año escolar cuantas veces sea necesario para responder a las necesidades cambiantes.
- b. Incorpora efectivamente un contenido cívico y ético a través del currículo y de las experiencias educativas para que todos los estudiantes reciban una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y de su capacidad intelectual, así como el desarrollo de valores. Igualmente, considera el desarrollo de competencias para lograr el Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior.
- c. Provee los mejores medios a los estudiantes con necesidades especiales, estudiantes dotados y estudiantes talentosos para desarrollar al máximo su potencial.

---

<sup>137</sup>Ibíd., pág. 5.

- d. Considera la ubicación adecuada de los grupos especiales de niños y jóvenes con impedimentos.
- e. Facilita las condiciones para desarrollar las modalidades educativas que ofrece el Sistema. Incorpora, a las materias, actividades, proyectos, discusiones y experiencias con temas pertinentes para los estudiantes.
- f. Maximiza el uso de la tecnología en el salón de clases para mejorar la experiencia académica, promover la comprensión, solución de problemas y el trabajo en equipo.

16. Planeación en las transiciones: la reglamentación vigente del Departamento de Educación requiere que la modalidad de Organización Escolar que se seleccione cumpla con el mínimo de seis (6) horas diarias de tiempo lectivo para todos los estudiantes. Solo bajo circunstancias especiales, con la recomendación del director de la región educativa y autorización del secretario o la persona designada, se podrá establecer como opción temporera la modalidad de organización conocida como organización alterna, en la que se ofrecen cinco (5) horas diarias de tiempo lectivo, de lunes a viernes.

Cuando la matrícula de un grado sea muy baja y exista otra escuela cercana a la de procedencia que ofrezca el mismo grado y que tenga la capacidad para atender más estudiantes, el director de la región educativa y la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo determinarán si procede la reubicación de los estudiantes, según estipula el memorando vigente, Directrices sobre solicitud de cambio de grado y nivel académico en las escuelas.

17. Presentación de resultados. Evaluación, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia: en toda Organización Escolar con horario sencillo, cada maestro tendrá un (1) periodo diario para capacitación profesional y otras tareas, el cual podrá ser fragmentado, de acuerdo a la necesidad de la escuela. Durante el periodo de capacitación profesional, se llevarán a cabo las siguientes actividades<sup>138</sup>:

- a. Analizar los datos y planificar para atender los requerimientos de flexibilidad.
- b. Planificar clases y preparar materiales.
- c. Participar en actividades de desarrollo profesional.
- d. Orientar a madres, padres y encargados sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos y entrar datos sobre sus estudiantes al Sistema de Información Estudiantil (SIE) y a Mi Portal Educativo de Educación Especial (MIPE).
- e. Otras tareas a fines que la autoridad nominadora o persona en quien se delegue solicite.

---

<sup>138</sup>Ibíd., pág. 8.

18. Desarrollo de material pedagógico y capacidad de apoyo: en las escuelas donde los maestros cuenten con un periodo adicional a la capacitación profesional, la Organización Escolar se diseñará con una programación que atienda el rezago académico y el apoyo a la docencia ante la necesidad del personal, ya sea por ausencia, licencia o por alguna otra causa que afecte el tiempo lectivo. Durante este período, se ofrecerá<sup>139</sup>:

- a. Atención a las destrezas de prioridad para el logro del Crecimiento Anual Adecuado (AYG, por sus siglas en ingles) en el Programa de Medición.
- b. Preparación de banco de ítems.
- c. Talleres y mentorías para estudiantes y/o padres.
- d. Sustitución en caso de ausencia de maestros.
- e. Análisis de aprovechamiento académico.
- f. Proyectos de autoevaluación, retos y oportunidades de crecimiento profesional.
- g. Actividades que contribuyen al mejoramiento escolar y garantizar el tiempo lectivo.
- h. Otras tareas a fines que la autoridad nominadora o persona en quien se delegue solicite.

---

<sup>139</sup>Ibíd., pág. 8.

**Tabla n° 3. Programación Semanal del Departamento de Educación**

Día	Actividad	Observaciones
Segundo viernes del mes	El personal docente se reunirá por equipo.	Trabajarán con la retención escolar, problemas de disciplina, cortes de clases, ausencias frecuentes, bajo rendimiento académico, posibles fracasos, entre otros.
Cuarto viernes del mes	El director de la escuela se reunirá con la facultad.	Aprovechará este tiempo para orientar sobre cartas circulares, memorandos, plan comprensivo escolar, presupuesto de la escuela, reglamentos, planificar la celebración de las diferentes semanas o actividades educativas y compartir los acuerdos de las reuniones con el Consejo Escolar y el Comité de Planificación.
Tercera semana de cada mes escolar (martes: nivel elemental y miércoles: nivel intermedio y superior)	Se llevará a cabo un periodo de Salón Hogar de 60 minutos.	El propósito del Salón Hogar es trabajar, entre otros, con: organizaciones estudiantiles, clubes, asociaciones, ofrecer charlas y orientaciones sobre reciclaje, clarificación de valores y programas postsecundarios.

Fuente: Departamento de Educación de Puerto Rico

Anualmente, en el mes de agosto, el director de la escuela será responsable de comenzar la entrada de los datos de la Organización Escolar aprobada, según se describe en el Calendario de Documentación para el Cumplimiento de Informes (SIE). La Organización Escolar es un documento de información pública que debe divulgarse a toda la comunidad escolar y estará accesible en el Portal para Padres-SIE. El incumplimiento de estas directrices conlleva acciones disciplinarias.

19. Utilización de Tecnología: la tecnología es uno de los factores de mayor crecimiento y desarrollo en las escuelas. La construcción de las escuelas del

siglo veintiuno que son escuelas de alto diseño tecnológico las cuales promueven una educación para todos e individual son las escuelas más cercanas a los proyectos de inclusión educativa utilizando la alta tecnología.

20. Formación de la capacidad local y de la sostenibilidad mediante la participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), comunidades y múltiples sectores públicos y privados. Participación y veeduría ciudadana.

a. El director de la escuela presentará la propuesta de recursos y puestos necesarios a los miembros del Consejo Escolar y estos analizarán toda la información y realizarán las recomendaciones pertinentes. De ser necesario, el Consejo Escolar podrá designar un comité de maestros compuesto por un máximo de cinco (5) miembros para colaborar en este proceso de análisis y recomendaciones. Se incluirá el Comité de Participación para garantizar las necesidades del componente académico.

b. El director de la escuela someterá la propuesta de recursos y puestos necesarios al director regional. Este formará un comité de cotejo que estará constituido por el ayudante especial a cargo del distrito escolar, el director del Centro de Servicios de Educación Especial, un especialista de Recursos Humanos de Educación Especial y otro de esta misma área de la región educativa. Para el cotejo de las escuelas del área ocupacional y técnica y escuelas especializadas debe haber un representante de dicha área. En este proceso, tanto Educación Especial como las escuelas ocupacionales y especializadas, certificarán los puestos necesarios.

- c. Cada director regional establecerá un plan de trabajo que incluya: calendario de cotejo por escuelas, comités de cotejo y el establecimiento de los centros de cómputos, tanto para el director escolar como para el técnico de Recursos Humanos que va a validar.
- d. El comité de cotejo verificará la propuesta de recursos y puestos necesarios con la lista de puestos del personal docente de cada escuela para validar la misma. Los puestos que no sean necesarios en la escuela se reubicarán o trasladarán a otra escuela que tenga necesidad de los mismos, siguiendo las normas y reglamentaciones vigentes. El director regional autorizará solamente los puestos que sean necesarios o de nueva creación.
- e. Una vez, la propuesta sea revisada y validada por el comité antes descrito, el director escolar pasará al Centro de Cómputos ubicado en la región educativa a solicitar los puestos docentes, utilizando el Sistema de Unidades de Mantenimiento y Autorización de Puestos (SUMAP). Luego de que el director escolar complete este proceso, el técnico de Recursos Humanos certificará a la Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos los puestos que cada escuela tiene aprobados, para que esta los autorice, según los recursos disponibles.
- f. El resultado de la evaluación y recomendación de los puestos correspondientes estará accesible en SUMAP para los técnicos de Recursos Humanos ubicados en la región educativa y el Nivel Central.

21. Identificación y difusión de formas y modelos de inclusión exitosos: se utiliza el modelo inclusivo basados en la ley “No ChildLeftBehind”, que como se ha

mencionado anteriormente no es de aplicación a una educación intercultural inclusiva.

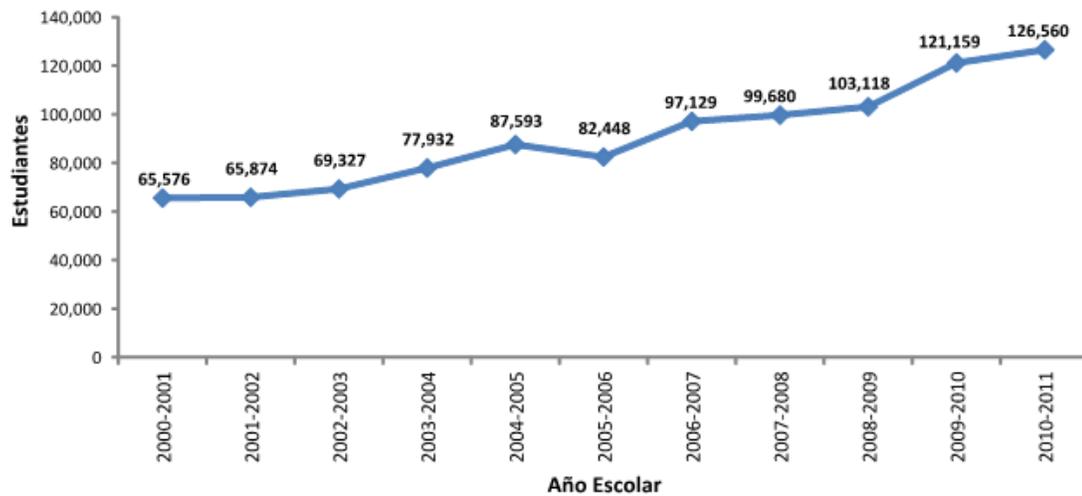
22. Investigación y Desarrollo: las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico tienen el compromiso de cumplir con la meta del Crecimiento Anual Adecuado (AYG, por sus siglas en inglés). Por tal motivo, se debe ofrecer apoyo constante al docente para atender las necesidades individuales de los estudiantes y la planificación debe estar dirigida para lograr los objetivos anuales medibles por subgrupo.

Según la reglamentación federal, el estudio de comparabilidad es aplicable a las escuelas que reciben fondos federales de Título I. La Ley Federal *No Chile Left Behind*, sección número 1120A(c) de ESEA, según enmendada, requiere que los fondos estatales otorgados a las escuelas se asignen a una base de principios comparables. Esto significa que se tienen que proveer de recursos estatales similares (maestros para las materias básicas de Español, Matemáticas, Inglés, Estudios Sociales y Ciencias) a las escuelas con características similares de matrícula y ofrecimientos académicos.

Ante la revisión literaria, se puede encontrar unas incongruencias, entre ellas es la reglamentación que es de aplicación a todas las escuelas públicas de Puerto Rico, debido a que el Departamento de Educación las clasifica de la misma forma. Según el perfil del estudiante puertorriqueño que ya está predeterminado y lo cualifica en uno o en otro. Se toma como ejemplo el Perfil del Sistema Educativo (2010-2011) del Instituto de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (2013), que establece que la matrícula de estudiantes de educación especial en nivel pre-primario, primario y secundario del sector público para los años 2000 al 2011 es de 126,560 estudiantes (véase gráfica 2:).

El dato estadístico nos demuestra que los estudiantes de educación especial tienen un sistema estandarizado básicamente igual en el servicio ofrecido para todos. Partiendo de esta premisa, es entonces aquí donde entran las entidades privadas a proponer servicios y a realizar diseños de programas para cumplir con las necesidades que quedan al descubierto por el Departamento de Educación de Puerto Rico y aun así quedan fuera del cumplimiento de los estándares de excelencia educativa, pues la inclusión educativa queda a medias y pasa desapercibida.

**Gráfica n° 2: Matrícula de estudiantes de educación especial en niveles Pre-Primario, Primario y Secundario, sector público, 2000-2011.**



Fuente: Perfil del Sistema Educativo. Año Escolar 2010-2011. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

## **CAPÍTULO QUINTO: PROPUESTA INTERCULTURALIDAD PUERTORRIQUEÑA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Partiendo de la premisa de que no existe una definición de lo que es una educación de calidad que sea aceptada universalmente, la mayoría de los marcos conceptuales incluyen dos componentes importantes; por una parte el desarrollo cognitivo del educando; por otra, la función de la educación en la promoción de valores y actitudes de una ciudadanía responsable y/o de un desarrollo afectivo y creativo. En lo referente a la calidad de la educación básica, hace hincapié en la necesidad de proporcionar una educación a todos los niños, jóvenes y adultos que atienda sus necesidades y sea pertinente para su vida preparando de esa manera el camino para un concepto de calidad expresado según criterios basados en las necesidades. UNESCO, (2009)<sup>140</sup>.

Las necesidades presentadas es trabajo de la interculturalidad desde una función y visión educativa que aportará a los mayores esquemas de efectividad para una sociedad educada y de sana convivencia. Por lo que la inclusión es parte primordial en esa gestión de desarrollo educativo para los educadores. Para poder favorecer una educación que por años ha estado en constante evaluación de cambios debemos fomentar la transformación educativa desde los contextos de la interculturalidad.

Para Escribano & Martínez (2013), la inclusión educativa es lo que se refiere al derecho de todos los niños, de todas las personas, no solo de aquellos sujetos con necesidades educativas especiales, de manera que, una acción docente vincula la inclusión educativa a todos los sujetos que de algún modo u otro no se benefician de la educación,

---

<sup>140</sup>Lozano, J., Cerezo, M., Alcaraz, S. (2015). *Plan de atención a la Diversidad*. Editorial Alianza, S.A. Madrid

es decir de aquellos que están excluidos de la misma por sus características personales, culturales o sociales (Echeita & Sandoval, 2002)<sup>141</sup>. Son los estudiantes quienes, nos llevan a la reflexión sobre las necesidades existentes de las que no nos percatamos.

El ser humano es un ser social que necesita de otros para vivir y desarrollarse. La más alta dignidad de la persona, es el don de sí mismo, pero para que este acto se realice tiene que haber alguien que acepte y reciba ese don. Si fuésemos todos iguales, no tendríamos nada que aprender de los demás, y nada que compartir con ellos<sup>142</sup>. Por lo que es necesario que podamos reconocer las diferencias y diversidad de cada quien. En nuestro país, analizando lo establecido por Torres (2000), es importante recalcar que solo hace hincapié en las discapacidades para la inclusión dejando atrás la gran diversidad del proceso educativo y de los estudiantes y su interculturalidad que llegan a ello y estas a su vez desarrollando la personalidad de cada uno. Este intercambio trae como consecuencia el desarrollo de la personalidad, y su participación en la sociedad. Por lo tanto el tener la misma naturaleza y dignidad, todos los seres humanos “deben tener acceso a todas las formas de intervención en las actividades de la sociedad” (Vittorio Messori); porque estas van “perfeccionando” a la persona. Los hombres son libres, con igualdad de derechos y oportunidades<sup>143</sup>.

Llegar a una educación inclusiva en Puerto Rico no es tarea fácil. Los cambios que se deben realizar son desde su política pública, su formación de maestros, entiéndase los currículos universitarios que cumplan con las necesidades sociales e individuales,

---

<sup>141</sup>Escribano, A. & Martínez, A. (2013). *Inclusión Educativa y Profesorado Inclusivo. Aprender juntos para vivir juntos*. Ediciones Narcea, S.A. Madrid

<sup>142</sup> Torres Serrano, L (2002). *Estrategias de intervención para la inclusión*. Ediciones Isla Negra Republica Dominicana.

<sup>143</sup> *Ibíd.*, pag.11.

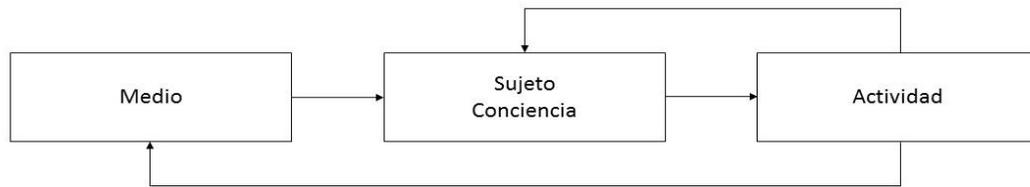
reevaluar los currículos que deben ser para todos y cada uno de los profesionales no docentes, manejar una transición de transformación que tomará tiempo y sobretodo esfuerzo. Es importante tomar en consideración los medios que se utilizarán para el desarrollo de la Propuesta de Interculturalidad y Educación para Puerto Rico, ya que los medios son los que determinan los estímulos y la disposición que tenga la comunidad escolar (estudiantes, maestros, padres, personal, administrativo) para recibir la educación. Los dos son importantes para su proceso de efectividad.

El comportamiento del hombre no es mero reflejo, reacción o respuesta, sino, acción, propuesta y actividad. El ser humano no solo responde a los estímulos del medio, sino que actúa sobre ellos, los transforma, y en este proceso de transformación resultan imprescindibles las mediaciones (instrumentos y signos). Para la construcción del medio externo (físico y sociocultural) y también del medio interno (conciencia y subjetividad) son necesarias herramientas y signos. Gracias a ello producimos, transformamos, regulamos el medio natural, social y la propia actividad del sujeto. Caracterizar el comportamiento humano como acción entre estímulos y respuestas, al modo conductista, resulta manifiestamente inapropiado, por reduccionista. Tal modelo de conceptualización puede ser idóneo para dar cuenta de la conducta animal, pero no de la humana. La conducta humana es una actividad, o de otro modo, un proceso de transformación del medio y de sí mismo valiéndose de la herramienta y signos<sup>144</sup>.

---

<sup>144</sup>García García, E. (2001). *Mente y Cerebro*. Editorial Síntesis, S.A. Madrid

### Diagrama n° 3: Modelo de la actividad humana, según Vygotski.



El diagrama tres muestra la actividad humana según Vygotsky. Entonces evaluándola podemos ver cómo esa actividad humana que sin duda lleva consigo mucho aprendizaje nos permite concluir que el sujeto/conciencia es igual al estudiante y la comunidad escolar, que el medio es la inclusión intercultural y la actividad es el currículo a implantarse por lo que los resultados serán una educación para todos libre de exclusiones.

### Diagrama n° 4: Aplicación del Modelo de la actividad humana a la Educación Intercultural Inclusiva



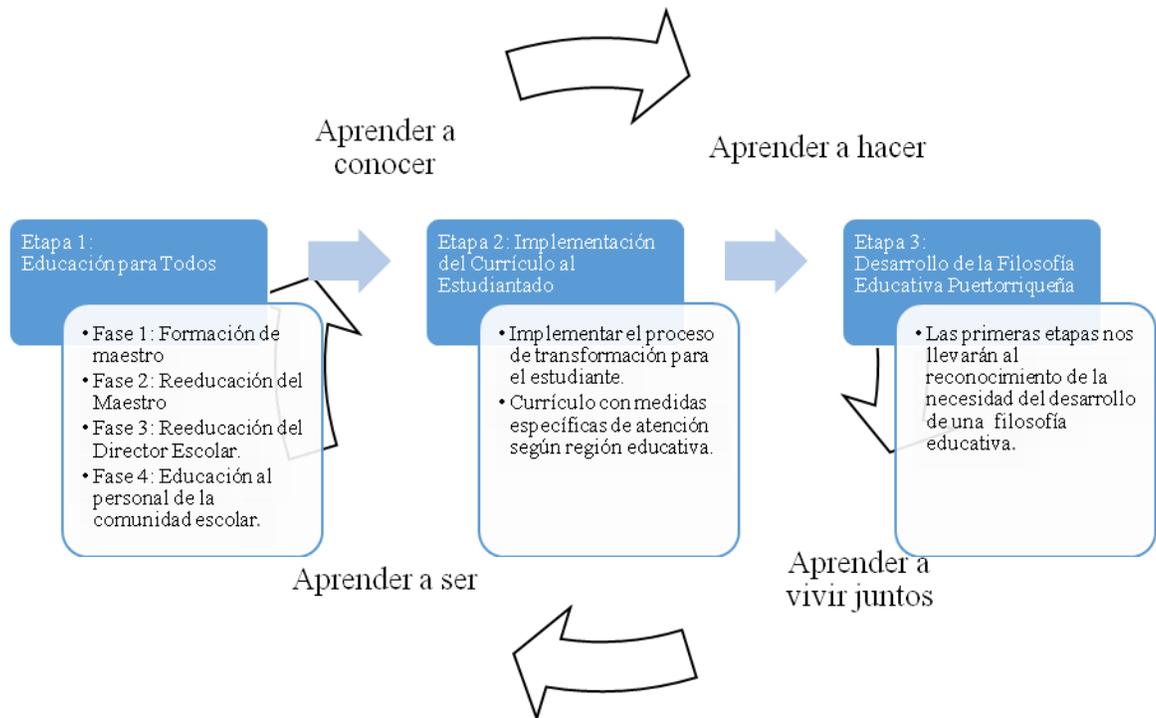
Según Lozano, Cerezo & Alcaraz (2015), el reto de la educación inclusiva es el camino que ha emprendido nuestros centros docentes como medios más eficaz para evitar exclusiones y conseguir una educación que sea para todos (Susinos & Rodríguez, 2011). Como hemos argumentado, este reto supone una serie de cambios metodológicos, y organizativos que los docentes, en el marco de su autonomía, desarrollan a través de

actuaciones, medidas y programas con el objetivo de ofrecer una respuesta de calidad a las capacidades y necesidades de su alumnado<sup>145</sup>.

### 5.1. Propuesta Intercultural Puertorriqueña para la Inclusión Educativa

La Propuesta Intercultural Puertorriqueña para la Inclusión Educativa basada en los Cuatro Pilares está dividida en tres etapas, cada una de las etapas pone de manifiesto la transformación educativa.

**Diagrama n° 5: Propuesta Intercultural Puertorriqueña para la Inclusión Educativa basada en los Cuatro Pilares**



<sup>145</sup>Lozano, J. Cerezo, M., & Alcaraz, S. (2015). *Plan de la atención a la diversidad*. Editorial Alianza, S.A. Madrid.

### **5.1.1. Primera Etapa: Educación para Todos**

En el diagrama *Propuesta Intercultural Puertorriqueña para la Inclusión Educativa basada en los Cuatro Pilares*, durante la primera etapa se presenta el enfoque en una educación para el desarrollo de las destrezas y de una educación para todos. El mismo consiste en la evaluación del currículo existente y la realización pertinente de los cambios enfocados en los cuatro pilares; aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, y aprender a ser. Es importante tomar en consideración cada uno de ellos ya que entendemos que son lo que nos dirigen a una educación justa sin exclusión y plena en el cumplimiento de los derechos humanos. De igual manera, la primera etapa consta de cuatro fases.

#### **5.1.1.1. Primera Fase: Formación del Maestro**

La primera fase nos enfocamos en la formación del maestro, donde los objetivos serían los siguientes:

##### *Objetivo 1: Transformación personal del maestro*

La transformación personal se refiere a la importancia que tiene el educador en su propósito de ser maestro. El maestro debe aprender a conocer que quiere y que es lo que desea para su futuro profesional.

##### *Objetivo 2: Expectativas del maestro*

La expectativas del maestro deben ser abiertas no predeterminadas a lo que se espera de los alumnos. Si no más bien a lo que el estudiante es y cómo puedo ayudarlo a aprender.

### *Objetivo 3: Visión del maestro*

La visión debe ser una abarcadora pero a la vez dirigida, que pueda cumplir con los estándares y los currículos ya evaluados. Además debe ser flexible y de respeto a todos incluyendo los más aptos como los menos aptos. Los maestros y maestras pueden ayudar a tener éxito a sus estudiantes si tratan de conocer mejor sus culturas de origen y si escogen, adaptan y elaboran unas estrategias docentes adecuadas<sup>146</sup>.

#### **5.1.1.2. Segunda Fase: Reeducción del Maestro**

La segunda fase es la reeducación de los maestros que ya se encuentran en el sistema de educación como empleados. De ellos se espera la asistencia a nuevos cursos implementados en el currículo universitario que los ayude a lograr una recertificación a sus estudios. En Puerto Rico no se le exige al maestro llevar a cabo una educación continua que recertifique sus destrezas. Si realizamos una comparación con los doctores en medicina, según su especialidad, cada uno de ellos está obligado a tomar cursos y exámenes los cuales miden sus destrezas en todas las áreas, inclusive en cirugía. Entonces, nos atrevemos a decir que el maestro es muy parecido al médico, pues de él depende la formación de vida del estudiante y su aportación a la sociedad realizando una cirugía social individual.

Por lo cual, debe estar listo con las nuevas destrezas y cambios que se requieren para el éxito de una educación. Es importante reconocer que estos currículos deben ser realizados por experto y peritos en el área, ya que existe evidencia que en ocasiones, se trabajan adiestramientos para maestros solamente diseñados y dirigidos por psicólogos que

---

<sup>146</sup>Holzschuher C. (2012). *Como organizar aulas inclusivas*. Ediciones Narcea S.A. Madrid

no necesariamente son expertos en el área educativa. Lo que provoca una deficiencia en la aplicación de los temas que seguramente sirven como parte del aprendizaje pero no del desarrollo profesional en todas sus áreas.

### **5.1.1.3. Tercera Fase: Reeducción del Director Escolar**

En la tercera fase se toma en consideración la reeducación de los directores escolares, en este caso son ellos los que deben permanecer más adelantados con sus educaciones. No todo maestro puede ser director y no todo director puede ser maestro, lo que implica que el director debe mantener una especialidad en administración y supervisión con desarrollo de liderazgo. Es importante el desarrollo del liderazgo en los directores pues ellos deben identificar a los maestros y personal más capacitado para las tareas de mayores dificultades que se encuentran en un plantel escolar. Con el fin de mantener una excelencia educativa para la sociedad y no para el cumplimiento de pruebas estandarizadas que solo miden una de las muchas funciones que debe tener la educación puertorriqueña y de cualquier país. Las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley<sup>147</sup>.

### **5.1.1.4. Cuarta Fase: Educación para el personal de la comunidad escolar**

Por último, la cuarta fase es educación de todo el personal de la comunidad escolar. Esto incluye personal administrativo, de mantenimiento, empleados de comedores. Sin

---

<sup>147</sup>Lozano, J. Cerezo, M., Alcaraz, S. (2015). *Plan de la atención a la diversidad*. Editorial Alianza, S.A. Madrid.

duda ellos tienen la responsabilidad de identificar las situaciones que se dan fuera de la sala de clases y que el maestro en muchas ocasiones no tiene control. Por lo tanto, Lozano, Cerezo & Alcaraz (2015), lo presentan como las actuaciones generales de atención a la diversidad y es todas aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común y de calidad a todo su estudiantado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales<sup>148</sup>.

### **5.1.2. Segunda Etapa: Implementación del Currículo para el Estudiantado**

En esta segunda etapa se implementará el proceso de transformación para el estudiante. Una vez realizada toda la reeducación de los directores, maestros y personal no docente, es entonces que se debe de implementar el currículo para el estudiante. El cual debe ser uno dirigido a la flexibilidad que contenga los derechos inalienables, como los derechos humanos. Existen unas características importantes para poder trabajar en la implementación del currículo que cumpla con lo flexible y lo diverso.

Sugerimos para la comunidad educativa puertorriqueña un currículo que tenga unas medidas específicas de atención según la región educativa y el lugar donde se encuentre la escuela es decir, estar organizados con todos los programas y currículos personalizados para que el alumno con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo de desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso<sup>149</sup>. Pero no dejando atrás al estudiante que puede trabajar

---

<sup>148</sup>Ibíd., pag.43.

<sup>149</sup>Ibíd., pag.161.

de manera efectiva sin mostrar ningún rezago académico y el estudiante que supera las expectativas establecidas por el Departamento de Educación.

Se recomiendan unas estrategias para la aplicación de este tipo de currículo innovador:

1. Cumplir con los estilos diferentes de aprendizajes.
2. Aplicación de la alta tecnología.
3. Manejo de la diversidad desde una perspectiva intercultural.
4. Dirigir los esfuerzos a la inclusión de todos en un mismo sistema.

La unión de estas estrategias forma un reto para la educación de Puerto Rico. Presentar y defender un modelo de cambio es tarea difícil en cualquier lugar. La educación inclusiva debe enfatizar la idea de que los sistemas educativos deben incluir a todos los alumnos, estriba en la necesidad de dar la bienvenida y respetar las diferencias entre ellos, bien sea por razones de género, procedencia, etnia, capacidad o cultura. La inclusión, entendida como respeto por la diversidad del estudiante en las escuelas, vendría a ser una base necesaria para una sociedad igualmente incluyente y respetuosa con la diversidad de sus ciudadanos y, por ello, seguramente mucho más cohesionada y democrática<sup>150</sup>.

Precisamente en nuestro país se hace mención constantemente de una educación democrática y para todos sin embargo a pesar de sus esfuerzos no se ha podido lograr, por lo sugerimos la aplicación de los pilares dentro del desarrollo del currículo.

---

<sup>150</sup>Echeita G. (2007). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Ediciones Narcea S.A. Madrid.

### **5.1.3. Tercera Etapa: Desarrollo de la Filosofía Educativa Puertorriqueña**

Reconociendo la realidad de que nuestro país no cuenta con una filosofía educativa, estas primeras etapas nos llevarán al reconocimiento de la necesidad de la misma. Luego de haber estudiado y reeducado a nuestro sistema educativo se desarrolla una filosofía educativa para nuestro país, que será la que hará cumplir con los procesos efectivos de enseñanza y aprendizaje.

La inclusión de una filosofía educativa en el sistema de educación tendrá presente alcanzar su más alto rendimiento si explica las situaciones de controversia y si a través de ellas pueden reducirse, es decir tener presente su realidad esencial. Este punto es de suma importancia porque trabaja con cada problema didáctico y cómo este se traduce a nivel emocional, práctico y científico. Quiere decir desarrollar una filosofía desde lo más profundo del individuo con su realidad práctica y el conocimiento correcto teniendo presente los valores morales, culturales y sociales. Dicha filosofía parte desde el conocimiento práctico (académico) de cada estudiante hasta la conceptualización del mismo (teórico). Trabaja con todo lo referente a métodos, estrategias, técnicas y las actividades para transmitir conocimiento y el desarrolla destrezas de enseñanza y aprendizaje. Cumple con unos objetivos y propósitos que ayudan a completar la meta final. Los objetivos que tiene presente son el pensamiento válido y correcto, lo útil de lo aprendido, la importancia del saber, del aprender, del ser, de hacer, de vivir juntos y de conocer científicamente.

Esta filosofía debe incluir todo lo que un educador ha de tener presente en su desarrollo educativo individual y a su vez poder aplicarlo de forma natural sin mayores esfuerzos, convirtiéndolo en los criterios de excelencia de la filosofía educativa

Por último, su función es lograr un individuo de respeto, dirigido al progreso tanto en lo ético, lo científico y técnico como en lo humano, objeto de lograr una sociedad altamente educada y civilizada.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de este estudio se ha llegado a la conclusión de que en Puerto Rico es imprescindible tener una filosofía educativa donde el propósito de su desarrollo es de suma importancia para una educación efectiva. Los modelos educativos de Puerto Rico provienen de legislaciones establecidas por culturas y estructuras de otros países. Por tanto, se entiende que se debe realizar una evaluación de la cultura puertorriqueña dinámica y diversa para el establecimiento de posibles modelos educativos para su eficiencia académica. Por lo cual, nuestra recomendación es la evaluación de los factores esenciales de los procesos de enseñanza y aprendizaje en Puerto Rico para el desarrollo de una política pública inclusiva aplicable a la diversidad intercultural.

Por otra parte, se ha de concluir que es importante trabajar con una definición sobre la educación y su propósito para el país. Educar a un pueblo es tarea de todas las instituciones sociales, escuela, economía, iglesia, política y educación, implicando que no solo puede ser responsabilidad de una sola institución social. Se debe tomar en consideración las bases sociales de cada una de ellas para el posible desarrollo de las situaciones reflejadas en nuestra sociedad y de esa forma poder realizar procesos efectivos de educación.

La aplicación de la propuesta presentada promueve el adiestramiento continuo de los maestros desde su formación universitaria hasta su transformación en la visión de la educación. Es importante que el objetivo de ser maestro no sea meramente generar un ingreso y aportar por aportar al país. El conocimiento y la preparación del maestro deben

generar una disposición a trabajar con todo tipo de grupo social y para educar a todo tipo de estudiante.

Los educadores que ya pertenecen a un sistema y que por años no se han readiestrado, tienen que regresar a la academia para ponerse al día en las nuevas técnicas de enseñanza y aprendizaje. Es importante aclarar que no puede ser cualquier readiestramiento o taller, estos deben estar al nivel universitario, y deben ser medidos por las agencias acreditadoras con el propósito de regular dicha educación. Ya que actualmente muchas compañías del sector privado manejan estos readiestramientos y no necesariamente cumplen con lo establecido por el sistema de enseñanza.

La administración educativa desde el secretario de educación hasta los directores escolares deben cumplir con sus educaciones continuas. Es importante que las escuelas tengan su propia autonomía y manejen completamente su economía, siempre en relación con la secretaria de educación. Pero que sea cada escuela quien pueda tener el control y sea la primera responsable del buen o mal uso de las mismas.

Se recomienda un currículo que pueda ser aplicado a todos sin importar si es del sector privado o público. Que sea el mismo para todos alineados a una sola filosofía y capaz de aceptar la diversidad logrando una inclusión intercultural. La educación inclusiva en Puerto Rico debe estar dirigida a que todo estudiante adquiera independencia de sus capacidades y necesidades.

Se deben realizar nuevas investigaciones y actuaciones que aporten a nuestro desarrollo educativo una perspectiva intercultural, para poder llegar al conocimiento y la efectividad de la inclusión educativa.

El desarrollo de las plataformas políticas educativas deben ser realizadas por los maestros del país. Sólo de esta manera la política podrá cumplir con un sistema justo y sin

líneas partidistas. Todo partido debe tener la misma plataforma de trabajo lo que permitirá cumplir con la misma, no importa quien gane o quien pierda una elección política del país.

Se apoya que la comunidad sea partícipe de lo que se pretende hacer con la educación del país, reconociendo que esa comunidad, en muchas ocasiones, no tiene la capacidad para formar parte de un desarrollo educativo. Por lo que es necesario incluirlos en una educación preparada para la comunidad y que comprendan la importancia de su participación en la formación educativa del país.

Se sugiere también que el sector privado, como la industria, se implique de manera material y formal en la educación del país. Las inversiones que hace la industria a través de los impuestos se sugiere que se apliquen, en la parte correspondiente, al desarrollo del recurso humano educativo. Esto permitiría ver un retorno a la inversión a corto plazo ofreciendo su conocimiento y servicio al país.

La aplicación de la tecnología debe estar presente en las escuelas, pero no solo como un recurso visual o de comunicación, sino como una herramienta educativa de primer orden, sin desplazar los libros y la escritura manual.

La realización de estudios científicos es principal ancla para Puerto Rico, para que permitan más conocimiento sobre el tema, ya que es la limitación a la que se enfrentó en la realización de esta investigación.

Una alternativa filosófica que se puede recomendar para el sistema educativo es la implementación de la filosofía Hostosiana que dirige su filosofía al positivismo que se deriva de su naturalismo, que busca obtener un conocimiento de su realidad. Promoviendo una pedagogía basada en la ciencia, en la razón científica, altamente inspirada en los valores morales como la responsabilidad, el deber y la defensa de los derechos, una

pedagogía inclusiva tomando en consideración las experiencias del alumno y su motivación enfocado en el proceso de aprender para entender.

Realizar una evaluación de los nuevos cambios legales de la familia puertorriqueña, que abre un camino de gran debate a la diversidad, para el cual la educación inclusiva juega un rol muy importante. Esto trae consigo el desarrollo de nuevas políticas de inclusión educativa como garantía social. Una política que defina la igualdad como inclusión. Donde la inclusión representa oportunidades a la sociedad sin violar los derechos civiles y humanos.

La escuela ordinaria debe incluir a los estudiantes e individuos con necesidades especiales. Estas escuelas representan el método de combatir el comportamiento discriminatorio. Desarrollar comunidades de aceptación es lo que construye una sociedad integradora y una educación sin distinciones que respeta y comparte la realidad social.

Se sugiere la aplicación de esta propuesta, como un modelo de desarrollo de política pública que pueda abarcar todos los aspectos antes mencionados. El desarrollo de esta política pública es lo que garantizaría el cumplimiento de los derechos educativos de los puertorriqueños.

Sería recomendable que esta propuesta presentada en esta investigación diera paso a nuevas investigaciones y formara tenida en cuenta por parte de las legislaciones educativas desarrolladas para nuestra cultura y sociedad. De esta forma abriremos pasos para mejorar la calidad de los procesos educativos desde una perspectiva sociológica educativa intercultural, permitiendo una educación inclusiva.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ariño, A. (1997). *Sociología de la cultura*. Barcelona. Editorial Ariel, S.A.
- Arnáiz, P. & Guirao, J. (2015). *Comunidades interculturales y democráticas*. La educación intercultural en una escuela inclusiva. Vías para reorientar el camino.
- Arroyo, M. (2013). *La educación intercultural: un camino hacia la inclusión educativa*. Revista de Educación Inclusiva. Vol. 6. (2). p.p 144-159.
- Beuchot, M. (2002). *El discurso intercultural*. Pluralismo cultural analógico y derechos humanos. p.p 107-121. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, L.S., Madrid
- Beuchot, M. (2002). *El discurso intercultural*. Pluralismo cultural analógico y derechos humanos. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, L.S.
- Bernier Rivera, D. (2014). Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Gobierno anuncia inversión millonaria en escuelas curso escolar 2014-2015. Recuperado en [www.de.gobierno.pr](http://www.de.gobierno.pr)
- Blanco, R. (2007). *La inclusión en la educación: como hacerla realidad*. Lima: Perú.
- Blondet Montero, C. (2002). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010*. Lima: Perú
- Carrillo Salcedo, J. (1999). *Dignidad frente a barbarie. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cincuenta años después*. Madrid, España. Editorial Trotta, S.A.
- Carta Circular Núm. 25-2013-2014. *Política Pública sobre la organización escolar y requisitos de graduación de las escuelas de la comunidad elementales y secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Centro de Estudios sobre Educación Inclusiva en [www.csie.org](http://www.csie.org) (acceso: 12/02/2015)
- Collazo, C. (2007). *La diversidad cultural: Reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*. Discurso pedagógico para la diversidad: hacia una integración conceptual y práctica p.p. 59-73. San Juan, Puerto Rico. Publicaciones Puertorriqueñas.
- Cortina, A. (1999). *Derechos Humanos y Discurso Político*. p.p. 37. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecno, S.A.

- De Haro Rodríguez, R. (2003). *Nuevos Retos y Propuesta para la práctica educativa*. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Universidad de Murcia.
- De Vallescar, D. (2000). *Hacia la racionalidad intercultural. Cultura, Multiculturalismo e interculturalidad*. Universidad Complutense de Madrid.
- Delors, J., Al Mufti, I., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, G., Geremek, B., Gorham, W., Kornhause, A., Manley, M., Padron, M., Savane, A., Sing, K., Stavenhagen, R., Won Sur, M., & Nanzhao, Z. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Editorial Santillana, Madrid.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Santillana. Ediciones UNESCO.
- Departamento de Educación de los Estados Unidos (2003). *Que ningún niño quede rezagado*. Dirección de Asuntos Públicos.
- Dyson, A. (2001). *Dilemas, Contradicciones y Variedades en la Inclusión*. Salamanca, España.
- Echeita G. (2007). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Ediciones Narcea S.A. Madrid.
- Escarbajal, A. (2015). *Comunidades interculturales y Democráticas. Un trabajo colaborativo para una sociedad inclusiva*. Madrid España. Ediciones Narcea, S.A.
- Escribano, A. & Martínez, A. (2013). *Inclusión educativa y profesorado educativo: aprender juntos para aprender a vivir juntos*. Madrid, España. Narcea, S.A. de Ediciones.
- Estate University. (2015). Educación Multicultural. Historia, las dimensiones de Educación Multicultural, la evidencia de la eficacia de Educación Multicultural.
- Fajardo, V. (1999). *Historia de la Reforma Educativa: transformación de la escuela pública puertorriqueña 1993-1999*. Editorial Departamento de Educación.
- Federación de Enseñanza de CC.OO. (2012). *Escuela Inclusiva*. Revista Digital para Profesionales de la Enseñanza. Andalucía, España.
- Fornet- Betancourt, R (1997). *Aprender a filosofar desde el contexto del diálogo de las culturas*. Congreso Internacional de Filosofía Intercultural, São Leopoldo, Brasil, del 7 al 11 de abril de 1997. Publicado en *Revista de Filosofía* (México) 90.

- Fundación Alfonso Comín (1998). *La interculturalidad que viene*. Ausias, Barcelona. Editorial Icaria, S.A. p.147
- García García, E. (2001). *Mente y Cerebro*. Editorial Síntesis, S.A. Madrid.
- García, E. (1999). *Derechos Humanos y Calidad de Vida*. pp. 132. Derechos Humanos: La condición humana en la Sociedad Tecnológica. Madrid, España. Editorial Tecno, S.A.
- García, J., Pulido, R. & Montes del Castillo, A. (1997). *Educación multicultural y concepto de cultura*. Revista Iberoamericana de Educación. No 13.
- Giménez, G. (2009). *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Giordano, S., Nogués, S. & Eroles, C. (2007). *Educación Resiliencia y Diversidad; Un enfoque pedagógico y social de la intervención con niños, escuela familia y comunidad*. 1<sup>ra</sup> Ed. Simón Bolívar, Argentina. Espacio Editorial.
- González R. Arnaiz, G. (2002). *El discurso intercultural. Prolegómenos a una filosofía intercultural*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.
- González R. Arnaiz, G., Beuchot, M., Dietz, G., Fortnet-Betancourt R., García, J., Panikkar, R. & De Vallescar Palanca, D. (2002). *El discurso intercultural. La Interpelación Intercultural*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.
- Guendel, L. (2011). *Política social e interculturalidad: Un aporte para el cambio*. Ajayu 9(1), 1-52.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6<sup>ta</sup> Ed. México. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Holzschuher C. (2012). *Como organizar aulas inclusivas*. Ediciones Narcea S.A. Madrid
- Kincheloe J. & Steinbeg, S. (1999). *Repensar el multiculturalismo*. 1<sup>ra</sup> Ed. Barcelona, España. Ediciones Octaedro, S.L.
- Kottak, P. (1997). *Antropología Cultural: Espejo para la humanidad*. Traducido y adaptado por Lison Arcal, José C. McGraw-Hill.
- Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999. *Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico*, según enmendada. (2015).
- Lindqvist, B. (1994-2002). Special Rapporteur on Disability of the Commission for Social Development. Disponible en [www.un.org](http://www.un.org)

- Lozano, J., Cerezo, M., Alcaraz, S. (2015). *Plan de atención a la Diversidad*. Editorial Alianza, S.A. Madrid
- Manual de Educación Inclusiva, pág. 16. Ministerio de Educación, 2006, Lima-Perú
- Malgesini, G. & Giménez, C. (2000). “*Pluralismo Cultural*” en Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Catarata-Comunidad de Madrid.
- Marsh Kennerley, C. (2009). *Negociaciones Culturales. Los intelectuales y el Proyecto pedagógico del estado muñocista*. San Juan, Puerto Rico. Ediciones Callejón.
- Mel Levine (2003). *Mentes Diferentes, Aprendizajes Diferentes. Un modelo para el desarrollo el potencial individual de cada niño*. Ediciones Paidós Barcelona.
- Ministerio de Educación. (2007). *La inclusión en la educación: como hacerla realidad*. Lima: Perú.
- Ministerio de Educación (2005). *La interculturalidad en la educación*. Lima, Perú. Gulliana Panduro Junco.
- Molano, O. (2007). *Identidad cultural un concepto que evoluciona*. Opera, No. 7.
- Naciones Unidas. (1995). Instituciones nacionales de derechos humanos. Manual sobre la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos. Serie de Capacitación Profesional No. 4. Centro de Derechos Humanos.
- Naula, V. & Calderón, P. (2015). *Actitudes de los pares hacia el estudiante de Educación Inclusiva*. Cuenca, Ecuador.
- Naval, C. & Heredero, M. (2006). *La educación en un contexto pluralista*. Eds. Educación y ciudadanía en una sociedad democrática. Madrid, España. Ediciones Encuentro, pp. 90-108.
- Organización de Inclusión Internacional. (2006). Educación Inclusiva. Recuperado en [www.inclusioneducativa.org](http://www.inclusioneducativa.org) (22/04/2015)
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010.
- Quintero, A. (2009). *Breve Historia de la Educación en Puerto Rico*. Enciclopedia de Puerto Rico; Encyclopedia of Puerto Rico. Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.
- Rodríguez, R. (2005). *La Educación en Puerto Rico (1503-1900)*. Ediciones Puertorriqueñas.

- Rosa, R. (2007). *La Diversidad Cultural: reflexión crítica desde un acercamiento interdisciplinario*. San Juan, Puerto Rico. Publicaciones Puertorriqueñas Editores.
- Rubio Carracedo, J. (2000). *¿Derechos liberales o derechos humanos?* pp. 149. Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos. Madrid, España. Editorial Trotta.
- Sáez, R. (2006). *La educación intercultural*. Revista de Educación, 339, pp. 859-881.
- Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación, PRELAC II (29 y 30 de marzo de 2007).
- Torres Gotay, B. (2015). *Pobreza, mala palabra*. Periódico El Nuevo Día. San Juan, Puerto Rico, pp. 16
- Torres Serrano, L (2002). *Estrategias de intervención para la inclusión*. Ediciones Isla Negra República Dominicana.
- UNESCO. (2009). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Vol. 7.
- UNESCO. (2007). *Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación*. PRELAC II.
- Vallescar, D. (2002). *El discurso intercultural. Prolegómenos a una filosofía intercultural*. Madrid, España. Ed. Biblioteca Nueva, S.L.
- Vallescar, D. (2002). *La cultura: consideraciones para el encuentro intercultural*. pp. 141-162. El discurso intercultural: prolegómenos a una filosofía intercultural. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva, S.L.
- Villalpando, W. (2006). *Análisis crítico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. pp. 81. Educación en valores, religiosidad y derechos humanos. Buenos Aires, Argentina. Espacio Editorial.